

Bruselas, 19 de octubre de 2018 (OR. en)

13313/18 ADD 4

Expediente interinstitucional: 2018/0356 (NLE)

WTO 265 SERVICES 63 COASI 250

## **PROPUESTA**

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	19 de octubre de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.° doc. Ción.:	COM(2018) 691 final - ANNEX 3 - PART 2/3
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 691 final - ANNEX 3 - PART 2/3.

Adj.: COM(2018) 691 final - ANNEX 3 - PART 2/3

13313/18 ADD 4 og

RELEX.1.A ES



Bruselas, 17.10.2018 COM(2018) 691 final

ANNEX 3 - PART 2/3

## **ANEXO**

de la

## Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam

**ES ES** 

## Apéndice 2-A-1 (Parte 2)

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		VI. VARIOS			
2843		Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso			
2843 10	-	Metal precioso en estado coloidal			
2843 10 10		Plata	5,3	A	
2843 10 90		Los demás	3,7	A	
	-	Compuestos de plata			
2843 21 00	- <b>-</b>	Nitrato de plata	5,5	A	
2843 29 00	- <b>-</b>	Los demás	5,5	A	
2843 30 00	-	Compuestos de oro	3	A	
2843 90	-	Los demás compuestos; amalgamas			
2843 90 10		Amalgamas	5,3	A	
2843 90 90		Los demás	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2844		Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos			
2844 10	-	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural			
		Uranio natural			
2844 10 10	<b>-</b>	En bruto; desperdicios y desechos ( <i>Euratom</i> )	0	A	
2844 10 30	<b>-</b>	Manufacturado (Euratom)	0	A	
2844 10 50		Ferrouranio	0	A	
2844 10 90		Los demás (Euratom)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2844 20	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos			
	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, incluido el cermet, productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235 o compuestos de estos productos			
2844 20 25	Ferrouranio	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2844 20 35		Los demás (Euratom)	0	A	
		Plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, incluido el cermet, productos cerámicos y mezclas que contengan plutonio o compuestos de estos productos			
	<b>-</b>	Mezclas de uranio y plutonio			
2844 20 51		Ferrouranio	0	A	
2844 20 59	<b>-</b>	Los demás (Euratom)	0	A	
2844 20 99	<b>-</b>	Los demás	0	A	
2844 30	-	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		Uranio empobrecido en U 235; aleaciones, dispersiones, incluido el cermet, productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235 o compuestos de este producto			
2844 30 11	<b>-</b>	Cermet	5,5	A	
2844 30 19		Los demás	2,9	A	
		Torio; aleaciones, dispersiones, incluido el cermet, productos cerámicos y mezclas que contengan torio o compuestos de este producto			
2844 30 51	<b>-</b>	Cermet	5,5	A	
	<b>-</b>	Los demás			
2844 30 55	<b>-</b>	En bruto; desperdicios y desechos (Euratom)	0	A	
		Manufacturado			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2844 30 61		Barras, perfiles, alambre, chapas, bandas y hojas (Euratom)	0	A	
2844 30 69		Los demás (Euratom)	0	A	
		Compuestos de uranio empobrecido en U 235 y compuestos de torio, incluso mezclados entre sí			
2844 30 91		De uranio empobrecido en U 235, de torio, incluso mezclados entre sí ( <i>Euratom</i> ) (excepto los de las sales de torio)	0	A	
2844 30 99		Los demás	0	A	
2844 40	-	Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844 10, 2844 20 o 2844 30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2844 40 10		Uranio que contenga U 233 y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, incluido el cermet, productos cerámicos y mezclas, que contengan U 233 o compuestos de este producto	0	A	
		Los demás			
2844 40 20		Isótopos radiactivos artificiales (Euratom)	0	A	
2844 40 30		Compuestos de isótopos radiactivos artificiales (Euratom)	0	A	
2844 40 80		Los demás	0	A	
2844 50 00	-	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares ( <i>Euratom</i> )	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2845		Isótopos, excepto los de la partida 2844; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida			
2845 10 00	-	Agua pesada (óxido de deuterio) (Euratom)	5,5	В3	
2845 90	-	Los demás			
2845 90 10		Deuterio y compuestos de deuterio; hidrógeno y sus compuestos, enriquecidos en deuterio; mezclas y disoluciones que contengan estos productos ( <i>Euratom</i> )	5,5	В3	
2845 90 90		Los demás	5,5	A	
2846		Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2846 10 00	-	Compuestos de cerio	3,2	A	
2846 90 00	-	Los demás	3,2	A	
2847 00 00		Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	5,5	A	
2848 00 00		Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	5,5	A	
2849		Carburos, aunque no sean de constitución química definida			
2849 10 00	-	De calcio	5,5	A	
2849 20 00	-	De silicio	5,5	В3	
2849 90	-	Los demás			
2849 90 10		De boro	4,1	A	
2849 90 30		De volframio (tungsteno)	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2849 90 50	- <b>-</b>	De aluminio, cromo, molibdeno, vanadio, tántalo o titanio	5,5	A	
2849 90 90		Los demás	5,3	A	
2850 00		Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849			
2850 00 20	-	Hidruros y nitruros	4,6	A	
2850 00 60	-	Aziduros (azidas); siliciuros	5,5	В3	
2850 00 90	-	Boruros	5,3	A	
2852		Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio, aunque no sean de constitución química definida, excepto las amalgamas			
2852 10 00	-	De constitución química definida	5,5	A	
2852 90 00	-	Los demás	5,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2853 00	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso			
2853 00 10	- Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza	2,7	A	
2853 00 30	- Aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido	4,1	A	
2853 00 50	- Cloruro de cianógeno	5,5	A	
2853 00 90	- Los demás	5,5	A	
29	CAPÍTULO 29. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS			
	I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2901		Hidrocarburos acíclicos			
2901 10 00	-	Saturados	0	A	
	-	No saturados			
2901 21 00		Etileno	0	A	
2901 22 00	- <b>-</b>	Propeno (propileno)	0	A	
2901 23 00		Buteno (butileno) y sus isómeros	0	A	
2901 24 00		Buta-1,3-dieno e isopreno	0	A	
2901 29 00		Los demás	0	A	
2902		Hidrocarburos cíclicos			
	-	Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos			
2902 11 00		Ciclohexano	0	A	
2902 19 00		Los demás	0	A	
2902 20 00	-	Benceno	0	A	
2902 30 00	-	Tolueno	0	A	
	-	Xilenos			
2902 41 00		o-Xileno	0	A	
2902 42 00		m-Xileno	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2902 43 00		p-Xileno	0	A	
2902 44 00		Mezclas de isómeros del xileno	0	A	
2902 50 00	-	Estireno	0	A	
2902 60 00	-	Etilbenceno	0	A	
2902 70 00	-	Cumeno	0	A	
2902 90 00	-	Los demás	0	A	
2903		Derivados halogenados de los hidrocarburos			
	-	Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos saturados			
2903 11 00		Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	5,5	В3	
2903 12 00		Diclorometano (cloruro de metileno)	5,5	В3	
2903 13 00		Cloroformo (triclorometano)	5,5	В3	
2903 14 00		Tetracloruro de carbono	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2903 15 00		Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	5,5	В3	
2903 19		Los demás			
2903 19 10		1,1,1-Tricloroetano (metilcloroformo)	5,5	В3	
2903 19 80		Los demás	5,5	В3	
	-	Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados			
2903 21 00		Cloruro de vinilo (cloroetileno)	5,5	В3	
2903 22 00		Tricloroetileno	5,5	В3	
2903 23 00		Tetracloroetileno (percloroetileno)	5,5	В3	
2903 29 00		Los demás	5,5	В3	
	-	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos			
2903 31 00		Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2903 39		Los demás			
		Bromuros			
2903 39 11	<b>-</b>	Bromometano (bromuro de metilo)	5,5	В3	
2903 39 15	<b>-</b>	Dibromometano	0	A	
2903 39 19		Los demás	5,5	В3	
2903 39 90		Fluoruros y yoduros	5,5	В3	
	-	Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos			
2903 71 00		Clorodifluorometano	5,5	В3	
2903 72 00		Diclorotrifluoroetanos	5,5	В3	
2903 73 00		Diclorofluoroetanos	5,5	В3	
2903 74 00		Clorodifluoroetanos	5,5	В3	
2903 75 00		Dicloropentafluoropropanos	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2903 76		Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos			
2903 76 10		Bromoclorodifluorometano	5,5	В3	
2903 76 20	<b>-</b>	Bromotrifluorometano	5,5	В3	
2903 76 90		Dibromotetrafluoroetanos	5,5	В3	
2903 77		Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro			
2903 77 10	<b>-</b>	Triclorofluorometano	5,5	В3	
2903 77 20	<b>-</b>	Diclorodifluorometano	5,5	В3	
2903 77 30		Triclorotrifluoroetanos	5,5	В3	
2903 77 40		Diclorotetrafluoroetanos	5,5	В3	
2903 77 50		Cloropentafluoroetanos	5,5	В3	
2903 77 90		Los demás	5,5	В3	
2903 78 00		Los demás derivados perhalogenados	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2903 79		Los demás			
	<b>-</b>	Únicamente fluorados y clorados			
2903 79 11	<b>-</b>	De metano, etano o propano (HCFC)	5,5	В3	
2903 79 19	<b>-</b>	Los demás	5,5	В3	
	<b>-</b>	Únicamente fluorados y bromados			
2903 79 21		De metano, etano o propano	5,5	В3	
2903 79 29		Los demás	5,5	В3	
2903 79 90		Los demás	5,5	В3	
	-	Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos			
2903 81 00		1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2903 82 00	- <b>-</b>	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	5,5	В3	
2903 89	- <b>-</b>	Los demás			
2903 89 10		1,2-Dibromo-4-(1,2-dibromoetil)ciclohexano; tetrabromociclooctanos	0	A	
2903 89 90		Los demás	5,5	В3	
	-	Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos			
2903 91 00		Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	5,5	В3	
2903 92 00		Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) [clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis( <i>p</i> -clorofenil)etano]	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2903 99		Los demás			
2903 99 10		2,3,4,5,6-Pentabromoetilbenceno	0	A	
2903 99 90		Los demás	5,5	В3	
2904		Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados			
2904 10 00	-	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	5,5	A	
2904 20 00	-	Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	5,5	A	
2904 90	-	Los demás			
2904 90 40		Tricloronitrometano (cloropicrina)	5,5	A	
2904 90 95		Los demás	5,5	A	
		II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2905		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Monoalcoholes saturados			
2905 11 00		Metanol (alcohol metílico)	5,5	В3	
2905 12 00		Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	5,5	В3	
2905 13 00		Butan-1-ol (alcohol <i>n</i> -butílico)	5,5	В3	
2905 14		Los demás butanoles			
2905 14 10		2-Metilpropano-2-ol (alcohol <i>terc</i> -butílico)	4,6	A	
2905 14 90		Los demás	5,5	В3	
2905 16		Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros			
2905 16 20		Octano-2-ol	0	A	
2905 16 85	<b>-</b>	Los demás	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2905 17 00		Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	5,5	В3	
2905 19 00		Los demás	5,5	В3	
	-	Monoalcoholes no saturados			
2905 22 00		Alcoholes terpénicos acíclicos	5,5	В3	
2905 29		Los demás			
2905 29 10		Alcohol alílico	5,5	В3	
2905 29 90	<b>-</b>	Los demás	5,5	В3	
	-	Dioles			
2905 31 00		Etilenglicol (etanodiol)	5,5	В3	
2905 32 00		Propilenglicol (propano-1,2-diol)	5,5	В3	
2905 39	- <b>-</b>	Los demás			
2905 39 20	<b>-</b>	Butano-1,3-diol	0	A	
2905 39 25	<b>-</b>	Butano-1,4-diol	5,5	В3	
2905 39 30		2,4,7,9-Tetrametildec-5-ino-4,7-diol	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2905 39 95		Los demás	5,5	В3	
	-	Los demás polialcoholes			
2905 41 00		2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	5,5	В3	
2905 42 00		Pentaeritritol (pentaeritrita)	5,5	В3	
2905 43 00		Manitol	9,6 + 125,8 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18.
2905 44		D-glucitol (sorbitol)			
		En disolución acuosa			
2905 44 11		Que contenga D-manitol en una proporción inferior o igual al 2 % en peso, calculada sobre el contenido de D-glucitol	7,7 + 16,1 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18.
2905 44 19		Los demás	9 + 37,8 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18
		Los demás			
2905 44 91		Que contenga D-manitol en una proporción inferior o igual al 2 % en peso, calculada sobre el contenido de D-glucitol	7,7 + 23 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18
2905 44 99		Los demás	9	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2905 45 00		Glicerol	3,8	A	
2905 49 00		Los demás	5,5	В3	
	-	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos			
2905 51 00		Etclorvinol (DCI)	0	A	
2905 59		Los demás			
2905 59 91		2,2-Bis(bromometil)propanodiol	0	A	
2905 59 98		Los demás	5,5	В3	
2906		Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos			
2906 11 00		Mentol	5,5	A	
2906 12 00		Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	5,5	A	
2906 13		Esteroles e inositoles			
2906 13 10		Esteroles	5,5	A	
2906 13 90		Inositoles	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2906 19 00		Los demás	5,5	A	
	-	Aromáticos			
2906 21 00		Alcohol bencílico	5,5	A	
2906 29 00		Los demás	5,5	A	
		III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
2907		Fenoles; fenoles-alcoholes			
	-	Monofenoles			
2907 11 00		Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	3	A	
2907 12 00		Cresoles y sus sales	2,1	A	
2907 13 00		Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	5,5	A	
2907 15		Naftoles y sus sales			
2907 15 10		1-Naftol	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2907 15 90		Los demás	5,5	В3	
2907 19		Los demás			
2907 19 10	<b>-</b>	Xilenoles y sus sales	2,1	A	
2907 19 90	<b>-</b>	Los demás	5,5	A	
	-	Polifenoles; fenoles-alcoholes			
2907 21 00		Resorcinol y sus sales	5,5	A	
2907 22 00		Hidroquinona y sus sales	5,5	В3	
2907 23 00		4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	5,5	A	
2907 29 00		Los demás	5,5	A	
2908		Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Derivados solamente halogenados y sus sales			
2908 11 00	- <b>-</b>	Pentaclorofenol (ISO)	5,5	A	
2908 19 00		Los demás	5,5	A	
	-	Los demás			
2908 91 00		Dinoseb (ISO) y sus sales	5,5	A	
2908 92 00		4,6-Dinitro-o-cresol [DNOC (ISO)] y sus sales	5,5	A	
2908 99 00		Los demás	5,5	A	
		IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2909		Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
2909 11 00		Éter dietílico (óxido de dietilo)	5,5	В3	
2909 19		Los demás			
2909 19 10		Terc-butil etil éter (etil-terc-butil-éter, ETBE)	5,5	В3	
2909 19 90		Los demás	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2909 20 00	-	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5,5	В3	
2909 30	-	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
2909 30 10		Éter difenílico (óxido de difenilo)	0	A	
		Derivados halogenados únicamente con bromo			
2909 30 31		Éter de pentabromodifenilo; 1,2,4,5-tetrabromo-3,6-bis(pentabromofenoxi)benceno	0	A	
2909 30 35		1,2-Bis(2,4,6-tribromofenoxi)etano, destinado a la fabricación de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2909 30 38		Los demás	5,5	В3	
2909 30 90		Los demás	5,5	В3	
	-	Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
2909 41 00		2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	5,5	В3	
2909 43 00		Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5,5	В3	
2909 44 00		Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	5,5	В3	
2909 49		Los demás			
2909 49 11		2-(2-Cloroetoxi)etanol	0	A	
2909 49 80		Los demás	5,5	В3	
2909 50 00	-	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5,5	В3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2909 60 00	<ul> <li>Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados</li> </ul>	sus 5,5	В3	
2910	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átom en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	os		
2910 10 00	- Oxirano (óxido de etileno)	5,5	A	
2910 20 00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	5,5	A	
2910 30 00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	5,5	A	
2910 40 00	- Dieldrina (ISO, DCI)	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2910 90 00	- Los	s demás	5,5	A	
2911 00 00		retales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus rivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5	A	
	V.	COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO			
2912		dehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de aldehídos; paraformaldehído			
	- Alc	dehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas			
2912 11 00	Me	etanal (formaldehído)	5,5	A	
2912 12 00	_ <b>_</b> Eta	anal (acetaldehído)	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2912 19 00		Los demás	5,5	A	
	-	Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas			
2912 21 00		Benzaldehído (aldehído benzoico)	5,5	A	
2912 29 00		Los demás	5,5	A	
	-	Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas			
2912 41 00		Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	5,5	В3	
2912 42 00		Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	5,5	A	
2912 49 00		Los demás	5,5	A	
2912 50 00	-	Polímeros cíclicos de los aldehídos	5,5	A	
2912 60 00	-	Paraformaldehído	5,5	A	
2913 00 00		Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA			
2914		Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas			
2914 11 00		Acetona	5,5	В3	
2914 12 00		Butanona (metiletilcetona)	5,5	A	
2914 13 00		4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	5,5	A	
2914 19		Las demás			
2914 19 10	<b>-</b>	5-Metilhexan-2-ona	0	A	
2914 19 90		Las demás	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas			
2914 22 00		Ciclohexanona y metilciclohexanonas	5,5	A	
2914 23 00		Iononas y metiliononas	5,5	A	
2914 29 00		Las demás	5,5	В3	
	-	Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas			
2914 31 00		Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	5,5	A	
2914 39 00		Las demás	5,5	A	
2914 40	-	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos			
2914 40 10		4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2914 40 90		Las demás	3	A	
2914 50 00	-	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	5,5	A	
	-	Quinonas			
2914 61 00		Antraquinona	5,5	A	
2914 69		Las demás			
2914 69 10		1,4-Naftoquinona	0	A	
2914 69 90		Las demás	5,5	A	
2914 70 00	-	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	5,5	A	
		VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2915		Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres			
2915 11 00		Ácido fórmico	5,5	В3	
2915 12 00		Sales del ácido fórmico	5,5	В3	
2915 13 00		Ésteres del ácido fórmico	5,5	В3	
	-	Ácido acético y sus sales; anhídrido acético			
2915 21 00		Ácido acético	5,5	В3	
2915 24 00		Anhídrido acético	5,5	В3	
2915 29 00		Las demás	5,5	В3	
	-	Ésteres del ácido acético			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2915 31 00		Acetato de etilo	5,5	В3	
2915 32 00		Acetato de vinilo	5,5	В3	
2915 33 00		Acetato de <i>n</i> -butilo	5,5	В3	
2915 36 00		Acetato de dinoseb (ISO)	5,5	В3	
2915 39 00		Los demás	5,5	В3	
2915 40 00	-	Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	5,5	В3	
2915 50 00	-	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	4,2	A	
2915 60	-	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres			
		Ácidos butanoicos, sus sales y sus ésteres			
2915 60 11		Diisobutirato de 1-isopropil-2,2-dimetiltrimetileno	0	A	
2915 60 19		Los demás	5,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2915 60 90		Ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	5,5	В3	
2915 70	-	Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres			
2915 70 40		Ácido palmítico, sus sales y ésteres	5,5	В3	
2915 70 50		Ácido esteárico, sus sales y ésteres	5,5	В3	
2915 90	-	Los demás			
2915 90 30		Ácido láurico, sus sales y ésteres	5,5	В3	
2915 90 70		Los demás	5,5	В3	
2916		Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2916 11 00		Ácido acrílico y sus sales	6,5	В3	
2916 12 00		Ésteres del ácido acrílico	6,5	В3	
2916 13 00		Ácido metacrílico y sus sales	6,5	A	
2916 14 00		Ésteres del ácido metacrílico	6,5	В3	
2916 15 00		Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	6,5	A	
2916 16 00		Binapacril (ISO)	6,5	A	
2916 19		Los demás			
2916 19 10		Ácidos undecenoicos, sus sales y sus ésteres	5,9	A	
2916 19 40		Ácido crotónico	0	A	
2916 19 95		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2916 20 00	-	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	6,5	A	
	-	Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2916 31 00		Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	6,5	A	
2916 32 00		Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	6,5	A	
2916 34 00		Ácido fenilacético y sus sales	0	A	
2916 39		Los demás			
2916 39 10		Ésteres del ácido fenilacético	0	A	
2916 39 90		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2917		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2917 11 00		Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	6,5	В3	
2917 12 00		Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	6,5	В3	
2917 13		Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres			
2917 13 10	<b>-</b>	Ácido sebácico	0	A	
2917 13 90	<b>-</b>	Los demás	6	A	
2917 14 00		Anhídrido maleico	6,5	В3	
2917 19	- <b>-</b>	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2917 19 10	<b>-</b>	Ácido malónico, sus sales y sus ésteres	6,5	A	
2917 19 90		Los demás	6,3	A	
2917 20 00	-	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	6	A	
	-	Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2917 32 00		Ortoftalatos de dioctilo	6,5	В3	
2917 33 00		Ortoftalatos de dinonilo o didecilo	6,5	A	
2917 34 00		Los demás ésteres del ácido ortoftálico	6,5	A	
2917 35 00		Anhídrido ftálico	6,5	В3	
2917 36 00		Ácido tereftálico y sus sales	6,5	В3	
2917 37 00		Tereftalato de dimetilo	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2917 39	 Los demás			
2917 39 20	 Éster o anhídrido del ácido tetrabromoftálico; ácido benceno-1,2,4-tricarboxílico; dicloruro de isoftaloílo, con un contenido de dicloruro de tereftaloilo inferior o igual al 0,8 % en peso; ácido naftaleno-1,4,5,8-tetracarboxílico; anhídrido tetracloroftálico; 3,5-bis(metoxicarbonil)bencensulfonato de sodio	0	A	
2917 39 95	 Los demás	6,5	A	
2918	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2918 11 00		Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	6,5	A	
2918 12 00		Ácido tartárico	6,5	A	
2918 13 00		Sales y ésteres del ácido tartárico	6,5	A	
2918 14 00		Ácido cítrico	6,5	В3	
2918 15 00		Sales y ésteres del ácido cítrico	6,5	В3	
2918 16 00		Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	6,5	A	
2918 18 00		Clorobencilato (ISO)	6,5	A	
2918 19		Los demás			
2918 19 30	<b>-</b>	Ácido cólico, ácido 3-α,12-α-dihidroxi-5-β-colan-24-oico (ácido desoxicólico), sus sales y sus ésteres	6,3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2918 19 40		Ácido 2,2-bis(hidroximetil)propiónico	0	A	
2918 19 50		Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	6,5	A	
2918 19 98		Los demás	6,5	A	
	-	Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
2918 21 00		Ácido salicílico y sus sales	6,5	В3	
2918 22 00		Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	6,5	В3	
2918 23 00		Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	6,5	A	
2918 29 00		Los demás	6,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2918 30 00	-	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	6,5	A	
	-	Los demás			
2918 91 00		2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	6,5	A	
2918 99		Los demás			
2918 99 40	<b>-</b>	Ácido 2,6-dimetoxibenzoico; dicamba (ISO); fenoxiacetato de sodio	0	A	
2918 99 90	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
		VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2919		Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
2919 10 00	-	Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	6,5	A	
2919 90 00	-	Los demás	6,5	A	
2920		Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto de los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
	-	Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
2920 11 00		Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2920 19 00		Los demás	6,5	A	
2920 90	-	Los demás			
2920 90 10		Ésteres sulfúricos y ésteres carbónicos; sus sales y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	6,5	A	
2920 90 20	- <b>-</b>	Fosfonato de dimetilo (fosfito de dimetilo)	6,5	A	
2920 90 30		Fosfito de trimetilo (trimetoxifosfina)	6,5	A	
2920 90 40		Fosfito de trietilo	6,5	A	
2920 90 50		Fosfonato de dietilo (hidrogenofosfito de dietilo) (fosfito de dietilo)	6,5	A	
2920 90 85		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS			
2921		Compuestos con función amina			
	-	Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos			
2921 11 00		Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	6,5	В3	
2921 19		Los demás			
2921 19 40		1,1,3,3-Tetrametilbutilamina	0	A	
2921 19 50		Dietilamina y sus sales	5,7	В3	
2921 19 60	<b>-</b>	Clorhidrato de 2-cloro- <i>N</i> , <i>N</i> -dietiletilamina, clorhidrato de 2-cloro- <i>N</i> , <i>N</i> -diisopropiletilamina, y clorhidrato de 2-cloro- <i>N</i> , <i>N</i> -dimetiletilamina	6,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2921 19 99		Los demás	6,5	В3	
	-	Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos			
2921 21 00		Etilendiamina y sus sales	6	В3	
2921 22 00		Hexametilendiamina y sus sales	6,5	В3	
2921 29 00		Los demás	6	В3	
2921 30	-	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos			
2921 30 10		Ciclohexilamina, ciclohexildimetilamina, y sus sales	6,3	В3	
2921 30 91		Ciclohex-1,3-ilendiamina (1,3-diaminociclohexano)	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2921 30 99		Los demás	6,5	В3	
	-	Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos			
2921 41 00		Anilina y sus sales	6,5	В3	
2921 42 00		Derivados de la anilina y sus sales	6,5	В3	
2921 43 00		Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	6,5	В3	
2921 44 00		Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	6,5	В3	
2921 45 00		1-Naftilamina (α-naftilamina), 2-naftilamina (β-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	6,5	В3	
2921 46 00		Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2921 49 00	- <b>-</b>	Los demás	6,5	В3	
	-	Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos			
2921 51		o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos			
		o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados; sales de estos productos			
2921 51 11		<i>m</i> -Fenilendiamina, con una pureza superior o igual al 99 % en peso y un contenido de: - agua inferior o igual al 1 % en peso, - <i>o</i> -fenilendiamina inferior o igual a 200 mg/kg y - <i>p</i> -fenilendiamina inferior o igual a 450 mg/kg	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2921 51 19		Los demás	6,5	В3	
2921 51 90		Los demás	6,5	В3	
2921 59		Los demás			
2921 59 50		<i>m</i> -Fenilenbis(metilamina); 2,2'-dicloro-4,4'-metilendianilina; 4,4'-bi-o-toluidina; 1,8-naftilendiamina	0	A	
2921 59 90		Los demás	6,5	В3	
2922		Compuestos aminados con funciones oxigenadas			
	-	Amino-alcoholes (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes), sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos			
2922 11 00		Monoetanolamina y sus sales	6,5	В3	
2922 12 00		Dietanolamina y sus sales	6,5	В3	
2922 13		Trietanolamina y sus sales			
2922 13 10		Trietanolamina	6,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2922 13 90		Sales de trietanolamina	6,5	В3	
2922 14 00		Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0	A	
2922 19		Los demás			
2922 19 10		<i>N</i> -Etildietanolamina	6,5	В3	
2922 19 20		2,2'-Metiliminodietanol (N-metildietanolamina)	6,5	В3	
2922 19 30		2-(N,N-Diisopropilamino)etanol	6,5	В3	
2922 19 85		Los demás	6,5	В3	
	-	Amino-naftoles y demás amino-fenoles (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes), sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos			
2922 21 00		Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	6,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2922 29 00		Los demás	6,5	В3	
	-	Amino-aldehidos, amino-cetonas y amino-quinonas (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes); sales de estos productos			
2922 31 00		Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	A	
2922 39 00		Los demás	6,5	В3	
	-	Aminoácidos (excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes), y sus ésteres; sales de estos productos			
2922 41 00		Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	6,3	В3	
2922 42 00		Ácido glutámico y sus sales	6,5	В3	
2922 43 00		Ácido antranílico y sus sales	6,5	В3	
2922 44 00	- <b>-</b>	Tilidina (DCI) y sus sales	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2922 49		Los demás			
2922 49 20		ß-Alanina	0	A	
2922 49 85	<b>-</b>	Los demás	6,5	В3	
2922 50 00	-	Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	6,5	В3	
2923		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida			
2923 10 00	-	Colina y sus sales	6,5	A	
2923 20 00	-	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	5,7	A	
2923 90 00	-	Los demás	6,5	A	
2924		Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Amidas acíclicas, incluidos los carbamatos, y sus derivados; sales de estos productos			
2924 11 00		Meprobamato (DCI)	0	A	
2924 12 00		Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotofós (ISO)	6,5	В3	
2924 19 00		Los demás	6,5	В3	
	-	Amidas cíclicas, incluidos los carbamatos, y sus derivados; sales de estos productos			
2924 21 00		Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	6,5	В3	
2924 23 00		Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	6,5	A	
2924 24 00	- <b>-</b>	Etinamato (DCI)	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2924 29		Los demás			
2924 29 10		Lidocaína (DCI)	0	A	
2924 29 98		Los demás	6,5	В3	
2925		Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina			
	-	Imidas y sus derivados; sales de estos productos			
2925 11 00		Sacarina y sus sales	6,5	A	
2925 12 00		Glutetimida (DCI)	0	A	
2925 19		Los demás			
2925 19 20		3,3',4,4',5,5',6,6'-Octabromo- <i>N</i> , <i>N</i> '-etilendiftalimida; <i>N</i> , <i>N</i> '-etilenbis(4,5-dibromohexahidro-3,6-metanoftalimida)	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2925 19 95		Los demás	6,5	A	
	-	Iminas y sus derivados; sales de estos productos			
2925 21 00		Clordimeformo (ISO)	6,5	A	
2925 29 00		Los demás	6,5	A	
2926		Compuestos con función nitrilo			
2926 10 00	-	Acrilonitrilo	6,5	В3	
2926 20 00	-	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	6,5	A	
2926 30 00	-	Fenproporex (DCI) y sus sales; intermediario de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	6,5	A	
2926 90	-	Los demás			
2926 90 20		Isoftalonitrilo	6	A	
2926 90 95		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2927 00 00		Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	6,5	В3	
2928 00		Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina			
2928 00 10	-	N,N-Bis(2-metoxietil)hidroxilamina	0	A	
2928 00 90	-	Los demás	6,5	A	
2929		Compuestos con otras funciones nitrogenadas			
2929 10 00	-	Isocianatos	6,5	В3	
2929 90 00	-	Los demás	6,5	A	
		X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS			
2930		Tiocompuestos orgánicos			
2930 20 00	-	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	6,5	A	
2930 30 00	-	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2930 40	-	Metionina			
2930 40 10		Metionina (DCI)	0	A	
2930 40 90		Los demás	6,5	В3	
2930 50 00	-	Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	6,5	В3	
2930 90	-	Los demás			
2930 90 13		Cisteína y cistina	6,5	В3	
2930 90 16		Derivados de cisteína o cistina	6,5	В3	
2930 90 20		Tiodiglicol (DCI) (2,2'-tiodietanol)	6,5	В3	
2930 90 30		Ácido-DL-2-hidroxi-4-(metiltio)butírico	0	A	
2930 90 40		Bis[3-(3,5-di-terc-butil-4-hidroxifenil)propionato] de 2,2'-tiodietilo	0	A	
2930 90 50		Mezcla de isómeros constituida por 4-metil-2,6-bis(metiltio)- <i>m</i> -fenilendiamina y 2-metil-4,6-bis(metiltio)- <i>m</i> -fenilendiamina	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2930 90 60		2-(N,N-Dietilamino)etanotiol	6,5	В3	
2930 90 99		Los demás	6,5	В3	
2931		Los demás compuestos órgano-inorgánicos			
2931 10 00	-	Tetrametilplomo y tetraetilplomo	6,5	A	
2931 20 00	-	Compuestos del tributilestaño	6,5	A	
2931 90	-	Los demás			
2931 90 10		Metilfosfonato de dimetilo	6,5	A	
2931 90 20		Difluoruro de metilfosfonoílo (difluoruro metilfosfónico)	6,5	A	
2931 90 30		Dicloruro de metilfosfonoílo (dicloruro metilfosfónico)	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2931 90 40	Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo; metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo]; 2,4,6-trióxido de 2,4,6-tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxatrifosfinana; propilfosfonato de dimetilo; etilfosfonato de dietilo; metilfosfonato de sodio 3-(trihidroxisilil)propilo; mezclas formadas principalmente por ácido metilfosfónico y3204 (aminoiminometil)urea (en una proporción de 50:50)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2931 90 90		Los demás	6,5	A	
2932		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente			
	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar			
2932 11 00		Tetrahidrofurano	6,5	A	
2932 12 00		2-Furaldehído (furfural)	6,5	В3	
2932 13 00		Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	6,5	В3	
2932 19 00		Los demás	6,5	A	
2932 20	-	Lactonas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2932 20 10	Fenolftaleína; Ácido-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metoxicarbonil-1-naftil)-3-oxo-1 <i>H</i> ,3 <i>H</i> -benzo[de]isocromen-1-il]-6-octadeciloxi-2-naftoico; 3'-Cloro-6'-ciclohexilaminoespiro[isobenzofurano-1(3 <i>H</i> ),9'-xanteno]-3-ona; 6'-( <i>N</i> -Etil- <i>p</i> -toluidino)-2'-metilespiro[isobenzofurano-1(3 <i>H</i> ),9'-xanteno]-3-ona; 6-Docosiloxi-1-hidroxi-4-[1-(4-hidroxi-3-metil-1-fenantril)-3-oxo-1 <i>H</i> ,3 <i>H</i> -nafto[1,8- <i>cd</i> ]piran-1-il]naftalen-2-carboxilato de metilo	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2932 20 20		gamma-Butirolactona	6,5	A	
2932 20 90		Los demás	6,5	В3	
	-	Los demás			
2932 91 00		Isosafrol	6,5	A	
2932 92 00		1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	6,5	A	
2932 93 00		Piperonal	6,5	A	
2932 94 00		Safrol	6,5	A	
2932 95 00		Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	6,5	A	
2932 99 00		Los demás	6,5	A	
2933		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente			
	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenados), sin condensar			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 11		Fenazona (antipirina) y sus derivados			
2933 11 10		Propifenazona (DCI)	0	A	
2933 11 90		Los demás	6,5	A	
2933 19	- <b>-</b>	Los demás			
2933 19 10	<b>-</b>	Fenilbutazona (DCI)	0	A	
2933 19 90	<del>-</del>	Los demás	6,5	A	
	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenados), sin condensar			
2933 21 00		Hidantoína y sus derivados	6,5	A	
2933 29		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 29 10		Clorhidrato de nafazolina (DCIM) y nitrato de nafazolina (DCIM), fentol-amina (DCI), clorhidrato de tolazolina (DCIM)	0	A	
2933 29 90		Los demás	6,5	A	
	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos piridina (incluso hidrogenados), sin condensar			
2933 31 00		Piridina y sus sales	5,3	A	
2933 32 00		Piperidina y sus sales	6,5	A	
2933 33 00		Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI); bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina(DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 39		Los demás			
2933 39 10		Iproniazida (DCI); clorhidrato de cetobemidona (DCIM); bromuro de piridostigmina (DCI)	0	A	
2933 39 20		2,3,5,6-Tetracloropiridina	0	A	
2933 39 25		Ácido 3,6-dicloropiridina-2-carboxílico	0	A	
2933 39 35		3,6-Dicloropiridina-2-carboxílato de 2-hidroxietilamonio	0	A	
2933 39 40	<b>-</b>	3,5,6-Tricloro-2-piridiloxiacetato de 2-butoxietilo	0	A	
2933 39 45	<b>-</b>	3,5-Dicloro-2,4,6-trifluoropiridina	0	A	
2933 39 50	<b>-</b>	Fluroxipir (ISO), éster metílico	4	A	
2933 39 55		4-Metilpiridina	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 39 99		Los demás	6,5	A	
	-	Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína, incluso hidrogenados, sin otras condensaciones			
2933 41 00		Levorfanol (DCI) y sus sales	0	A	
2933 49		Los demás			
2933 49 10		Derivados halogenados de la quinoleína, derivados de los ácidos quinoleincarboxílicos	5,5	A	
2933 49 30		Dextrometorfano (DCI) y sus sales	0	A	
2933 49 90		Los demás	6,5	A	
	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado), o piperazina			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 52 00		Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	6,5	A	
2933 53		Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos			
2933 53 10	<b>-</b>	Fenobarbital (DCI), barbital (DCI); sales de estos productos	0	A	
2933 53 90		Los demás	6,5	A	
2933 54 00		Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 55 00		Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	A	
2933 59		Los demás			
2933 59 10	<b>-</b>	Diazinon (ISO)	0	A	
2933 59 20	<b>-</b>	1,4-Diazabiciclo[2.2.2]octano (trietilendiamina)	0	A	
2933 59 95	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar			
2933 61 00		Melamina	6,5	В3	
2933 69		Los demás			
2933 69 10		Atrazina (ISO); propazina (ISO); simazina (ISO); hexahidro-1,3,5-trinito-1,3,5-triazina (hexógeno, trimetilentrimitramina)	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 69 40		Metenamina (DCI) (hexametilentetramina); 2,6-di- <i>terc</i> -butil-4-[4,6-bis(octiltio)-1,3,5-triazina-2-ilamino]fenol	0	A	
2933 69 80		Los demás	6,5	A	
	-	Lactamas			
2933 71 00		6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	6,5	A	
2933 72 00		Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	A	
2933 79 00		Las demás lactamas	6,5	A	
	-	Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 91	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2933 91 10		Clorodiazepóxido (DCI)	0	A	
2933 91 90		Los demás	6,5	A	
2933 99		Los demás			
2933 99 20		Indol, 3-metilindol (escatol), 6-alil-6,7-dihidro-5 <i>H</i> -dibenzo[ <i>c</i> , <i>e</i> ]azepina (azapetina), fenindamina (DCI); sales de estos productos; clorhidrato de imipramina (DCIM)	5,5	A	
2933 99 50		2,4-Di- <i>terc</i> -butil-6-(5-clorobenzotriazol-2-il)fenol	0	A	
2933 99 80		Los demás	6,5	A	
2934		Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos			
2934 10 00	-	Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2934 20	-	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol, incluso hidrogenados, sin otras condensaciones			
2934 20 20		Disulfuro de di(benzotiazol-2-ilo); benzotiazol-2-tiol (mercaptobenzotiazol) y sus sales	6,5	A	
2934 20 80		Los demás	6,5	A	
2934 30	-	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina, incluso hidrogenados, sin otras condensaciones			
2934 30 10		Tietilperazina (DCI); tioridazina (DCI) y sus sales	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2934 30 90		Los demás	6,5	A	
	-	Los demás			
2934 91 00		Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	0	A	
2934 99		Los demás			
2934 99 60		Cloroprotixeno (DCI); tenalidina (DCI), sus tartratos y maleatos; furazolidona (DCI); ácido 7-aminocefalosporanico; sales y ésteres del ácido (6 <i>R</i> ,7 <i>R</i> )-3-acetoximetil-7-[( <i>R</i> )-2-formiloxi-2-fenilacetamido]-8-oxo-5-tia-1-azabiciclo[4.2.0]oct-2-eno-2-carboxílico; bromuro de 1-[2-(1,3-dioxan-2-il)etil]-2-metilpiridinio	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2934 99 90		Los demás	6,5	A	
2935 00		Sulfonamidas			
2935 00 30	-	3-{1-[7-(Hexadecilsulfonilamino)-1 <i>H</i> -indol-3-il]-3-oxo-1 <i>H</i> ,3 <i>H</i> -nafto[1,8-cd]piran-1-il}- <i>N</i> , <i>N</i> -dimetil-1 <i>H</i> -indol-7-sulfonamida; metosulam (ISO)	0	A	
2935 00 90	-	Los demás	6,5	В3	
		XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS			
2936		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase			
	-	Vitaminas y sus derivados, sin mezclar			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2936 21 00		Vitaminas A y sus derivados	0	A	
2936 22 00		Vitamina B1 y sus derivados	0	A	
2936 23 00		Vitamina B2 y sus derivados	0	A	
2936 24 00		Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A	
2936 25 00		Vitamina B6 y sus derivados	0	A	
2936 26 00		Vitamina B12 y sus derivados	0	A	
2936 27 00		Vitamina C y sus derivados	0	A	
2936 28 00		Vitamina E y sus derivados	0	A	
2936 29 00		Las demás vitaminas y sus derivados	0	A	
2936 90 00	-	Los demás, incluidos los concentrados naturales	0	A	
2937		Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		nas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas roteicas, sus derivados y análogos estructurales			
2937 11 00	Somato	tropina, sus derivados y análogos estructurales	0	A	
2937 12 00	Insulina	a y sus sales	0	A	
2937 19 00	Los der	nás	0	A	
	- Hormon	nas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales			
2937 21 00		na, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona ohidrocortisona)	0	A	
2937 22 00	Derivac	los halogenados de las hormonas corticosteroides	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2937 23 00	- <b>-</b>	Estrógenos y progestógenos	0	A	
2937 29 00	]	Los demás	0	A	
2937 50 00		Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	A	
2937 90 00	_ ]	Los demás	0	A	
		XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS			
2938		Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2938 10 00	-	Rutósido (rutina) y sus derivados	6,5	A	
2938 90	-	Los demás			
2938 90 10		Heterósidos de la digital	6	A	
2938 90 30		Glicirricina y glicirrizatos	5,7	A	
2938 90 90		Los demás	6,5	A	
2939		Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados			
	-	Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos			
2939 11 00		Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2939 19 00		Los demás	0	A	
2939 20 00	-	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2939 30 00	-	Cafeína y sus sales	0	A	
	-	Efedrinas y sus sales			
2939 41 00		Efedrina y sus sales	0	A	
2939 42 00		Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A	
2939 43 00		Catina (DCI) y sus sales	0	A	
2939 44 00		Norefedrina y sus sales	0	A	
2939 49 00		Las demás	0	A	
	-	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos			
2939 51 00		Fenetilina (DCI) y sus sales	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2939 59 00		Los demás	0	A	
	-	Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos			
2939 61 00		Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A	
2939 62 00		Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A	
2939 63 00		Ácido lisérgico y sus sales	0	A	
2939 69 00		Los demás	0	A	
	-	Los demás			
2939 91 00		Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	A	
2939 99 00		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	XIII. LOS DE	MÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS			
2940 00 00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 o 2939)		6,5	В3	
2941	Antibióticos				
2941 10 00	- Penicilinas y s de estos produ	us derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales etos	0	A	
2941 20	- Estreptomicina	s y sus derivados; sales de estos productos			
2941 20 30	Dihidroestrept	omicina, sus sales, ésteres e hidratos	5,3	A	
2941 20 80	Los demás		0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
2941 30 00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941 40 00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941 50 00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A	
2941 90 00	- Los demás	0	A	
2942 00 00	Los demás compuestos orgánicos	6,5	A	
30	CAPÍTULO 30. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
3001	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3001 20	-	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones			
3001 20 10		De origen humano	0	A	
3001 20 90		Los demás	0	A	
3001 90	-	Las demás			
3001 90 20		De origen humano	0	A	
		Los demás			
3001 90 91		Heparina y sus sales	0	A	
3001 90 98		Las demás	0	A	
3002		Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares			
3002 10	-	Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3002 10 10		Antisueros	0	A	
		Los demás			
3002 10 91		Hemoglobina, globulinas de la sangre y seroglobulina	0	A	
		Los demás			
3002 10 95		De origen humano	0	A	
3002 10 99		Los demás	0	A	
3002 20 00	-	Vacunas para uso en medicina	0	A	
3002 30 00	-	Vacunas para uso en veterinaria	0	A	
3002 90	-	Los demás			
3002 90 10		Sangre humana	0	A	
3002 90 30		Sangre de animales preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico	0	A	
3002 90 50		Cultivos de microorganismos	0	A	
3002 90 90		Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3003	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor			
3003 10 00	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos	0	A	
3003 20 00	- Que contengan otros antibióticos	0	A	
	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 2937, sin antibióticos			
3003 31 00	Que contengan insulina	0	A	
3003 39 00	Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3003 40 00	-	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 2937, ni antibióticos	0	A	
3003 90 00	-	Los demás	0	A	
3004		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor			
3004 10 00	-	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3004 20 00	-	Que contengan otros antibióticos	0	A	
	-	Que contengan hormonas u otros productos de la partida 2937, sin antibióticos			
3004 31 00		Que contengan insulina	0	A	
3004 32 00		Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales	0	A	
3004 39 00		Los demás	0	A	
3004 40 00	-	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 2937, ni antibióticos	0	A	
3004 50 00	-	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 2936	0	A	
3004 90 00	-	Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3005		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios			
3005 10 00	-	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0	A	
3005 90	-	Los demás			
3005 90 10		Guatas y artículos de guata	0	A	
		Los demás			
		De materia textil			
3005 90 31		Gasas y artículos de gasa	0	A	
3005 90 50		Los demás	0	A	
3005 90 99		Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3006	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 de este capítulo			
3006 10	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles			
3006 10 10	Catguts estériles	0	A	
3006 10 30	Barreras antiadherencias estériles para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	0	A	

NC 2012	Designación de la mo	ercancía Tipo básico	Categoría	Comentario
3006 10 90	Los demás	0	A	
3006 20 00	<ul> <li>Reactivos para la determinación de sanguíneos</li> </ul>	los grupos o de los factores 0	A	
3006 30 00	- Preparaciones opacificantes para en diagnóstico concebidos para usar el		A	
3006 40 00	<ul> <li>Cementos y demás productos de ob refección de los huesos</li> </ul>	turación dental; cementos para la 0	A	
3006 50 00	- Botiquines equipados para primero	s auxilios 0	A	
3006 60 00	- Preparaciones químicas anticoncep productos de la partida 2937 o de e		A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3006 70 00	-	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	A	
	-	Los demás			
3006 91 00		Dispositivos identificables para uso en estomas	0	A	
3006 92 00	- <b>-</b>	Desechos farmacéuticos	0	A	
31		CAPÍTULO 31. ABONOS			
3101 00 00		Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3102		Abonos minerales o químicos nitrogenados			
3102 10	-	Urea, incluso en disolución acuosa			
3102 10 10		Urea con un contenido de nitrógeno superior al 45 % en peso del producto anhidro seco	6,5	В3	
3102 10 90		Los demás	6,5	В3	
	-	Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio			
3102 21 00		Sulfato de amonio	6,5	В3	
3102 29 00		Las demás	6,5	В3	
3102 30	-	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa			
3102 30 10		En disolución acuosa	6,5	В3	
3102 30 90		Los demás	6,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3102 40	-	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante			
3102 40 10		Con un contenido de nitrógeno inferior o igual al 28 % en peso	6,5	В3	
3102 40 90		Con un contenido de nitrógeno superior al 28 % en peso	6,5	В3	
3102 50	-	Nitrato de sodio			
3102 50 10		Nitrato de sodio natural	0	A	
3102 50 90		Los demás	6,5	В3	
3102 60 00	-	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	6,5	В3	
3102 80 00	-	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	6,5	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3102 90 00	-	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	6,5	В3	
3103		Abonos minerales o químicos fosfatados			
3103 10	-	Superfosfatos			
3103 10 10		Con un contenido de pentóxido de difósforo superior al 35 % en peso	4,8	A	
3103 10 90		Los demás	4,8	A	
3103 90 00	-	Los demás	0	A	
3104		Abonos minerales o químicos potásicos			
3104 20	-	Cloruro de potasio			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3104 20 10		Con un contenido de potasio expresado en $K_2O$ inferior o igual al 40 % en peso del producto anhidro seco	0	A	
3104 20 50		Con un contenido de potasio expresado en K <sub>2</sub> O superior al 40 % pero inferior o igual al 62 % en peso del producto anhidro seco	0	A	
3104 20 90		Con un contenido de potasio expresado en $K_2O$ superior al 62 % en peso del producto anhidro seco	0	A	
3104 30 00	-	Sulfato de potasio	0	A	
3104 90 00	-	Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg			
3105 10 00	- Productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	6,5	В3	
3105 20	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio			
3105 20 10	Con un contenido de nitrógeno superior al 10 % en peso del producto anhidro seco	6,5	В3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3105 20 90	Los demás	6,5	В3	
3105 30 00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	6,5	В3	
3105 40 00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	6,5	В3	
	<ul> <li>Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo</li> </ul>			
3105 51 00	Que contengan nitratos y fosfatos	6,5	В3	
3105 59 00	Los demás	6,5	В3	
3105 60 00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	3,2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3105 90	-	Los demás			
3105 90 10		Nitrato sódico potásico natural, consistente en una mezcla natural de nitrato de sodio y nitrato de potasio (este último puede llegar al 44 %), con un contenido total de nitrógeno inferior o igual al 16,3 % en peso del producto anhidro seco	0	A	
		Los demás			
3105 90 91		Con un contenido de nitrógeno superior al 10 % en peso del producto anhidro seco	6,5	В3	
3105 90 99		Los demás	3,2	A	
32		CAPÍTULO 32. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3201		Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados			
3201 10 00	-	Extracto de quebracho	0	A	
3201 20 00	-	Extracto de mimosa (acacia)	3	В3	
3201 90	-	Los demás			
3201 90 20		Extractos de zumaque, de valonea, de roble o de castaño	5,8	B5	
3201 90 90		Los demás	5,3	A	
3202		Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido			
3202 10 00	-	Productos curtientes orgánicos sintéticos	5,3	A	
3202 90 00	-	Los demás	5,3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3203 00	Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias de origen vegetal o animal			
3203 00 10	- Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a base de estas materias	0	A	
3203 00 90	- Materias colorantes de origen animal y preparaciones a base de estas materias	2,5	A	
3204	Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes			
3204 11 00		Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	В5	
3204 12 00		Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	В5	
3204 13 00		Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	В5	
3204 14 00		Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	В5	
3204 15 00		Colorantes a la tina o a la cuba, incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios, y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	В5	
3204 16 00		Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3204 17 00		Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	6,5	В5	
3204 19 00		Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204 11 a 3204 19	6,5	В5	
3204 20 00	-	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	6	В5	
3204 90 00	-	Los demás	6,5	В5	
3205 00 00		Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes	6,5	A	
3206		Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo (excepto las de las partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio			
3206 11 00		Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca	6	В5	
3206 19 00		Los demás	6,5	В5	
3206 20 00	-	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	6,5	В5	
	-	Las demás materias colorantes y las demás preparaciones			
3206 41 00		Ultramar y sus preparaciones	6,5	В5	
3206 42 00	- <b>-</b>	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	6,5	B5	
3206 49	- <b>-</b>	Las demás			
3206 49 10		Magnetita	0	A	
3206 49 70		Las demás	6,5	B5	
3206 50 00	-	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	5,3	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3207		Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas			
3207 10 00	-	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	6,5	A	
3207 20	-	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares			
3207 20 10		Engobes	5,3	A	
3207 20 90		Las demás	6,3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3207 30 00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	5,3	A	
3207 40	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamilla			
3207 40 40	Vidrio, en forma de copos, de una longitud superior o igual a 0,1 mm inferior o igual a 3,5 mm, de espesor superior o igual a 2 micrómetros inferior o igual a 5 micrómetros; vidrio, en forma de polvo o gránulos con un contenido de dióxido de silicio superior o igual al 99 % en pes	О	A	
3207 40 85	Los demás	3,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3208		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo			
3208 10	-	A base de poliésteres			
3208 10 10		Disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo	6,5	A	
3208 10 90		Las demás	6,5	A	
3208 20	-	A base de polímeros acrílicos o vinílicos			
3208 20 10		Disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo	6,5	A	
3208 20 90		Las demás	6,5	A	
3208 90	-	Los demás			
		Disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3208 90 11	 Poliuretano obtenido de 2,2'-(terc-butilimino)dietanol y de 4,4'-metilendiciclohexildiisocianato, en forma de solución en <i>N</i> , <i>N</i> -dimetilacetamida, con un contenido de polímero superior o igual al 48 % en peso	0	A	
3208 90 13	 Copolímero de <i>p</i> -cresol y divinilbenceno, en forma de solución en <i>N</i> , <i>N</i> -dimetilacetamida, con un contenido de polímero superior o igual al 48 % en peso	0	A	
3208 90 19	 Las demás	6,5	A	
	 Las demás			
3208 90 91	 A base de polímeros sintéticos	6,5	A	
3208 90 99	 A base de polímeros naturales modificados	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3209	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso			
3209 10 00	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	6,5	A	
3209 90 00	- Los demás	6,5	A	
3210 00	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero			
3210 00 10	- Pinturas y barnices al aceite	6,5	A	
3210 00 90	- Los demás	6,5	A	
3211 00 00	Secativos preparados	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3212	Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al po menor			
3212 10 00	- Hojas para el marcado a fuego	6,5	A	
3212 90 00	- Los demás	6,5	A	
3213	Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, par matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	a		
3213 10 00	- Colores en surtidos	6,5	A	
3213 90 00	- Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3214		Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería			
3214 10	-	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura			
3214 10 10		Masilla, cementos de resina y demás mástiques	5	A	
3214 10 90		Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5	A	
3214 90 00	-	Los demás	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3215		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas			
	-	Tintas de imprimir			
3215 11 00		Negras	6,5	A	
3215 19 00		Las demás	6,5	A	
3215 90 00	-	Las demás	6,5	A	
33		CAPÍTULO 33. ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3301		Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales			
	-	Aceites esenciales de agrios (cítricos)			
3301 12		De naranja			
3301 12 10		Sin desterpenar	7	A	
3301 12 90	<b>-</b>	Desterpenados	4,4	A	
3301 13		De limón			
3301 13 10	<b>-</b>	Sin desterpenar	7	A	
3301 13 90	<b>-</b>	Desterpenados	4,4	A	
3301 19		Los demás			
3301 19 20	<b>-</b>	Sin desterpenar	7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3301 19 80		Desterpenados	4,4	A	
	-	Aceites esenciales [excepto los de agrios (cítricos)]			
3301 24		De menta piperita (Mentha piperita)			
3301 24 10		Sin desterpenar	0	A	
3301 24 90		Desterpenados	2,9	A	
3301 25		De las demás mentas			
3301 25 10	<b>-</b>	Sin desterpenar	0	A	
3301 25 90	<b>-</b>	Desterpenados	2,9	A	
3301 29		Los demás			
	<b>-</b>	De clavo, de niauli, de ilang-ilang			
3301 29 11	<del>-</del>	Sin desterpenar	0	A	
3301 29 31	<b>-</b>	Desterpenados	2,3	A	
		Los demás			
3301 29 41	<b>-</b>	Sin desterpenar	0	A	
		Desterpenados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3301 29 71		De geranio; de jazmín; de espicanardo (vetiver)	2,3	A	
3301 29 79	<b>-</b>	De lavanda (espliego) o de lavandín	2,9	A	
3301 29 91		Las demás	2,3	A	
3301 30 00	-	Resinoides	2	A	
3301 90	-	Los demás			
3301 90 10		Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	2,3	A	
		Oleorresinas de extracción			
3301 90 21		De regaliz y de lúpulo	3,2	A	
3301 90 30		Las demás	0	A	
3301 90 90		Los demás	3	A	
3302		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3302 10	-	De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas			
		De los tipos utilizados en las industrias de bebidas			
		Preparaciones que contienen todos los agentes aromatizantes que caracterizan a una bebida			
3302 10 10		De grado alcohólico adquirido superior al 0,5 % vol	17,3 MIN 1 EUR/%vol/hl	A	
		Las demás			
3302 10 21		Sin materias grasas de la leche o con un contenido inferior al 1,5 % en peso; sin sacarosa o isoglucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso, sin almidón o fécula o glucosa o con un contenido inferior al 5 % en peso	12,8	A	
3302 10 29	<b>-</b>	Las demás	9 + EA	В7	
3302 10 40	<b>-</b>	Las demás	0	A	
3302 10 90		De los tipos utilizados en las industrias alimentarias	0	A	
3302 90	-	Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3302 90 10		Disoluciones alcohólicas	0	A	
3302 90 90		Las demás	0	A	
3303 00		Perfumes y aguas de tocador			
3303 00 10	-	Perfumes	0	A	
3303 00 90	-	Aguas de tocador	0	A	
3304		Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras			
3304 10 00	-	Preparaciones para el maquillaje de los labios	0	A	
3304 20 00	-	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	0	A	
3304 30 00	-	Preparaciones para manicuras o pedicuras	0	A	
	-	Las demás			
3304 91 00		Polvos, incluidos los compactos	0	A	
3304 99 00		Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3305	Preparaciones capilares			
3305 10 00	- Champúes	0	A	
3305 20 00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	0	A	
3305 30 00	- Lacas para el cabello	0	A	
3305 90 00	- Las demás	0	A	
3306	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor			
3306 10 00	- Dentífricos	0	A	
3306 20 00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	4	A	
3306 90 00	- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3307	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes			
3307 10 00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	6,5	A	
3307 20 00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	6,5	A	
3307 30 00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas			
3307 41 00		Agarbatti y demás preparaciones odoríferas que actúen por combustión	6,5	A	
3307 49 00		Las demás	6,5	A	
3307 90 00	-	Los demás	6,5	A	
34		CAPÍTULO 34. JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE			
3401		Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes			
	-	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3401 11 00		De tocador, incluso los medicinales	0	A	
3401 19 00		Los demás	0	A	
3401 20	-	Jabón en otras formas			
3401 20 10		Copos, gránulos o polvo	0	A	
3401 20 90		Los demás	0	A	
3401 30 00	-	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	4	A	
3402		Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor			
3402 11		Aniónicos			
3402 11 10		Solución acuosa con un contenido de alquil[oxidi(bencenosulfonato)] de disodio superior o igual al 30 % pero inferior o igual al 50 % en peso	0	A	
3402 11 90		Los demás	4	A	
3402 12 00		Catiónicos	4	A	
3402 13 00		No iónicos	4	A	
3402 19 00		Los demás	4	A	
3402 20	-	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor			
3402 20 20		Preparaciones tensoactivas	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3402 20 90		Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	4	A	
3402 90	-	Las demás			
3402 90 10		Preparaciones tensoactivas	4	A	
3402 90 90		Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	4	A	
3403		Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso, como componente básico, superior o igual al 70 % en peso)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso			
3403 11 00		Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	4,6	A	
3403 19		Las demás			
3403 19 10		Con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, pero que no sean los componentes básicos	6,5	A	
3403 19 90		Las demás	4,6	A	
	-	Las demás			
3403 91 00		Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	4,6	A	
3403 99 00		Las demás	4,6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3404		Ceras artificiales y ceras preparadas			
3404 20 00	-	De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	A	
3404 90 00	-	Las demás	0	A	
3405		Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)			
3405 10 00	-	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3405 20 00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	0	A	
3405 30 00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías (excepto las preparaciones para lustrar metal)	0	A	
3405 40 00	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	0	A	
3405 90	- Las demás			
3405 90 10	Abrillantadores para metal	0	A	
3405 90 90	Los demás	0	A	
3406 00 00	Velas, cirios y artículos similares	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3407 00 00	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestas para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0	A	
35	CAPÍTULO 35. MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3501		Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína			
3501 10	-	Caseína			
3501 10 10		Que se destine a la fabricación de fibras textiles artificiales	0	A	
3501 10 50		Que se destine a usos industriales distintos de la fabricación de productos alimenticios o forrajeros	3,2	A	
3501 10 90		Las demás	9	В3	
3501 90	-	Los demás			
3501 90 10		Colas de caseína	8,3	A	
3501 90 90		Los demás	6,4	A	
3502		Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Ovoalbúmina			
3502 11		Seca			
3502 11 10	<b>-</b>	Impropia o hecha impropia para la alimentación humana	0	A	
3502 11 90	<b>-</b>	Las demás	123,5 EUR/100 kg	В7	
3502 19		Las demás			
3502 19 10	<b>-</b>	Impropia o hecha impropia para la alimentación humana	0	A	
3502 19 90		Las demás	16,7 EUR/100 kg	В7	
3502 20	-	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero			
3502 20 10		Impropia o hecha impropia para la alimentación humana	0	A	
		Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3502 20 91		Seca (por ejemplo: en hojas, escamas, cristales, polvo)	123,5 EUR/100 kg	В7	
3502 20 99		Las demás	16,7 EUR/100 kg	В7	
3502 90	-	Los demás			
		Albúminas (excepto la ovoalbúmina)			
3502 90 20		Impropia o hecha impropia para la alimentación humana	0	A	
3502 90 70		Las demás	6,4	В3	
3502 90 90		Albuminatos y otros derivados de las albúminas	7,7	A	
3503 00		Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3503 00 10	-	Gelatinas y sus derivados	7,7	A	
3503 00 80	-	Las demás	7,7	A	
3504 00		Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo			
3504 00 10	-	Concentrados de proteínas de leche a que se refiere la nota complementaria 1 de este capítulo	3,4	A	
3504 00 90	-	Las demás	3,4	A	
3505		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3505 10	-	Dextrina y demás almidones y féculas modificados			
3505 10 10		Dextrina	9 + 17,7 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18.
		Los demás almidones y féculas modificados			
3505 10 50		Almidones y féculas esterificados o eterificados	7,7	A	
3505 10 90		Los demás	9 + 17,7 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18.
3505 20	-	Colas			
3505 20 10		Con un contenido de almidón o de fécula, de dextrina u otros almidones y féculas modificados, inferior al 25 % en peso	8,3 + 4,5 EUR/100 kg MAX 11,5	В7	
3505 20 30		Con un contenido de almidón o de fécula, de dextrina u otros almidones y féculas modificados, superior o igual al 25 % pero inferior al 55 % en peso	8,3 + 8,9 EUR/100 kg MAX 11,5	В7	
3505 20 50		Con un contenido de almidón o de fécula, de dextrina u otros almidones y féculas modificados, superior o igual al 55 % pero inferior al 80 % en peso	8,3 + 14,2 EUR/100 kg MAX 11,5	В7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3505 20 90	Con un contenido de almidón o de fécula, de dextrina u otros almidones y féculas modificados, superior o igual al 80 % en peso	8,3 + 17,7 EUR/100 kg MAX 11,5	В7	
3506	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg			
3506 10 00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Los demás			
3506 91 00		Adhesivos a base de polímeros de las subpartidas 3901 a 3913 o de caucho	6,5	A	
3506 99 00		Los demás	6,5	A	
3507		Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte			
3507 10 00	-	Cuajo y sus concentrados	6,3	В5	
3507 90	-	Las demás			
3507 90 30		Lipoproteína lipasa; proteasa alcalina de Aspergillus	0	A	
3507 90 90		Las demás	6,3	В5	
36		CAPÍTULO 36. PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3601 00 00	Pólvora	5,7	A	
3602 00 00	Explosivos preparados (excepto la pólvora)	6,5	A	
3603 00	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos			
3603 00 10	- Mechas de seguridad; cordones detonantes	6	A	
3603 00 90	- Los demás	6,5	A	
3604	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia			
3604 10 00	- Artículos para fuegos artificiales	6,5	A	
3604 90 00	- Los demás	6,5	A	
3605 00 00	Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3606		Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo			
3606 10 00	-	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm³	6,5	A	
3606 90	-	Los demás			
3606 90 10		Ferrocerio y demás aleaciones piróforicas en cualquier forma	6	A	
3606 90 90		Los demás	6,5	A	
37		CAPÍTULO 37. PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3701		Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores			
3701 10 00	-	Para rayos X	6,5	A	
3701 20 00	-	Películas autorrevelables	6,5	A	
3701 30 00	-	Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	6,5	A	
	-	Las demás			
3701 91 00		Para fotografía en colores (policroma)	6,5	A	
3701 99 00		Las demás	6,5	A	
3702		Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3702 10 00	-	Para rayos X	6,5	A	
	-	Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm			
3702 31		Para fotografía en colores (policroma)			
3702 31 91		Película negativa de color: - de anchura superior o igual a 75 mm pero inferior o igual a 105 mm, y - de longitud superior o igual a 100 m; destinada a la fabricación de películas de fotografía instantánea	0	A	
3702 31 97		Las demás	6,5	A	
3702 32		Las demás, con emulsión de halogenuros de plata			
	<b>-</b>	De anchura inferior o igual a 35 mm			
3702 32 10		Microfilmes; películas para las artes gráficas	6,5	A	
3702 32 20	<b>-</b>	Las demás	5,3	A	
3702 32 85	<b>-</b>	De anchura superior a 35 mm	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3702 39 00		Las demás	6,5	A	
	-	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm			
3702 41 00		De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	6,5	A	
3702 42 00		De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m (excepto para fotografía en colores)	6,5	A	
3702 43 00		De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	6,5	A	
3702 44 00		De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	6,5	A	
	-	Las demás películas para fotografía en colores (policroma)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3702 52 00		De anchura inferior o igual a 16 mm	5,3	A	
3702 53 00		De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5,3	A	
3702 54 00		De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m (excepto para diapositivas)	5	A	
3702 55 00		De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5,3	A	
3702 56 00		De anchura superior a 35 mm	6,5	A	
	-	Las demás			
3702 96		De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3702 96 10		Microfilmes; películas para las artes gráficas	6,5	A	
3702 96 90	<b>-</b>	Las demás	5,3	A	
3702 97		De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m			
3702 97 10		Microfilmes; películas para las artes gráficas	6,5	A	
3702 97 90		Las demás	5,3	A	
3702 98 00		De anchura superior a 35 mm	6,5	A	
3703		Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar			
3703 10 00	-	En rollos de anchura superior a 610 mm	6,5	A	
3703 20 00	-	Los demás, para fotografía en colores (policroma)	6,5	A	
3703 90 00	-	Los demás	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3704 00	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar			
3704 00 10	- Placas y películas	0	A	
3704 00 90	- Los demás	6,5	A	
3705	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas [excepto la cinematográficas (filmes)]	s		
3705 10 00	- Para la reproducción offset	5,3	A	
3705 90	- Las demás			
3705 90 10	Microfilmes	3,2	A	
3705 90 90	Las demás	5,3	A	

NC 2012	Designación de	la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3706	Películas cinematográficas (fil registro de sonido o sin él, o co	mes), impresionadas y reveladas, con on registro de sonido solamente			
3706 10	- De anchura superior o igual a	35 mm			
3706 10 20	Con registro de sonido solame trabajo	nte; negativas; positivas intermedias de	0	A	
3706 10 99	Las demás positivas		6,5 MAX 5 EUR/100 m	A	
3706 90	- Las demás				
3706 90 52	Con registro de sonido solame trabajo; noticiarios	nte; negativas; positivas intermedias de	0	A	
	Las demás, de anchura				
3706 90 91	Inferior a 10 mm		0	A	
3706 90 99	Superior o igual a 10 mm		5,4 MAX 3,5 EUR/100 m	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3707		Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo			
3707 10 00	-	Emulsiones para sensibilizar superficies	6	A	
3707 90	-	Los demás			
3707 90 20		Reveladores y fijadores	6	A	
3707 90 90		Los demás	6	A	
38		CAPÍTULO 38. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3801		Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas			
3801 10 00	-	Grafito artificial	3,6	A	
3801 20	-	Grafito coloidal o semicoloidal			
3801 20 10		Grafito coloidal en suspensión en aceite; grafito semicoloidal	6,5	A	
3801 20 90		Los demás	4,1	A	
3801 30 00	-	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	5,3	A	
3801 90 00	-	Las demás	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3802	Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado			
3802 10 00	- Carbón activado	3,2	A	
3802 90 00	- Los demás	5,7	A	
3803 00	Tall oil, incluso refinado			
3803 00 10	- En bruto	0	A	
3803 00 90	- Los demás	4,1	A	
3804 00 00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3805		Esencia de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal			
3805 10	-	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)			
3805 10 10		Esencia de trementina	4	A	
3805 10 30		Esencia de madera de pino	3,7	A	
3805 10 90		Esencia de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	3,2	A	
3805 90	-	Los demás			
3805 90 10		Aceite de pino	3,7	A	
3805 90 90		Los demás	3,4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3806		Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas			
3806 10 00	-	Colofonias y ácidos resínicos	5	A	
3806 20 00	-	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos (excepto las sales de aductos de colofonias)	4,2	A	
3806 30 00	-	Gomas éster	6,5	A	
3806 90 00	-	Los demás	4,2	A	
3807 00		Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal			
3807 00 10	-	Alquitranes de madera	2,1	A	
3807 00 90	-	Los demás	4,6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3808		Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas			
3808 50 00	-	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo	6	A	
	-	Los demás			
3808 91		Insecticidas			
3808 91 10		A base de piretrinoides	6	A	
3808 91 20	<b>-</b>	A base de hidrocarburos clorados	6	A	
3808 91 30		A base de carbamatos	6	A	
3808 91 40		A base de compuestos organofosforados	6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3808 91 90		Los demás	6	A	
3808 92		Fungicidas			
		Inorgánicos			
3808 92 10		Preparaciones cúpricas	4,6	A	
3808 92 20		Los demás	6	A	
		Los demás			
3808 92 30		A base de ditiocarbamatos	6	A	
3808 92 40		A base de bencimidazoles	6	A	
3808 92 50	<b>-</b>	A base de diazoles o triazoles	6	A	
3808 92 60		A base de diacinas o morfolinas	6	A	
3808 92 90		Los demás	6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3808 93		Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas			
		Herbicidas			
3808 93 11	<b>-</b>	A base de fenoxifitohormonas	6	A	
3808 93 13	<b>-</b>	A base de triacinas	6	A	
3808 93 15	<b>-</b>	A base de amidas	6	A	
3808 93 17	<b>-</b>	A base de carbamatos	6	A	
3808 93 21	<b>-</b>	A base de derivados de dinitroanilinas	6	A	
3808 93 23		A base de derivados de urea, de uracilos o de sulfonilureas	6	A	
3808 93 27		Los demás	6	A	
3808 93 30		Inhibidores de germinación	6	A	
3808 93 90		Reguladores del crecimiento de las plantas	6,5	A	
3808 94		Desinfectantes			
3808 94 10		A base de sales de amonio cuaternario	6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3808 94 20	<b>-</b>	A base de compuestos halogenados	6	A	
3808 94 90		Los demás	6	A	
3808 99		Los demás			
3808 99 10		Raticidas y demás antirroedores	6	A	
3808 99 90		Los demás	6	A	
3809		Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte			
3809 10	-	A base de materias amiláceas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3809 10 10		Con un contenido de estas materias inferior al 55 % en peso	8,3 + 8,9 EUR/100 kg MAX 12,8	В7	
3809 10 30		Con un contenido de estas materias superior o igual al 55 % pero inferior al 70 % en peso	8,3 + 12,4 EUR/100 kg MAX 12,8	В7	
3809 10 50		Con un contenido de estas materias superior o igual al 70 % pero inferior al 83 % en peso	8,3 + 15,1 EUR/100 kg MAX 12,8	В7	
3809 10 90		Con un contenido de estas materias superior o igual al 83 % en peso	8,3 + 17,7 EUR/100 kg MAX 12,8	В7	
	-	Los demás			
3809 91 00	- <b>-</b>	De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	6,3	A	
3809 92 00	- <b>-</b>	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	6,3	A	
3809 93 00		De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6,3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3810	Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura			
3810 10 00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	6,5	A	
3810 90	- Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3810 90 10		Preparados para recubrir o rellenar varillas de soldadura	4,1	A	
3810 90 90		Los demás	5	A	
3811		Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales			
	-	Preparaciones antidetonantes			
3811 11		A base de compuestos de plomo			
3811 11 10		A base de tetraetilplomo	6,5	A	
3811 11 90		Las demás	5,8	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3811 19 00	Las demás	5,8	A	
	- Aditivos para aceites lubricantes			
3811 21 00	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5,3	A	
3811 29 00	Los demás	5,8	A	
3811 90 00	- Los demás	5,8	A	
3812	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico			
3812 10 00	- Aceleradores de vulcanización preparados	6,3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3812 20	-	Plastificantes compuestos para caucho o plástico			
3812 20 10		Mezcla de reacción que contenga ftalato de bencilo y 3-isobutiriloxi-1-isopropil-2,2-dimetilpropilo y ftalato de bencilo y 3-isobutiriloxi-2,2,4-trimetilpentilo	0	A	
3812 20 90		Las demás	6,5	A	
3812 30	-	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico			
		Preparaciones antioxidantes			
3812 30 21		Mezclas de oligómeros de 1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina	6,5	A	
3812 30 29		Las demás	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3812 30 80	Las demás	6,5	A	
3813 00 00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	6,5	A	
3814 00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices			
3814 00 10	- A base de acetato de butilo	6,5	A	
3814 00 90	- Los demás	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3815	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalític expresados ni comprendidos en otra parte	cas, no		
	- Catalizadores sobre soporte			
3815 11 00	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	6,5	A	
3815 12 00	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	6,5	A	
3815 19	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3815 19 10		Catalizadores, en forma de granos, de los cuales una cantidad superior o igual al 90 % en peso presentan un tamaño de partícula inferior o igual a 10 micrómetros, compuestos de una mezcla de óxidos sobre un soporte de silicato de magnesio, con un contenido de: - cobre superior o igual al 20 % pero inferior o igual al 35 % en peso, y - bismuto superior o igual al 2 % pero inferior o igual al 3 % en peso, y de densidad aparente superior o igual a 0,2 pero inferior o igual a 1,0	0	A	
3815 19 90	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
3815 90	-	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3815 90 10		Catalizadores compuestos de acetato de etiltrifenilfosfonio, en forma de solución en metanol	0	A	
3815 90 90		Los demás	6,5	A	
3816 00 00		Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	2,7	A	
3817 00		Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)			
3817 00 50	-	Alquilbenceno lineal	6,3	A	
3817 00 80	-	Las demás	6,3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3818 00		Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica			
3818 00 10	-	Silicio dopado	0	A	
3818 00 90	-	Los demás	0	A	
3819 00 00		Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	6,5	A	
3820 00 00		Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3821 00 00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	5	A	
3822 00 00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	0	A	
3823	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales			
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3823 11 00	Ácido esteárico	5,1	A	
3823 12 00	Ácido oleico	4,5	A	
3823 13 00	Ácidos grasos del tall oil	2,9	A	
3823 19	Los demás			
3823 19 10	Ácidos grasos destilados	2,9	A	
3823 19 30	Destilado de ácido graso	2,9	A	
3823 19 90	Los demás	2,9	A	
3823 70 00	- Alcoholes grasos industriales	3,8	A	
3824	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 10 00	-	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	6,5	A	
3824 30 00	-	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	5,3	A	
3824 40 00	-	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	6,5	A	
3824 50	-	Morteros y hormigones, no refractarios			
3824 50 10		Hormigón dispuesto para moldeo o colada	6,5	A	
3824 50 90		Los demás	6,5	A	
3824 60	-	Sorbitol (excepto el de la subpartida 2905 44)			
	- <b>-</b>	En disolución acuosa			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 60 11		Con D-manitol en proporción inferior o igual al 2 % en peso calculado sobre el contenido de D-glucitol	7,7 + 16,1 EUR/100 kg	В7	
3824 60 19		Los demás	9 + 37,8 EUR/100 kg	CA	Véase el anexo 2-A, sección B, subsección 1, punto 18.
		Los demás			
3824 60 91	<b>-</b>	Con D-manitol en proporción inferior o igual al 2 % en peso calculado sobre el contenido de D-glucitol	7,7 + 23 EUR/100 kg	В7	
3824 60 99		Los demás	9 + 53,7 EUR/100 kg	В7	
	-	Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano			
3824 71 00		Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 72 00		Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	6,5	A	
3824 73 00		Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	6,5	A	
3824 74 00		Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	6,5	A	
3824 75 00		Que contengan tetracloruro de carbono	6,5	A	
3824 76 00	- <b>-</b>	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 77 00		Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6,5	A	
3824 78 00		Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	6,5	A	
3824 79 00		Las demás	6,5	A	
	-	Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)			
3824 81 00	- <b>-</b>	Que contengan oxirano (óxido de etileno)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 82 00		Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	6,5	A	
3824 83 00		Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	6,5	A	
3824 90	-	Los demás			
3824 90 10		Sulfonatos de petróleo (excepto los de metales alcalinos, de amonio o de etanolaminas); ácidos sulfónicos tioenados de aceites minerales bituminosos y sus sales	5,7	A	
3824 90 15		Intercambiadores de iones	6,5	A	
3824 90 20		Compuestos absorbentes para perfeccionar el vacío en las válvulas o tubos eléctricos	6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 90 25		Pirolignitos (por ejemplo: de calcio); tartrato de calcio bruto, citrato de calcio bruto	5,1	A	
3824 90 30		Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	3,2	A	
3824 90 35		Preparaciones antiherrumbre que contengan aminas como elementos activos	6,5	A	
3824 90 40		Disolventes o diluyentes compuestos inorgánicos, para barnices o productos similares	6,5	A	
		Los demás			
3824 90 45		Preparaciones desincrustantes y similares	6,5	A	
3824 90 50	<b>-</b>	Preparaciones para galvanoplastia	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 90 55	 Mezclas de mono-, di-y triestearatos de ácidos grasos de glicerina (emulsionantes de grasas)	6,5	A	
3824 90 58	 Parches de nicotina (sistemas transdérmicos), para ayudar a los fumadores a dejar de fumar	0	A	
	 Productos y preparaciones para usos farmacéuticos o quirúrgicos			
3824 90 61	 Productos intermedios del proceso de fabricación de antibióticos, obtenidos por fermentación de Streptomyces tenebrarius, secados o no, destinados a la fabricación de medicamentos de la partida 3004 para la medicina humana	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3824 90 62	<b>-</b>	Productos intermedios de la fabricación de sales de monensina	0	A	
3824 90 64	<del>-</del>	Los demás	6,5	A	
3824 90 65	<b>-</b>	Productos auxiliares del tipo de los utilizados en fundición (excepto los comprendidos en la subpartida 3824 10 00)	6,5	A	
3824 90 70		Preparaciones ignífugas, hidrófugas y otras, utilizadas para la protección de construcciones	6,5	A	
	<b>-</b>	Los demás			
3824 90 75	<b>-</b>	Placas de niobato de litio, no impregnadas	0	A	
3824 90 80		Mezcla de aminas obtenidas de ácidos grasos dimerizados, con un peso molecular medio superior o igual a 520 pero inferior o igual a 550	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía		Categoría	Comentario
3824 90 85	<b>-</b>	3-(1-Etil-1-metilpropil)isoxazol-5-ilamina, en forma de solución en tolueno	0	A	
3824 90 87		Mezclas formadas principalmente por metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosforina-5-il)metil metilo y metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosforina-5-il)metilo]; mezclas formadas principalmente por metilfosfonato de dimetilo, oxirano y pentóxido de difósforo	6,5	A	
3824 90 97		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3825		Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo			
3825 10 00	-	Desechos y desperdicios municipales	6,5	A	
3825 20 00	-	Lodos de depuración	6,5	A	
3825 30 00	-	Desechos clínicos	6,5	A	
	-	Desechos de disolventes orgánicos			
3825 41 00		Halogenados	6,5	A	
3825 49 00		Los demás	6,5	A	
3825 50 00	-	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas			
3825 61 00		Que contengan principalmente componentes orgánicos	6,5	A	
3825 69 00		Los demás	6,5	A	
3825 90	-	Los demás			
3825 90 10		Óxidos de hierro alcalinizados para la depuración de los gases	5	A	
3825 90 90		Los demás	6,5	A	
3826 00		Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3826 00 10	-	Ésteres monoalquílicos de ácidos grasos (FAMAE) con un contenido de ésteres igual o superior al 96,5 % en volumen	6,5	A	
3826 00 90	-	Los demás	6,5	A	
39		CAPÍTULO 39. PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS			
		I. FORMAS PRIMARIAS			
3901		Polímeros de etileno en formas primarias			
3901 10	-	Polietileno de densidad inferior a 0,94			
3901 10 10		Polietileno lineal	6,5	A	
3901 10 90		Los demás	6,5	A	
3901 20	-	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3901 20 10	capi com igua igua igua	detileno, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este fitulo, de densidad superior o igual a 0,958 a 23 °C, y con un tenido de: - aluminio inferior o igual a 50 mg/kg, - calcio inferior o al a 2 mg/kg, - cromo inferior o igual a 2 mg/kg, - hierro inferior o al a 2 mg/kg, - níquel inferior o igual a 2 mg/kg, - titanio inferior o al a 2 mg/kg, y - vanadio inferior o igual a 8 mg/kg, destinado a la ricación de polietileno clorosulfonado	0	A	
3901 20 90	Los	demás	6,5	A	
3901 30 00	- Cop	polímeros de etileno y acetato de vinilo	6,5	A	
3901 90	- Los	demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3901 90 30	Resina de ionómero compuesta por la sal de un terpolímero de etileno, acrilato de isobutilo y ácido metacrílico; copolímero en bloque del tipo A-B-A de poliestireno, de copolímero de etilenobutileno y de poliestireno, con un contenido de estireno inferior o igual al 35 % en peso, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo	0	A	
3901 90 90	Los demás	6,5	A	
3902	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3902 10 00	-	Polipropileno	6,5	A	
3902 20 00	-	Poliisobutileno	6,5	A	
3902 30 00	-	Copolímeros de propileno	6,5	A	
3902 90	-	Los demás			
3902 90 10		Copolímero en bloque del tipo A-B-A de poliestireno, de copolímero de etilenobutileno y de poliestireno, con un contenido de estireno inferior o igual al 35 % en peso, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo	0	A	
3902 90 20		Polibuteno-1, copolímeros de buteno-1 y etileno con un contenido de etileno inferior o igual al 10 % en peso, o mezclas de polibuteno-1, polietileno, o polipropileno con un contenido de polietileno inferior o igual al 10 % en peso, de polipropileno inferior o igual al 25 % en peso, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3902 90 90		Los demás	6,5	A	
3903		Polímeros de estireno en formas primarias			
	-	Poliestireno			
3903 11 00		Expandible	6,5	A	
3903 19 00		Los demás	6,5	A	
3903 20 00	-	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	6,5	A	
3903 30 00	-	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	6,5	A	
3903 90	-	Los demás			
3903 90 10		Copolímeros exclusivamente de estireno y alcohol alílico, con un índice de acetilo superior o igual a 175	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3903 90 20		Poliestireno bromado con un contenido de bromo superior o igual al 58 % pero inferior o igual al 71 % en peso, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo	0	A	
3903 90 90		Los demás	6,5	A	
3904		Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias			
3904 10 00	-	Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	6,5	A	
	-	Los demás poli(cloruros de vinilo)			
3904 21 00		Sin plastificar	6,5	A	
3904 22 00		Plastificados	6,5	A	
3904 30 00	-	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3904 40 00	-	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	6,5	A	
3904 50	-	Polímeros de cloruro de vinilideno			
3904 50 10		Copolímeros de cloruro de vinilideno y acrilonitrilo, en forma de gránulos expandibles de diámetro superior o igual a 4 micrómetros pero inferior o igual a 20 micrómetros	0	A	
3904 50 90		Los demás	6,5	A	
	-	Polímeros fluorados			
3904 61 00		Politetrafluoroetileno	6,5	A	
3904 69		Los demás			
3904 69 10		Poli(fluoruro de vinilo), en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo	0	A	
3904 69 20		Fluoroelastómeros FKM	6,5	A	
3904 69 80		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3904 90 00	-	Los demás	6,5	A	
3905		Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias			
	-	Poli(acetato de vinilo)			
3905 12 00		En dispersión acuosa	6,5	A	
3905 19 00		Los demás	6,5	A	
	-	Copolímeros de acetato de vinilo			
3905 21 00		En dispersión acuosa	6,5	A	
3905 29 00		Los demás	6,5	A	
3905 30 00	-	Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	6,5	A	
	-	Los demás			
3905 91 00		Copolimeros	6,5	A	
3905 99		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3905 99 10		Poli(formal de vinilo), en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo, con un peso molecular superior o igual a 10 000 pero inferior o igual a 40 000, y con contenido de: - grupos acetilo, expresados en acetados de vinilo superior o igual al 9,5 % pero inferior o igual al 13 % en peso, y - grupos hidroxi, expresados en alcohol vinílico, superior o igual al 5 % pero inferior o igual al 6,5 % en peso	0	A	
3905 99 90		Los demás	6,5	A	
3906		Polímeros acrílicos en formas primarias			
3906 10 00	-	Poli(metacrilato de metilo)	6,5	A	
3906 90	-	Los demás			
3906 90 10		Poli[ <i>N</i> -(3-hidroxiimino-1,1-dimetilbutil)acrilamida]	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3906 90 20	Copolímero de 2-diisopropilaminoetilmetacrilato y decilmetacrilato, en forma de solución en <i>N</i> , <i>N</i> -dimetilacetamida, con un contenido de copolímero superior o igual al 55 % en peso	0	A	
3906 90 30	Copolímero del ácido acrílico y del acrilato de 2-etilhexilo, con un contenido de acrilato de 2-etilhexilo superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 11 % en peso	0	A	
3906 90 40	Copolímero de acrilonitrilo y acrilato de metilo, modificado con polibutadienacrilonitrilo (NBR)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3906 90 50	Producto de polimerización del ácido acrílico con metacrilato de alquilo y pequeñas cantidades de otros monómeros, destinado a utilizarse como espesantes en la fabricación de pastas de estampación para textiles	0	A	
3906 90 60	Copolímero de acrilato de metilo, etileno y un monómero que contenga un grupo carboxilo no terminal como sustituyente, con un contenido de acrilato de metilo superior o igual al 50 % en peso, mezclado o no con sílice	5	A	
3906 90 90	Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3907		Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias			
3907 10 00	-	Poliacetales	6,5	A	
3907 20	-	Los demás poliéteres			
		Poliéter-alcoholes			
3907 20 11		Polietilenglicol	6,5	A	
3907 20 20		Los demás	6,5	A	
		Los demás			
3907 20 91		Copolímero de 1-cloro-2,3-epoxipropano con óxido de etileno	0	A	
3907 20 99		Los demás	6,5	A	
3907 30 00	-	Resinas epoxi	6,5	A	
3907 40 00	-	Policarbonatos	6,5	A	
3907 50 00	-	Resinas alcídicas	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3907 60	-	Poli(tereftalato de etileno)			
3907 60 20		Con un número de viscosidad igual o superior a 78 ml/g	6,5	A	
3907 60 80		Los demás	6,5	A	
3907 70 00	-	Poli(ácido láctico)	6,5	A	
	-	Los demás poliésteres			
3907 91		No saturados			
3907 91 10		Líquidos	6,5	A	
3907 91 90		Los demás	6,5	A	
3907 99		Los demás			
3907 99 10		Poli(etilenonaftaleno-2,6-dicarboxilato)	0	A	
3907 99 90		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3908		Poliamidas en formas primarias			
3908 10 00	-	Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12	6,5	A	
3908 90 00	-	Las demás	6,5	A	
3909		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias			
3909 10 00	-	Resinas ureicas; resinas de tiourea	6,5	A	
3909 20 00	-	Resinas melamínicas	6,5	A	
3909 30 00	-	Las demás resinas amínicas	6,5	A	
3909 40 00	-	Resinas fenólicas	6,5	A	
3909 50	-	Poliuretanos			
3909 50 10		Poliuretano obtenido de 2,2'-(terc-butilimino)dietanol y de 4,4'-metilendiciclohexildiisocianato, en forma de solución en <i>N</i> , <i>N</i> -dimetilacetamida, con un contenido de polímero superior o igual al 50 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3909 50 90	Los demás	6,5	A	
3910 00 00	Siliconas en formas primarias	6,5	A	
3911	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias			
3911 10 00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	6,5	A	
3911 90	- Los demás			
	Productos de polimerización de reorganización o de condensación, incluso modificados químicamente			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3911 90 11		Poli(oxi-1,4-fenilensulfonil-1,4-fenilenoxi-1,4-fenilenisopropiliden-1,4-fenileno) en una de las formas señaladas en la nota 6 b) de este capítulo	3,5	A	
3911 90 13		Poli(tio-1,4-fenileno)	0	A	
3911 90 19		Los demás	6,5	A	
	- <b>-</b>	Los demás			
3911 90 92		Copolímeros de <i>p</i> -cresol y divinilbenceno, en forma de solución en <i>N</i> , <i>N</i> -dimetilacetamida, con un contenido de copolímero superior o igual al 50 % en peso; copolímero de viniltolueno y alfa-metilestireno, hidrogenado	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3911 90 99		Los demás	6,5	A	
3912		Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias			
	-	Acetatos de celulosa			
3912 11 00		Sin plastificar	6,5	A	
3912 12 00		Plastificados	6,5	A	
3912 20	-	Nitratos de celulosa, incluidos los colodiones			
		Sin plastificar			
3912 20 11		Colodiones y celoidina	6,5	A	
3912 20 19		Los demás	6	A	
3912 20 90		Plastificados	6,5	A	
	-	Éteres de celulosa			
3912 31 00		Carboximetilcelulosa y sus sales	6,5	A	
3912 39		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3912 39 20		Hidroxipropilcelulosa	0	A	
3912 39 85		Los demás	6,5	A	
3912 90	-	Los demás			
3912 90 10		Ésteres de celulosa	6,4	A	
3912 90 90		Los demás	6,5	A	
3913		Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias			
3913 10 00	-	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	5	A	
3913 90 00	-	Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3914 00 00		Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	6,5	A	
		II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS			
3915		Desechos, desperdicios y recortes, de plástico			
3915 10 00	-	De polímeros de etileno	6,5	A	
3915 20 00	-	De polímeros de estireno	6,5	A	
3915 30 00	-	De polímeros de cloruro de vinilo	6,5	A	
3915 90	-	De los demás plásticos			
3915 90 11		De polímeros de propileno	6,5	A	
3915 90 80		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3916		Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico			
3916 10 00	-	De polímeros de etileno	6,5	A	
3916 20 00	-	De polímeros de cloruro de vinilo	6,5	A	
3916 90	-	De los demás plásticos			
3916 90 10		De productos de polimerización de reorganización o de condensación, incluso modificados químicamente	6,5	A	
3916 90 50		De productos de polimerización de adición	6,5	A	
3916 90 90		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3917		Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)], de plástico			
3917 10	-	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos			
3917 10 10		De proteínas endurecidas	5,3	A	
3917 10 90		De plásticos celulósicos	6,5	A	
	-	Tubos rígidos			
3917 21		De polímeros de etileno			
3917 21 10		Sin soldadura y con longitud superior a la mayor dimensión del corte transversal, incluso trabajados en la superficie, pero sin otra labor	6,5	A	
3917 21 90		Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3917 22		De polímeros de propileno			
3917 22 10		Sin soldadura y con longitud superior a la mayor dimensión del corte transversal, incluso trabajados en la superfície, pero sin otra labor	6,5	A	
3917 22 90		Los demás	6,5	A	
3917 23		De polímeros de cloruro de vinilo			
3917 23 10		Sin soldadura y con longitud superior a la mayor dimensión del corte transversal, incluso trabajados en la superfície, pero sin otra labor	6,5	A	
3917 23 90	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
3917 29 00		De los demás plásticos	6,5	A	
	-	Los demás tubos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3917 31 00	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	6,5	A	
3917 32 00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	6,5	A	
3917 33 00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	6,5	A	
3917 39 00	Los demás	6,5	A	
3917 40 00	- Accesorios	6,5	A	
3918	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3918 10	-	De polímeros de cloruro de vinilo			
3918 10 10		Que consistan en un soporte impregnado, recubierto o revestido de poli(cloruro de vinilo)	6,5	A	
3918 10 90		Los demás	6,5	A	
3918 90 00	-	De los demás plásticos	6,5	A	
3919		Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos			
3919 10	-	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm			
	- <b>-</b>	Cintas con baño de caucho natural o sintético, sin vulcanizar			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3919 10 12		De poli(cloruro de vinilo) o de polietileno	6,3	A	
3919 10 15		De polipropileno	6,3	A	
3919 10 19		Las demás	6,3	A	
3919 10 80		Las demás	6,5	A	
3919 90 00	-	Las demás	6,5	A	
3920		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias			
3920 10	-	De polímeros de etileno			
		De espesor inferior o igual a 0,125 mm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		De polietileno de densidad			
	<b>-</b>	Inferior a 0,94			
3920 10 23		Hojas de polietileno, de espesor superior o igual a 20 micrómetros pero inferior o igual a 40 micrómetros, destinadas a la fabricación de películas fotorresistentes para la producción de semiconductores o de circuitos impresos	0	A	
3920 10 24	<del>-</del>	Láminas estirables, sin imprimir	6,5	A	
3920 10 25	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
3920 10 28	<b>-</b>	Superior o igual a 0,94	6,5	A	
3920 10 40		Los demás	6,5	A	
		De espesor superior a 0,125 mm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3920 10 81		Pasta de papel sintética, en forma de hojas húmedas fabricadas con fibras de polietileno inconexas y finamente ramificadas, mezcladas o no con fibras de celulosa en cantidad inferior o igual al 15 %, conteniendo poli(alcohol vinílico) disuelto en agua como agente humectante	0	A	
3920 10 89		Los demás	6,5	A	
3920 20	-	De polímeros de propileno			
		De espesor inferior o igual a 0,10 mm			
3920 20 21	<b>-</b>	De orientación biaxial	6,5	A	
3920 20 29	<b>-</b>	Las demás	6,5	A	
3920 20 80		De espesor superior a 0,10 mm	6,5	A	
3920 30 00	-	De polímeros de estireno	6,5	A	
	-	De polímeros de cloruro de vinilo			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3920 43		Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso			
3920 43 10		De espesor inferior o igual a 1 mm	6,5	A	
3920 43 90		De espesor superior a 1 mm	6,5	A	
3920 49		Las demás			
3920 49 10		De espesor inferior o igual a 1 mm	6,5	A	
3920 49 90		De espesor superior a 1 mm	6,5	A	
	-	De polímeros acrílicos			
3920 51 00		De poli(metacrilato de metilo)	6,5	A	
3920 59		Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3920 59 10		Copolímero de los ésteres acrílico y metacrílico, en forma de película, de espesor inferior o igual a 150 micrómetros	0	A	
3920 59 90		Los demás	6,5	A	
	-	De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres			
3920 61 00		De policarbonatos	6,5	A	
3920 62		De poli(tereftalato de etileno)			
	<b>-</b>	De espesor inferior o igual a 0,35 mm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3920 62 12		Cintas de poli(tereftalato de etileno), de espesor superior o igual a 72 micrómetros pero inferior o igual a 79 micrómetros, destinada a la fabricación de discos magnéticos flexibles; hojas de poli(tereftalato de etileno), de espesor superior o igual a 100 micrómetros pero inferior o igual a 150 micrómetros, destinadas a la fabricación de placas de impresión de fotopolímeros	0	A	
3920 62 19	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
3920 62 90	<b>-</b>	De espesor superior a 0,35 mm	6,5	A	
3920 63 00		De poliésteres no saturados	6,5	A	
3920 69 00		De los demás poliésteres	6,5	A	
	-	De celulosa o de sus derivados químicos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3920 71 00		De celulosa regenerada	6,5	A	
3920 73		De acetato de celulosa			
3920 73 10	<b>-</b>	Cintas en rollos o bandas, para cinematografía o fotografía	6,3	A	
3920 73 80	<b>-</b>	Las demás	6,5	A	
3920 79		De los demás derivados de la celulosa			
3920 79 10		De fibra vulcanizada	5,7	A	
3920 79 90		Las demás	6,5	A	
	-	De los demás plásticos			
3920 91 00	- <b>-</b>	De poli(butiral de vinilo)	6,1	A	
3920 92 00	- <b>-</b>	De poliamidas	6,5	A	
3920 93 00	- <b>-</b>	De resinas amínicas	6,5	A	
3920 94 00		De resinas fenólicas	6,5	A	
3920 99		De los demás plásticos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		De productos de polimerización de reorganización o de condensación, incluso modificados químicamente			
3920 99 21	<b>-</b>	Hojas y láminas de poliimida, no recubiertas o recubiertas exclusivamente de plástico	0	A	
3920 99 28	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
	<b>-</b>	De productos de polimerización de adición			
3920 99 52		Hojas de poli(fluoro de vinilo); hojas de poli(alcohol vinílico) de orientación biaxial, de espesor inferior o igual a 1 mm, no recubiertas, con un contenido de poli(alcohol vinílico) superior o igual al 97 % en peso	0	A	
3920 99 53	<b>-</b>	Membranas intercambiadoras de iones en material plástico fluorado, destinadas a utilizarse en las células electrolíticas cloro-alcalinas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3920 99 59		Los demás	6,5	A	
3920 99 90		Los demás	6,5	A	
3921		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico			
	-	Productos celulares			
3921 11 00		De polímeros de estireno	6,5	A	
3921 12 00		De polímeros de cloruro de vinilo	6,5	A	
3921 13		De poliuretanos			
3921 13 10		De espuma flexible	6,5	A	
3921 13 90	<b>-</b>	Las demás	6,5	A	
3921 14 00		De celulosa regenerada	6,5	A	
3921 19 00		De los demás plásticos	6,5	A	
3921 90	-	Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		De productos de polimerización de reorganización o de condensación, incluso modificados químicamente			
3921 90 10		De poliésteres	6,5	A	
3921 90 30	<b>-</b>	De resinas fenólicas	6,5	A	
	<b>-</b>	De resinas amínicas			
	<b>-</b>	Estratificadas			
3921 90 41		A alta presión, con capa decorativa sobre una o las dos caras	6,5	A	
3921 90 43		Las demás	6,5	A	
3921 90 49		Las demás	6,5	A	
3921 90 55		Las demás	6,5	A	
3921 90 60		De productos de polimerización de adición	6,5	A	
3921 90 90		Las demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3922		Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico			
3922 10 00	-	Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar) y lavabos	6,5	A	
3922 20 00	-	Asientos y tapas de inodoros	6,5	A	
3922 90 00	-	Los demás	6,5	A	
3923		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico			
3923 10 00	-	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	6,5	A	
	-	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3923 21 00		De polímeros de etileno	6,5	A	
3923 29		De los demás plásticos			
3923 29 10	<b>-</b>	De poli(cloruro de vinilo)	6,5	A	
3923 29 90	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
3923 30	-	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares			
3923 30 10		Con una capacidad inferior o igual a 2 l	6,5	A	
3923 30 90		Con una capacidad superior a 2 l	6,5	A	
3923 40	-	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares			
3923 40 10		Bobinas y soportes similares para enrollar los filmes y películas fotográficas y cinematográficas o de cintas, filmes y demás, de la partida 8523	5,3	A	
3923 40 90	- <b>-</b>	Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3923 50	-	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre			
3923 50 10		Cápsulas de cierre	6,5	A	
3923 50 90		Los demás	6,5	A	
3923 90 00	-	Los demás	6,5	A	
3924		Vajilla, artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico			
3924 10 00	-	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	6,5	A	
3924 90 00	-	Los demás	6,5	A	
3925		Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte			
3925 10 00	-	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3925 20 00	-	Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6,5	A	
3925 30 00	-	Contraventanas, persianas, incluidas las venecianas, y artículos similares, y sus partes	6,5	A	
3925 90	-	Los demás			
3925 90 10		Accesorios y guarniciones para fijar permanentemente en puertas, ventanas, escaleras, paredes y otras partes de edificios	6,5	A	
3925 90 20		Perfiles y conductos de cables para canalizaciones eléctricas	6,5	A	
3925 90 80		Los demás	6,5	A	
3926		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
3926 10 00	-	Artículos de oficina y artículos escolares	6,5	A	
3926 20 00	-	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	6,5	A	
3926 30 00	-	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	6,5	A	
3926 40 00	-	Estatuillas y demás artículos de adorno	6,5	A	
3926 90	-	Las demás			
3926 90 50		Rejillas y artículos similares para filtrar el agua a la entrada de las alcantarillas	6,5	A	
		Las demás			
3926 90 92	<b>-</b>	Fabricadas con hojas	6,5	A	
3926 90 97	<b>-</b>	Las demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
40		CAPÍTULO 40. CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS			
4001		Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras			
4001 10 00	-	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0	A	
	-	Caucho natural en otras formas			
4001 21 00		Hojas ahumadas	0	A	
4001 22 00		Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0	A	
4001 29 00		Los demás	0	A	
4001 30 00	-	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4002		Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras			
	-	Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)			
4002 11 00		Látex	0	A	
4002 19		Los demás			
4002 19 10	<b>-</b>	Caucho estireno-butadieno producido por polimerización en emulsión (E-SBR), en balas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4002 19 20	<b>-</b>	Copolímeros en bloque de estireno-butadieno-estireno producido por polimerización en solución (SBS, elastómeros termoplásticos), en gránulos, migas o en polvo	0	A	
4002 19 30		Caucho estireno-butadieno producido por polimerización en solución (S-SBR) en balas	0	A	
4002 19 90		Los demás	0	A	
4002 20 00	-	Caucho butadieno (BR)	0	A	
	-	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR)			
4002 31 00		Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	A	
4002 39 00		Los demás	0	A	
	-	Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4002 41 00		Látex	0	A	
4002 49 00		Los demás	0	A	
	-	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR)			
4002 51 00		Látex	0	A	
4002 59 00		Los demás	0	A	
4002 60 00	-	Caucho isopreno (IR)	0	A	
4002 70 00	-	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	A	
4002 80 00	-	Mezclas de los productos de la partida 4001 con los de esta partida	0	A	
	-	Los demás			
4002 91 00		Látex	0	A	
4002 99		Los demás			
4002 99 10	<b>-</b>	Productos modificados por la incorporación de plástico	2,9	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4002 99 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4003 00 00		Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0	A	
4004 00 00		Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	0	A	
4005		Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras			
4005 10 00	-	Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	A	
4005 20 00	-	Disoluciones; dispersiones (excepto las de la subpartida 4005 10)	0	A	
	-	Los demás			
4005 91 00		Placas, hojas y tiras	0	A	
4005 99 00		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4006		Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar			
4006 10 00	-	Perfiles para recauchutar	0	A	
4006 90 00	-	Los demás	0	A	
4007 00 00		Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	3	A	
4008		Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer			
	-	De caucho celular			
4008 11 00		Placas, hojas y tiras	3	A	
4008 19 00		Los demás	2,9	A	
	-	De caucho no celular			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4008 21		Placas, hojas y tiras			
4008 21 10	<b>-</b>	Revestimientos de suelos y alfombras	3	A	
4008 21 90	-, - <b>-</b>	Los demás	3	A	
4008 29 00		Los demás	2,9	A	
4009		Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]			
	-	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias			
4009 11 00		Sin accesorios	3	A	
4009 12 00		Con accesorios	3	A	
	-	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4009 21 00		Sin accesorios	3	A	
4009 22 00		Con accesorios	3	A	
	-	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil			
4009 31 00		Sin accesorios	3	A	
4009 32 00		Con accesorios	3	A	
	-	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias			
4009 41 00		Sin accesorios	3	A	
4009 42 00		Con accesorios	3	A	
4010		Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado			
	-	Correas transportadoras			
4010 11 00		Reforzadas solamente con metal	6,5	В5	
4010 12 00		Reforzadas solamente con materia textil	6,5	В5	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4010 19 00	Las demás	6,5	В5	
	- Correas de transmisión			
4010 31 00	Correas de transmisión, sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	6,5	В5	
4010 32 00	Correas de transmisión, sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	6,5	В5	
4010 33 00	Correas de transmisión, sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	6,5	В5	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4010 34 00	Correas de transmisión, sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 24		В5	
4010 35 00	Correas de transmisión, sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150	6,5	В5	
4010 36 00	Correas de transmisión, sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 19	98 cm 6,5	В5	
4010 39 00	Las demás	6,5	B5	
4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4011 10 00	-	De los tipos utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar ( <i>break</i> o <i>station wagon</i> ) y los de carreras	4,5	A	
4011 20	-	De los tipos utilizados en autobuses o camiones			
4011 20 10	- <b>-</b>	Con un índice de carga inferior o igual a 121	4,5	A	
4011 20 90		Con un índice de carga superior a 121	4,5	A	
4011 30 00	-	De los tipos utilizados en aeronaves	4,5	A	
4011 40 00	-	De los tipos utilizados en motocicletas	4,5	A	
4011 50 00	-	De los tipos utilizados en bicicletas	4	A	
	-	Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares			
4011 61 00		De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4011 62 00		De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	4	A	
4011 63 00		De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	4	A	
4011 69 00		Los demás	4	A	
	-	Los demás			
4011 92 00		De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	4	A	
4011 93 00		De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4011 94 00		De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	4	A	
4011 99 00		Los demás	4	A	
4012		Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores ( <i>flaps</i> ), de caucho			
	-	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados			
4012 11 00		De los tipos utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar ( <i>break</i> o <i>station wagon</i> ) y los de carreras	4,5	A	
4012 12 00		De los tipos utilizados en autobuses o camiones	4,5	A	
4012 13 00		De los tipos utilizados en aeronaves	4,5	A	
4012 19 00		Los demás	4,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4012 20 00	-	Neumáticos (llantas neumáticas) usados	4,5	A	
4012 90	-	Los demás			
4012 90 20		Bandajes, macizos o huecos (semimacizos)	2,5	A	
4012 90 30		Bandas de rodadura para neumáticos	2,5	A	
4012 90 90		Flaps	4	A	
4013		Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)			
4013 10 00	-	De los tipos utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar ( <i>break</i> o <i>station wagon</i> ) y los de carreras, en autobuses o camiones	4	A	
4013 20 00	-	De los tipos utilizados en bicicletas	4	A	
4013 90 00	-	Las demás	4	A	
4014		Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4014 10 00	-	Preservativos	0	A	
4014 90 00	-	Los demás	0	A	
4015		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer			
	-	Guantes, mitones y manoplas			
4015 11 00		Para cirugía	2	A	
4015 19 00		Los demás	2,7	A	
4015 90 00	-	Los demás	5	A	
4016		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer			
4016 10 00	-	De caucho celular	3,5	A	
	-	Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4016 91 00		Revestimientos de suelos y alfombras	2,5	A	
4016 92 00		Gomas de borrar	2,5	A	
4016 93 00		Juntas o empaquetaduras	2,5	A	
4016 94 00		Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	2,5	A	
4016 95 00		Los demás artículos inflables	2,5	A	
4016 99		Las demás			
		Para vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705			
4016 99 52		Piezas de caucho-metal	2,5	A	
4016 99 57		Las demás	2,5	A	
		Las demás			
4016 99 91	<b>-</b>	Piezas de caucho-metal	2,5	A	
4016 99 97		Las demás	2,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4017 00 00	Caucho endurecido (por ejemplo, ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0	A	
41	CAPÍTULO 41. PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS			
4101	Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4101 20	-	Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo			
4101 20 10		Frescos	0	A	
4101 20 30		Salados verdes (húmedos)	0	A	
4101 20 50		Secos o salados secos	0	A	
4101 20 80		Los demás	0	A	
4101 50	-	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg			
4101 50 10		Frescos	0	A	
4101 50 30		Salados verdes (húmedos)	0	A	
4101 50 50		Secos o salados secos	0	A	
4101 50 90		Los demás	0	A	
4101 90 00	-	Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4102		Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la nota 1 c) de este capítulo			
4102 10	-	Con lana			
4102 10 10		De cordero	0	A	
4102 10 90		Los demás	0	A	
	-	Sin lana (depilados)			
4102 21 00		Piquelados	0	A	
4102 29 00		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4103		Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las notas 1 b) o 1 c) de este capítulo			
4103 20 00	-	De reptil	0	A	
4103 30 00	-	De porcino	0	A	
4103 90 00	-	Los demás	0	A	
4104		Cueros y pieles curtidos o <i>crust</i> , de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación			
	-	En estado húmedo, incluido el wet blue			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4104 11		Plena flor sin dividir; divididos con la flor			
4104 11 10		Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)	0	A	
		Los demás			
	<b>-</b>	De bovino, incluido el búfalo			
4104 11 51	<del>-</del>	Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m² (28 pies cuadrados)	0	A	
4104 11 59		Los demás	0	A	
4104 11 90		Los demás	5,5	A	
4104 19		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4104 19 10		Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)	0	A	
		Los demás			
		De bovino, incluido el búfalo			
4104 19 51		Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	A	
4104 19 59	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4104 19 90	<b>-</b>	Los demás	5,5	A	
	-	En estado seco (crust)			
4104 41		Plena flor sin dividir; divididos con la flor			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	<b>-</b>	Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)			
4104 41 11		De vaquillas de la India ( <i>kips</i> ), enteros o incluso sin la cabeza ni las patas, de peso unitario inferior o igual a 4,5 kg curtidos solamente con sustancias vegetales, aunque se hayan sometido a otras operaciones, pero manifiestamente inutilizables todavía para la fabricación de manufacturas de cuero	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4104 41 19	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
		Los demás			
		De bovino, incluido el búfalo			
4104 41 51	<b>-</b>	Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	6,5	A	
4104 41 59	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
4104 41 90	<b>-</b>	Los demás	5,5	A	
4104 49		Los demás			
		Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4104 49 11		De vaquillas de la India ( <i>kips</i> ), enteros o incluso sin la cabeza ni las patas, de peso unitario inferior o igual a 4,5 kg curtidos solamente con sustancias vegetales, aunque se hayan sometido a otras operaciones, pero manifiestamente inutilizables todavía para la fabricación de manufacturas de cuero	0	A	
4104 49 19		Los demás	6,5	A	
	<b>-</b>	Los demás			
		De bovino, incluido el búfalo			
4104 49 51	<b>-</b>	Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4104 49 59		Los demás	6,5	A	
4104 49 90		Los demás	5,5	A	
4105		Pieles curtidas o <i>crust</i> , de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación			
4105 10 00	-	En estado húmedo, incluido el wet blue	2	A	
4105 30	-	En estado seco ( <i>crust</i> )			
4105 30 10		De mestizos de la India, con precurtido vegetal, aunque se hayan sometido a ciertas operaciones, pero manifiestamente inutilizables para la fabricación de manufacturas de piel	0	A	
4105 30 90		Las demás	2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4106		Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o <i>crust</i> , incluso divididos pero sin otra preparación			
	-	De caprino			
4106 21 00		En estado húmedo, incluido el wet blue	2	A	
4106 22		En estado seco ( <i>crust</i> )			
4106 22 10		De cabras de la India, con precurtido vegetal, aunque se hayan sometido a ciertas operaciones, pero manifiestamente inutilizables todavía para la fabricación de manufacturas de piel	0	A	
4106 22 90		Los demás	2	A	
	-	De porcino			
4106 31 00		En estado húmedo, incluido el wet blue	2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4106 32 00		En estado seco (crust)	2	A	
4106 40	-	De reptil			
4106 40 10		Con precurtido vegetal	0	A	
4106 40 90		Los demás	2	A	
	-	Los demás			
4106 91 00		En estado húmedo, incluido el wet blue	2	A	
4106 92 00		En estado seco (crust)	2	A	
4107		Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)			
	-	Cueros y pieles enteros			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4107 11		Plena flor sin dividir			
		Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superfície por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)			
4107 11 11	<b>-</b>	Box-calf	6,5	A	
4107 11 19	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
4107 11 90		Los demás	6,5	A	
4107 12	- <b>-</b>	Divididos con la flor			
		Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superfície por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)			
4107 12 11	<b>-</b>	Box-calf	6,5	A	
4107 12 19		Los demás	6,5	A	
	<b>-</b>	Los demás			
4107 12 91	<b>-</b>	De bovino, incluido el búfalo	5,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4107 12 99		De equino	6,5	A	
4107 19		Los demás			
4107 19 10		Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superfície por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)	6,5	A	
4107 19 90		Los demás	6,5	A	
	-	Los demás, incluidas las hojas			
4107 91		Plena flor sin dividir			
4107 91 10	<b>-</b>	Para suelas	6,5	A	
4107 91 90	<b>-</b>	Los demás	6,5	A	
4107 92		Divididos con la flor			
4107 92 10	<b>-</b>	De bovino, incluido el búfalo	5,5	A	
4107 92 90	<b>-</b>	De equino	6,5	A	
4107 99		Los demás			
4107 99 10	<b>-</b>	De bovino, incluido el búfalo	6,5	A	
4107 99 90	<b>-</b>	De equino	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4112 00 00	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)	3,5	A	
4113	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)			
4113 10 00	- De caprino	3,5	A	
4113 20 00	- De porcino	2	A	
4113 30 00	- De reptil	2	A	
4113 90 00	- Los demás	2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4114		Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados			
4114 10	-	Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite			
4114 10 10		De ovino	2,5	A	
4114 10 90		De los demás animales	2,5	A	
4114 20 00	-	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	2,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4115	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero			
4115 10 00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	2,5	A	
4115 20 00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
42	CAPÍTULO 42. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA			
4201 00 00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4202	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares			
4202 11		Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado			
4202 11 10		Maletines portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares	3	A	
4202 11 90		Los demás	3	A	
4202 12		Con la superficie exterior de plástico o de materia textil			
	<b>-</b>	De hojas de plástico			
4202 12 11	<del>-</del>	Maletines portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares	9,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4202 12 19	<b>-</b>	Los demás	9,7	A	
4202 12 50	<b>-</b>	De plástico moldeado	5,2	A	
	<b>-</b>	De las demás materias, incluida la fibra vulcanizada			
4202 12 91		Maletines portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares	3,7	A	
4202 12 99	<b>-</b>	Los demás	3,7	A	
4202 19		Los demás			
4202 19 10	<b>-</b>	De aluminio	5,7	A	
4202 19 90	<b>-</b>	De las demás materias	3,7	A	
	-	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas			
4202 21 00		Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4202 22		Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil			
4202 22 10		De hojas de plástico	9,7	A	
4202 22 90		De materia textil	3,7	A	
4202 29 00		Los demás	3,7	A	
	-	Artículos de bolsillo o de bolso de mano (carteras)			
4202 31 00		Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	3	A	
4202 32		Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil			
4202 32 10	<b>-</b>	De hojas de plástico	9,7	A	
4202 32 90	<b>-</b>	De materia textil	3,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4202 39 00		Los demás	3,7	A	
	-	Los demás			
4202 91		Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado			
4202 91 10		Sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas y bolsas para artículos de deporte	3	A	
4202 91 80		Los demás	3	A	
4202 92		Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil			
		De hojas de plástico			
4202 92 11		Sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas y bolsas para artículos de deporte	9,7	A	
4202 92 15	<b>-</b>	Estuches para instrumentos musicales	6,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4202 92 19		Los demás	9,7	A	
		De materia textil			
4202 92 91		Sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas y bolsas para artículos de deporte	2,7	A	
4202 92 98		Los demás	2,7	A	
4202 99 00		Los demás	3,7	A	
4203		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado			
4203 10 00	-	Prendas de vestir	4	A	
	-	Guantes, mitones y manoplas			
4203 21 00		Diseñados especialmente para la práctica del deporte	9	A	
4203 29		Los demás			
4203 29 10		De protección para cualquier oficio	9	A	
4203 29 90		Los demás	7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4203 30 00	-	Cintos, cinturones y bandoleras	5	A	
4203 40 00	-	Los demás complementos (accesorios) de vestir	5	A	
4205 00		Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado			
	-	Para usos técnicos			
4205 00 11		Correas transportadoras o de transmisión	2	A	
4205 00 19		Los demás	3	A	
4205 00 90	-	Los demás	2,5	A	
4206 00 00		Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
43	ARTÍCULO 43. PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL			
4301	Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)			
4301 10 00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A	
4301 30 00	- De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4301 60 00	-	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A	
4301 80 00	-	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	A	
4301 90 00	-	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0	A	
4302		Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)			
	-	Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar			
4302 11 00		De visón	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4302 19	 Las demás			
4302 19 15	 De castor, rata almizclera o zorro	0	A	
4302 19 35	 De conejo o liebre	0	A	
	 De foca u otaria			
4302 19 41	 De crías de foca rayada («de capa blanca») o de crías de foca de capucha («de capa azul»)	2,2	A	
4302 19 49	 Las demás	2,2	A	
	 De ovino			
4302 19 75	 De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet	0	A	
4302 19 80	 Las demás	2,2	A	
4302 19 99	 Las demás	2,2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4302 20 00	-	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	0	A	
4302 30	-	Pieles enteras, trozos y recortes de pieles, ensamblados			
4302 30 10		Pieles llamadas «alargadas»	2,7	A	
		Las demás			
4302 30 25	<b>-</b>	De conejo o liebre	2,2	A	
		De foca u otaria			
4302 30 51	<del>-</del>	De crías de foca rayada («de capa blanca») o de crías de foca de capucha («de capa azul»)	2,2	A	
4302 30 55		Las demás	2,2	A	
4302 30 99	<b>-</b>	Las demás	2,2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4303		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería			
4303 10	-	Prendas y complementos (accesorios), de vestir			
4303 10 10		De peletería de crías de foca rayada («de capa blanca») o de crías de foca de capucha («de capa azul»)	3,7	A	
4303 10 90		Los demás	3,7	A	
4303 90 00	-	Los demás	3,7	A	
4304 00 00		Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	3,2	A	
44		CAPÍTULO 44. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4401		Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares			
4401 10 00	-	Leña	0	A	
	-	Madera en plaquitas o partículas			
4401 21 00		De coníferas	0	A	
4401 22 00		Distinta de la de coníferas	0	A	
	-	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares			
4401 31 00		«Pellets» de madera	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4401 39		Los demás			
4401 39 10		Aserrín de madera	0	A	
4401 39 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4402		Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado			
4402 10 00	-	De bambú	0	A	
4402 90 00	-	Los demás	0	A	
4403		Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada			
4403 10 00	-	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	A	
4403 20	-	Las demás, de coníferas			
		De picea de la especie <i>Picea abies Karst</i> . o de abeto pectinato (abeto plateado, abeto blanco) ( <i>Abies alba Mill</i> .)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4403 20 11		Madera en rollo para serrar	0	A	
4403 20 19		Las demás	0	A	
		De pino de la especie <i>Pinus sylvestris</i> L.			
4403 20 31	<b>-</b>	Madera en rollo para serrar	0	A	
4403 20 39		Las demás	0	A	
		Las demás			
4403 20 91		Madera en rollo para serrar	0	A	
4403 20 99		Las demás	0	A	
	-	Las demás, de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo			
4403 41 00		Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	A	
4403 49		Las demás			
4403 49 10		Acajou d'Afrique, Iroko e Sapelli	0	A	
4403 49 35		Okoumé e Sipo	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4403 49 95		Las demás	0	A	
	-	Las demás			
4403 91		De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)			
4403 91 10	<b>-</b>	Madera en rollo para serrar	0	A	
4403 91 90	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4403 92		De haya (Fagus spp.)			
4403 92 10		Madera en rollo para serrar	0	A	
4403 92 90		Las demás	0	A	
4403 99		Las demás			
4403 99 10	<b>-</b>	De álamo	0	A	
4403 99 30	<b>-</b>	De eucalipto	0	A	
	<b>-</b>	De abedul			
4403 99 51	<b>-</b>	Madera en rollo para serrar	0	A	
4403 99 59		Las demás	0	A	
4403 99 95	<b>-</b>	Las demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4404		Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares			
4404 10 00	-	De coníferas	0	A	
4404 20 00	-	Distinta de la de coníferas	0	A	
4405 00 00		Lana de madera; harina de madera	0	A	
4406		Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares			
4406 10 00	-	Sin impregnar	0	A	
4406 90 00	-	Las demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407		Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm			
4407 10	-	De coníferas			
4407 10 15		Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	0	A	
		Las demás			
		Cepillada			
4407 10 31		De picea de la especie <i>Picea abies Karst.</i> o de abeto pectinato (abeto plateado, abeto blanco) ( <i>Abies alba Mill.</i> )	0	A	
4407 10 33		De pino de la especie <i>Pinus sylvestris</i> L.	0	A	
4407 10 38		Las demás	0	A	
		Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 10 91	<b>-</b>	De picea de la especie <i>Picea abies Karst.</i> o de abeto pectinato (abeto plateado, abeto blanco) ( <i>Abies alba Mill.</i> )	0	A	
4407 10 93	<b>-</b>	De pino de la especie <i>Pinus sylvestris</i> L.	0	A	
4407 10 98	<b>-</b>	Las demás	0	A	
	-	De las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo			
4407 21		Mahogany (Swietenia spp.)			
4407 21 10		Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 21 91	<b>-</b>	Cepillada	2	A	
4407 21 99	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4407 22		Virola, Imbuya y Balsa			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 22 10		Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 22 91	<b>-</b>	Cepillada	2	A	
4407 22 99	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4407 25		Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau			
4407 25 10		Unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 25 30		Cepillada	2	A	
4407 25 50	<b>-</b>	Lijada	2,5	A	
4407 25 90		Las demás	0	A	
4407 26		White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 26 10	<b>-</b>	Unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 26 30	<b>-</b>	Cepillada	2	A	
4407 26 50	<b>-</b>	Lijada	2,5	A	
4407 26 90	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4407 27		Sapelli			
4407 27 10		Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 27 91	<b>-</b>	Cepillada	2	A	
4407 27 99	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4407 28		Iroko			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 28 10	<b>-</b>	Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 28 91		Cepillada	2	A	
4407 28 99		Las demás	0	A	
4407 29		Las demás			
4407 29 15		Unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	2,5	A	
		Las demás			
		Acajou d'Afrique, Azobé, Dibétou, Ilomba, Jelutong, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Limba, Makoré, Mansonia, Merbau, Obeche, Okumé, Palissandre de Para, Palissandre de Rose, Palissandre de Rio, Ramin, Sipo, Teca y Tiama			
	<b>-</b>	Cepillada			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 29 20		Palissandre de Para, Palissandre de Rio y Palissandre de Rose	2	A	
4407 29 25	<b>-</b>	Las demás	2	A	
4407 29 45	<b>-</b>	Lijada	2,5	A	
4407 29 60	<b>-</b>	Las demás	0	A	
		Las demás			
4407 29 83		Cepillada	2	A	
4407 29 85		Lijada	2,5	A	
4407 29 95		Las demás	0	A	
	-	Las demás			
4407 91		De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)			
4407 91 15		Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	0	A	
	<b>-</b>	Las demás			
	<b>-</b>	Cepillada			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 91 31		Tablas y frisos para parqués, sin ensamblar	0	A	
4407 91 39		Las demás	0	A	
4407 91 90	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4407 92 00		De haya (Fagus spp.)	0	A	
4407 93		De arce (Acer spp.)			
4407 93 10	<b>-</b>	Cepillada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	0	A	
	<b>-</b>	Las demás			
4407 93 91		Lijada	2,5	A	
4407 93 99	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4407 94		De cerezo (Prunus spp.)			
4407 94 10	<b>-</b>	Cepillada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	0	A	
		Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4407 94 91		Lijada	2,5	A	
4407 94 99		Las demás	0	A	
4407 95		De fresno (Fraxinus spp.)			
4407 95 10		Cepillada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	0	A	
		Las demás			
4407 95 91		Lijada	2,5	A	
4407 95 99		Las demás	0	A	
4407 99		Las demás			
4407 99 27	<b>-</b>	Cepillada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	0	A	
	<b>-</b>	Las demás			
4407 99 40	<b>-</b>	Lijada	2,5	A	
		Las demás			
4407 99 91	<b>-</b>	De álamo	0	A	
4407 99 96		De las demás maderas tropicales	0	A	
4407 99 98		Las demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4408		Hojas para chapado, incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada, para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm			
4408 10	-	De coníferas			
4408 10 15		Cepilladas; lijadas; unidas por los extremos, incluso cepilladas o lijadas	3	A	
		Las demás			
4408 10 91	<b>-</b>	Tablillas para la fabricación de lápices	0	A	
4408 10 98	<b>-</b>	Las demás	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	De las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo			
4408 31		Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau			
4408 31 11		Unidas por los extremos, incluso cepilladas o lijadas	4,9	A	
	<b>-</b>	Las demás			
4408 31 21	<b>-</b>	Cepilladas	4	A	
4408 31 25	<b>-</b>	Lijadas	4,9	A	
4408 31 30	<del>-</del>	Las demás	6	A	
4408 39		Las demás			
		Acajou d'Afrique, Limba, Mahogany ( <i>Swietenia</i> spp.), Okumé, Obeche, Sapelli, Sipo, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Virola y White Lauan			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4408 39 15	<b>-</b>	Lijada; unida por los extremos, incluso cepillada o lijada	4,9	A	
		Las demás			
4408 39 21		Cepilladas	4	A	
4408 39 30		Las demás	6	A	
		Las demás			
4408 39 55		Cepilladas; lijadas; unidas por los extremos, incluso cepilladas o lijadas	3	A	
		Las demás			
4408 39 70		Tablillas para la fabricación de lápices	0	A	
		Las demás			
4408 39 85		De espesor inferior o igual a 1 mm	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4408 39 95		De espesor superior a 1 mm	4	A	
4408 90	-	Las demás			
4408 90 15		Cepilladas; lijadas; unidas por los extremos, incluso cepilladas o lijadas	3	A	
		Las demás			
4408 90 35		Tablillas para la fabricación de lápices	0	A	
		Las demás			
4408 90 85		De espesor inferior o igual a 1 mm	4	A	
4408 90 95		De espesor superior a 1 mm	4	A	
4409		Madera, incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4409 10	-	De coníferas			
4409 10 11		Varillas y molduras de madera, para marcos de cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	0	A	
4409 10 18		Las demás	0	A	
	-	Distinta de la de coníferas			
4409 21 00		De bambú	0	A	
4409 29		Las demás			
4409 29 10		Varillas y molduras de madera, para marcos de cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	0	A	
		Las demás			
4409 29 91	<b>-</b>	Tablas y frisos para parqués, sin ensamblar	0	A	
4409 29 99	<b>-</b>	Las demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4410		Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo: los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos			
	-	De madera			
4410 11		Tableros de partículas			
4410 11 10		En bruto o simplemente lijados	7	В5	
4410 11 30		Recubiertos en la superficie con papel impregnado de melamina	7	В5	
4410 11 50		Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	7	В5	
4410 11 90		Los demás	7	В5	
4410 12		Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)			
4410 12 10	<b>-</b>	En bruto o simplemente lijados	7	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4410 12 90		Los demás	7	В5	
4410 19 00		Los demás	7	B5	
4410 90 00	-	Los demás	7	B5	
4411		Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos			
	-	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»)			
4411 12		De espesor inferior o igual a 5 mm			
4411 12 10	<b>-</b>	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7	B5	
4411 12 90	<b>-</b>	Los demás	7	B5	
4411 13		De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm			
4411 13 10		Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4411 13 90		Los demás	7	В5	
4411 14		De espesor superior a 9 mm			
4411 14 10		Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7	B5	
4411 14 90		Los demás	7	B5	
	-	Los demás			
4411 92		De densidad superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup>			
4411 92 10		Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7	В5	
4411 92 90		Los demás	7	В5	
4411 93		De densidad superior a 0,5 g/cm³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm³			
4411 93 10		Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7	В5	
4411 93 90	<b>-</b>	Los demás	7	B5	
4411 94	- <b>-</b>	De densidad inferior o igual a 0,5 g/cm³			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4411 94 10	<b>-</b>	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	7	В5	
4411 94 90		Los demás	7	В5	
4412		Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar			
4412 10 00	-	De bambú	10	В5	
	-	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (exepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm			
4412 31		Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo			
4412 31 10		Acajou d'Afrique, Dark Red Meranti, Light Red Meranti, Limba, Mahogany ( <i>Swietenia</i> spp.), Obeche, Okoumé, Sapelli, Sipo, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Virola o White Lauan	10	В5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4412 31 90	<b>-</b>	Las demás	7	В5	
4412 32		Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas			
4412 32 10		De aliso, fresno, haya, abedul, cerezo, castaño, olmo, nogal americano, carpe, castaño de Indias, tilo, arce, roble, plátano de sombra, álamo, robinia, nogal o tulipanero	7	В5	
4412 32 90	<b>-</b>	Las demás	7	В5	
4412 39 00		Las demás	7	В5	
	-	Las demás			
4412 94		Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard»			
4412 94 10		Que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4412 94 90		Los demás	6	В3	
4412 99		Las demás			
4412 99 30	<b>-</b>	Con un tablero de partículas, por lo menos	6	В3	
	<b>-</b>	Las demás			
		Que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas			
4412 99 40		De aliso, fresno, haya, abedul, cerezo, castaño, olmo, nogal americano, carpe, castaño de Indias, tilo, arce, roble, plátano de sombra, álamo, robinia, nogal o tulipanero	10	В5	
4412 99 50		Las demás	10	В5	
4412 99 85		Las demás	10	B5	

NC 2012	Desi	gnación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4413 00 00	Madera densificad	en bloques, tablas, tiras o perfiles	0	A	
4414 00	Marcos de madera	para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares			
4414 00 10	- De las maderas tro capítulo	picales citadas en la nota complementaria 2 de este	2,5	A	
4414 00 90	De las demás made	ras	0	A	
4415	para cables, de ma	las, tambores y envases similares, de madera; carretes lera; paletas, paletas caja y demás plataformas para ollarines para paletas, de madera			
4415 10	- Cajones, cajas, jau	as, tambores y envases similares; carretes para cables			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4415 10 10	Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases similares	4	A	
4415 10 90	Carretes para cables	3	A	
4415 20	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas			
4415 20 20	Paletas simples; collarines para paletas	3	A	
4415 20 90	Las demás	4	A	
4416 00 00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	0	A	
4417 00 00	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4418		Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas ( <i>shingles</i> y <i>shakes</i> ), de madera			
4418 10	-	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos			
4418 10 10		De las maderas tropicales citadas en la nota complementaria 2 de este capítulo	3	A	
4418 10 50		De madera de coníferas	3	A	
4418 10 90		De las demás maderas	3	A	
4418 20	-	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales			
4418 20 10		De las maderas tropicales citadas en la nota complementaria 2 de este capítulo	3	A	
4418 20 50	- <b>-</b>	De madera de coníferas	0	A	
4418 20 80		De las demás maderas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4418 40 00	-	Encofrados para hormigón	0	A	
4418 50 00	-	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes)	0	A	
4418 60 00	-	Postes y vigas	0	A	
	-	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo			
4418 71 00		Para suelos en mosaico	3	A	
4418 72 00		Los demás, multicapas	0	A	
4418 79 00		Los demás	0	A	
4418 90	-	Los demás			
4418 90 10	- <b>-</b>	De madera en láminas	0	A	
4418 90 80	- <b>-</b>	Los demás	0	A	
4419 00		Artículos de mesa o de cocina, de madera			
4419 00 10	-	De las maderas tropicales citadas en la nota complementaria 2 de este capítulo	0	A	
4419 00 90	-	De las demás maderas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4420		Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el capítulo 94			
4420 10	-	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera			
4420 10 11		De las maderas tropicales citadas en la nota complementaria 2 de este capítulo	3	A	
4420 10 19		De las demás maderas	0	A	
4420 90	-	Los demás			
4420 90 10		Marquetería y taracea	4	A	
		Los demás			
4420 90 91		De las maderas tropicales citadas en la nota complementaria 2 de este capítulo	3	A	
4420 90 99	<b>-</b>	Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4421		Las demás manufacturas de madera			
4421 10 00	-	Perchas para prendas de vestir	0	A	
4421 90	-	Las demás			
4421 90 91		De tableros de fibras	4	A	
4421 90 98		Las demás	0	A	
45		CAPÍTULO 45. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS			
4501		Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado			
4501 10 00	-	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	A	
4501 90 00	-	Los demás	0	A	
4502 00 00		Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4503		Manufacturas de corcho natural			
4503 10	-	Tapones			
4503 10 10		Cilíndricos	4,7	A	
4503 10 90		Los demás	4,7	A	
4503 90 00	-	Las demás	4,7	A	
4504		Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado			
4504 10	-	Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos			
		Tapones			
4504 10 11		Para vinos espumosos, incluso con discos de corcho natural	4,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4504 10 19	<b>-</b>	Los demás	4,7	A	
		Los demás			
4504 10 91		Con aglutinante	4,7	A	
4504 10 99	<b>-</b>	Los demás	4,7	A	
4504 90	-	Las demás			
4504 90 20		Tapones	4,7	A	
4504 90 80		Los demás	4,7	A	
46		CAPÍTULO 46. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4601		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos)			
	-	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal			
4601 21		De bambú			
4601 21 10	<b>-</b>	Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	3,7	A	
4601 21 90		Los demás	2,2	A	
4601 22		De roten (ratán)			
4601 22 10	<b>-</b>	Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	3,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4601 22 90	<b>-</b>	Los demás	2,2	A	
4601 29		Los demás			
4601 29 10	<b>-</b>	Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	3,7	A	
4601 29 90	<b>-</b>	Los demás	2,2	A	
	-	Los demás			
4601 92		De bambú			
4601 92 05		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	0	A	
		Los demás			
4601 92 10	<b>-</b>	Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	3,7	A	
4601 92 90		Los demás	2,2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4601 93		De roten (ratán)			
4601 93 05	<b>-</b>	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	0	A	
		Los demás			
4601 93 10		Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	3,7	A	
4601 93 90		Los demás	2,2	A	
4601 94		De las demás materias vegetales			
4601 94 05		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	0	A	
		Los demás			
4601 94 10	<b>-</b>	Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	3,7	A	
4601 94 90		Los demás	2,2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4601 99		Los demás			
4601 99 05	<b>-</b>	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	1,7	A	
	<b>-</b>	Los demás			
4601 99 10	<b>-</b>	Confeccionados con trenzas y artículos similares de materia trenzable	4,7	A	
4601 99 90		Los demás	2,7	A	
4602		Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o <i>lufa</i> )			
	-	De materia vegetal			
4602 11 00	- <b>-</b>	De bambú	3,7	A	
4602 12 00		De roten (ratán)	3,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4602 19		Los demás			
4602 19 10	<b>-</b>	Fundas de paja para botellas de embalaje o de protección	1,7	A	
4602 19 90		Los demás	3,7	A	
4602 90 00	-	Los demás	4,7	A	
47		CAPÍTULO 47. PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)			
4701 00		Pasta mecánica de madera			
4701 00 10	-	Pasta termomecánica de madera	0	A	
4701 00 90	-	Las demás	0	A	
4702 00 00		Pasta química de madera para disolver	0	A	
4703		Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)			
	-	Cruda			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4703 11 00		De coníferas	0	A	
4703 19 00		Distinta de la de coníferas	0	A	
	-	Semiblanqueada o blanqueada			
4703 21 00		De coníferas	0	A	
4703 29 00		Distinta de la de coníferas	0	A	
4704		Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)			
	-	Cruda			
4704 11 00		De coníferas	0	A	
4704 19 00		Distinta de la de coníferas	0	A	
	-	Semiblanqueada o blanqueada			
4704 21 00		De coníferas	0	A	
4704 29 00		Distinta de la de coníferas	0	A	
4705 00 00		Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4706		Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas			
4706 10 00	-	Pasta de línter de algodón	0	A	
4706 20 00	-	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	A	
4706 30 00	-	Las demás, de bambú	0	A	
	-	Las demás			
4706 91 00		Mecánicas	0	A	
4706 92 00		Químicas	0	A	
4706 93 00		Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0	A	
4707		Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4707 10 00	- Papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	A	
4707 20 00	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	A	
4707 30	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)			
4707 30 10	Periódicos y revistas atrasados o sin vender, guías telefónicas, folletos e impresos publicitarios	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4707 30 90		Los demás	0	A	
4707 90	-	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar			
4707 90 10		Sin clasificar	0	A	
4707 90 90		Clasificados	0	A	
48		CAPÍTULO 48. PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN			
4801 00 00		Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0	A	
4802		Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4802 10 00	-	Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	A	
4802 20 00	-	Papel y cartón soporte para papel y cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	A	
4802 40	-	Papel soporte para papeles de decorar paredes			
4802 40 10		Sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra	0	A	
4802 40 90		Los demás	0	A	
	-	Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4802 54 00		De peso inferior a 40 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4802 55		De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en bobinas (rollos)			
4802 55 15		De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior a 60 g/m²	0	A	
4802 55 25		De peso superior o igual a 60 g/m² pero inferior a 75 g/m²	0	A	
4802 55 30		De peso superior o igual a 75 g/m² pero inferior a 80 g/m²	0	A	
4802 55 90	<b>-</b>	De peso superior o igual a 80 g/m²	0	A	
4802 56		De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4802 56 20		En las que un lado mida 297 mm y el otro mida 210 mm (formato A4)	0	A	
4802 56 80		Los demás	0	A	
4802 57 00		Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	0	A	
4802 58		De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>			
4802 58 10		En bobinas (rollos)	0	A	
4802 58 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
	-	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra			
4802 61		En bobinas (rollos)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4802 61 15	De peso inferior a 72 g/m², con un contenido total de fibras obteni procedimiento mecánico superior al 50 % en peso del contenido to fibra		A	
4802 61 80	Los demás	0	A	
4802 62 00	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	sea 0	A	
4802 69 00	Los demás	0	A	
4803 00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaq toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higien tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso riz ( <i>crepés</i> ), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hoj	e o ados		

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4803 00 10	-	Guata de celulosa	0	A	
	-	Papel rizado y napas de fibra de celulosa llamado <i>tissue</i> , de un peso por capa			
4803 00 31		Inferior o igual a 25 g/m²	0	A	
4803 00 39		Superior a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4803 00 90	-	Los demás	0	A	
4804		Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)			
	-	Papel y cartón para caras (cubiertas) (Kraftliner)			
4804 11		Crudos			
		Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4804 11 11	 De peso inferior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4804 11 15	 De peso superior o igual a 150 g/m² pero inferior a 175 g/m²	0	A	
4804 11 19	 De peso superior o igual a 175 g/m²	0	A	
4804 11 90	 Los demás	0	A	
4804 19	 Los demás			
	 Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra			
	 Compuestos de una o varias hojas crudas y una capa exterior blanqueada, semiblanqueada o coloreada en la masa, de peso			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4804 19 12		Inferior a 175 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4804 19 19	<b>-</b>	Superior o igual a 175 g/m²	0	A	
4804 19 30	<del>-</del>	Los demás	0	A	
4804 19 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
	-	Papel Kraft para sacos (bolsas)			
4804 21		Crudo			
4804 21 10	<b>-</b>	Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra	0	A	
4804 21 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4804 29		Los demás			
4804 29 10		Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4804 29 90		Los demás	0	A	
	-	Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m²			
4804 31		Crudos			
		Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra			
4804 31 51		Que sirvan de aislantes para usos electrotécnicos	0	A	
4804 31 58	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4804 31 80		Los demás	0	A	
4804 39		Los demás			
		Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4804 39 51		Blanqueados uniformemente en la masa	0	A	
4804 39 58		Los demás	0	A	
4804 39 80	<b>-</b>	Los demás	0	A	
	-	Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²			
4804 41		Crudos			
4804 41 91		Papeles y cartones llamados saturating kraft	0	A	
4804 41 98	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4804 42 00		Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	0	A	
4804 49 00		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m²			
4804 51 00		Crudos	0	A	
4804 52 00		Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	0	A	
4804 59		Los demás			
4804 59 10		Con un contenido de fibras de coníferas obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra	0	A	
4804 59 90		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4805		Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la nota 3 de este capítulo			
	-	Papel para acanalar			
4805 11 00		Papel semiquímico para acanalar	0	A	
4805 12 00		Papel paja para acanalar	0	A	
4805 19		Los demás			
4805 19 10	<b>-</b>	Wellenstoff	0	A	
4805 19 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
	-	Testliner			
4805 24 00		De peso inferior o igual a 150 g/m²	0	A	
4805 25 00		De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4805 30 00	-	Papel sulfito para envolver	0	A	
4805 40 00	-	Papel y cartón filtro	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4805 50 00	-	Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	A	
	-	Los demás			
4805 91 00		De peso inferior o igual a 150 g/m²	0	A	
4805 92 00		De peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²	0	A	
4805 93		De peso superior o igual a 225 g/m²			
4805 93 20	<b>-</b>	A base de papel reciclado	0	A	
4805 93 80	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4806		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas			
4806 10 00	-	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	A	
4806 20 00	-	Papel resistente a las grasas (greaseproof)	0	A	
4806 30 00	-	Papel vegetal (papel calco)	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4806 40	-	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos			
4806 40 10		Papel cristal	0	A	
4806 40 90		Los demás	0	A	
4807 00		Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas			
4807 00 30	-	A base de papel reciclado, incluso revestidos con papel	0	A	
4807 00 80	-	Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4808	Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados ( <i>crepés</i> ), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)			
4808 10 00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	0	A	
4808 40 00	- Papel Kraft rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	0	A	
4808 90 00	- Los demás	0	A	
4809	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo ( <i>stencils</i> ) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4809 20 00	- Papel autocopia	0	A	
4809 90 00	- Los demás	0	A	
4810	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorad en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	os		
	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fir gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 en peso del contenido total de fibra			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4810 13 00		En bobinas (rollos)	0	A	
4810 14 00		En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	0	A	
4810 19 00		Los demás	0	A	
	-	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra			
4810 22 00		Papel estucado o cuché ligero (liviano) («L. W. C.»)	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4810 29		Los demás			
4810 29 30		En bobinas (rollos)	0	A	
4810 29 80		Los demás	0	A	
	-	Papel y cartón Kraft (excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos)			
4810 31 00		Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m²	0	A	
4810 32		Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m²			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4810 32 10		Estucado o recubierto de caolín	0	A	
4810 32 90		Los demás	0	A	
4810 39 00		Los demás	0	A	
	-	Los demás papeles y cartones			
4810 92		Multicapas			
4810 92 10		Con todas las capas blanqueadas	0	A	
4810 92 30		Con una sola capa exterior blanqueada	0	A	
4810 92 90		Los demás	0	A	
4810 99		Los demás			
4810 99 10		De pasta blanqueada, estucados o recubiertos de caolín	0	A	
4810 99 80		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4811		Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810			
4811 10 00	-	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	0	A	
	-	Papel y cartón engomados o adhesivos			
4811 41		Autoadhesivos			
4811 41 20		De anchura inferior o igual a 10 cm, con recubrimiento de caucho natural o sintético sin vulcanizar	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4811 41 90		Los demás	0	A	
4811 49 00		Los demás	0	A	
	-	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos)			
4811 51 00	- <b>-</b>	Blanqueados, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A	
4811 59 00		Los demás	0	A	
4811 60 00	-	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	0	A	
4811 90 00	-	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4812 00 00		Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	0	A	
4813		Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos			
4813 10 00	-	En librillos o en tubos	0	A	
4813 20 00	-	En rollos de anchura inferior o igual a 5 cm	0	A	
4813 90	-	Los demás			
4813 90 10		En bobinas (rollos) de anchura superior a 5 cm pero inferior o igual a 15 cm	0	A	
4813 90 90		Los demás	0	A	
4814		Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4814 20 00	-	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	0	A	
4814 90	-	Los demás			
4814 90 10		Papel para decorar y revestimientos similares de paredes constituidos por papel graneado, gofrado, coloreado en la superfície, impreso con motivos o decorado de otro modo, en la superfície, y recubierto o revestido de plástico protector transparente	0	A	
4814 90 70		Los demás	0	A	
4816		Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4816 20 00	-	Papel autocopia	0	A	
4816 90 00	-	Los demás	0	A	
4817		Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia			
4817 10 00	-	Sobres	0	A	
4817 20 00	-	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	0	A	
4817 30 00	-	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4818		Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa			
4818 10	-	Papel higiénico			
4818 10 10		De un peso por capa inferior o igual a 25 g/m²	0	A	
4818 10 90		De un peso por capa superior a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4818 20		Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas			
4818 20 10		Pañuelos y toallitas de desmaquillaje	0	A	
		Toallas			
4818 20 91	<b>-</b>	En bobinas (rollos)	0	A	
4818 20 99	<b>-</b>	Las demás	0	A	
4818 30 00	-	Manteles y servilletas	0	A	
4818 50 00	-	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0	A	
4818 90	-	Los demás			
4818 90 10		Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico, sin acondicionar para la venta al por menor	0	A	
4818 90 90		Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4819	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares			
4819 10 00	- Cajas de papel o cartón corrugado	0	A	
4819 20 00	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	0	A	
4819 30 00	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4819 40 00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	0	A	
4819 50 00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	0	A	
4819 60 00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	0	A	
4820	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón			

NC 2012	Designació	n de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4820 10		contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o ndos, bloques de papel de cartas, agendas y			
4820 10 10	Libros registro, libros de	contabilidad, talonarios de pedidos o de recibos	0	A	
4820 10 30	Talonarios de notas, bloqu	nes de papel de cartas y bloques memorandos	0	A	
4820 10 50	Agendas		0	A	
4820 10 90	Los demás		0	A	
4820 20 00	- Cuadernos		0	A	
4820 30 00	- Clasificadores, encuadern carpetas y cubiertas para o	aciones (excepto las cubiertas para libros), locumentos	0	A	
4820 40 00	- Formularios en paquetes o carbón (carbónico)	plegados («manifold»), aunque lleven papel	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4820 50 00	-	Álbumes para muestras o para colecciones	0	A	
4820 90 00	-	Los demás	0	A	
4821		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas			
4821 10	-	Impresas			
4821 10 10		Autoadhesivas	0	A	
4821 10 90		Las demás	0	A	
4821 90	-	Las demás			
4821 90 10		Autoadhesivas	0	A	
4821 90 90		Las demás	0	A	
4822		Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4822 10 00	-	De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0	A	
4822 90 00	-	Los demás	0	A	
4823		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa			
4823 20 00	-	Papel y cartón filtro	0	A	
4823 40 00	-	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	0	A	
	-	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón			
4823 61 00		De bambú	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4823 69		Los demás			
4823 69 10		Bandejas, fuentes y platos	0	A	
4823 69 90	<b>-</b>	Los demás	0	A	
4823 70	-	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel			
4823 70 10		Envases alveolares para huevos	0	A	
4823 70 90		Los demás	0	A	
4823 90	-	Los demás			
4823 90 40		Papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos	0	A	
4823 90 85		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
49		CAPÍTULO 49. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS			
4901		Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas			
4901 10 00	-	En hojas sueltas, incluso plegadas	0	A	
	-	Los demás			
4901 91 00		Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0	A	
4901 99 00		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4902		Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad			
4902 10 00	-	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0	A	
4902 90 00	-	Los demás	0	A	
4903 00 00		Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	0	A	
4904 00 00		Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0	A	
4905		Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4905 10 00	-	Esferas	0	A	
	-	Los demás			
4905 91 00		En forma de libros o folletos	0	A	
4905 99 00		Los demás	0	A	
4906 00 00		Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	0	A	
4907 00		Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4907 00 10	- Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos	0	A	
4907 00 30	- Billetes de banco	0	A	
4907 00 90	- Los demás	0	A	
4908	Calcomanías de cualquier clase			
4908 10 00	- Calcomanías vitrificables	0	A	
4908 90 00	- Las demás	0	A	
4909 00 00	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0	A	
4910 00 00	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
4911		Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías			
4911 10	-	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares			
4911 10 10		Catálogos comerciales	0	A	
4911 10 90		Los demás	0	A	
	-	Los demás			
4911 91 00		Estampas, grabados y fotografías	0	A	
4911 99 00	- <b>-</b>	Los demás	0	A	
50		CAPÍTULO 50. SEDA			
5001 00 00		Capullos de seda aptos para el devanado	0	A	
5002 00 00		Seda cruda (sin torcer)	0	A	
5003 00 00		Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5004 00	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor			
5004 00 10	- Crudos, descrudados o blanqueados	4	A	
5004 00 90	- Los demás	4	A	
5005 00	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor			
5005 00 10	- Crudos, descrudados o blanqueados	2,9	A	
5005 00 90	- Los demás	2,9	A	
5006 00	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)			
5006 00 10	- Hilados de seda	5	A	
5006 00 90	- Hilados de desperdicios de seda; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»	2,9	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5007		Tejidos de seda o de desperdicios de seda			
5007 10 00	-	Tejidos de borrilla	3	A	
5007 20	-	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85 % en peso			
		Crespones			
5007 20 11		Crudos, descrudados o blanqueados	6,9	A	
5007 20 19	<b>-</b>	Los demás	6,9	A	
		Pongé, habutaí, honan, shangtung, corah y tejidos similares de Extremo Oriente, de seda pura (sin mezclar con borra de seda, borrilla ni demás materias textiles)			
5007 20 21		De ligamento de tafetán, crudos o simplemente descrudados	5,3	A	
		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5007 20 31		De ligamento tafetán	7,5	A	
5007 20 39		Los demás	7,5	A	
		Los demás			
5007 20 41		Tejidos diáfanos (no densos)	7,2	A	
	<b>-</b>	Los demás			
5007 20 51	<del>-</del>	Crudos, descrudados o blanqueados	7,2	A	
5007 20 59	<b>-</b>	Teñidos	7,2	A	
	<b>-</b>	Fabricados con hilos de distintos colores			
5007 20 61	<b>-</b>	De anchura superior a 57 cm pero inferior o igual a 75 cm	7,2	A	
5007 20 69		Los demás	7,2	A	
5007 20 71		Estampados	7,2	A	
5007 90	-	Los demás tejidos			
5007 90 10		Crudos, descrudados o blanqueados	6,9	A	
5007 90 30		Teñidos	6,9	A	
5007 90 50		Fabricados con hilos de distintos colores	6,9	A	
5007 90 90		Estampados	6,9	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
51		CAPÍTULO 51. LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN			
5101		Lana sin cardar ni peinar			
	-	Lana sucia, incluida la lavada en vivo			
5101 11 00		Lana esquilada	0	A	
5101 19 00		Las demás	0	A	
	-	Desgrasada, sin carbonizar			
5101 21 00		Lana esquilada	0	A	
5101 29 00	- <b>-</b>	Las demás	0	A	
5101 30 00	-	Carbonizada	0	A	
5102		Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar			
	-	Pelo fino			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5102 11 00		De cabra de Cachemira	0	A	
5102 19		Los demás			
5102 19 10		De conejo de Angora	0	A	
5102 19 30		De alpaca, de llama, de vicuña	0	A	
5102 19 40		De camello, de dromedario, de yac, de cabra de Angora («mohair»), de cabra del Tíbet y de cabras similares	0	A	
5102 19 90		De conejo distinto del de Angora, de liebre, de castor, de coipo y de rata almizclera	0	A	
5102 20 00	-	Pelo ordinario	0	A	
5103		Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)			
5103 10	-	Borras del peinado de lana o pelo fino			
5103 10 10		Sin carbonizar	0	A	
5103 10 90	- <b>-</b>	Carbonizadas	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5103 20 00	-	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0	A	
5103 30 00	-	Desperdicios de pelo ordinario	0	A	
5104 00 00		Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0	A	
5105		Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados, incluida la «lana peinada a granel»			
5105 10 00	-	Lana cardada	2	A	
	-	Lana peinada			
5105 21 00		«Lana peinada a granel»	2	A	
5105 29 00		Las demás	2	A	
	-	Pelo fino cardado o peinado			
5105 31 00		De cabra de Cachemira	2	A	
5105 39 00		Los demás	2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5105 40 00	-	Pelo ordinario cardado o peinado	2	A	
5106		Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor			
5106 10	-	Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso			
5106 10 10		Crudos	3,8	A	
5106 10 90		Los demás	3,8	A	
5106 20	-	Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso			
5106 20 10		Con un contenido de lana y pelo fino superior o igual al 85 % en peso	3,8	A	
		Los demás			
5106 20 91		Crudos	4	A	
5106 20 99		Los demás	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5107		Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor			
5107 10	-	Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso			
5107 10 10		Crudos	3,8	A	
5107 10 90		Los demás	3,8	A	
5107 20	-	Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso			
		Con un contenido de lana y pelo fino superior o igual al 85 % en peso			
5107 20 10		Crudos	4	A	
5107 20 30		Los demás	4	A	
		Los demás			
		Mezclados única o principalmente con fibras sintéticas discontinuas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5107 20 51		Crudos	4	A	
5107 20 59	<b>-</b>	Los demás	4	A	
		Mezclados de otro modo			
5107 20 91		Crudos	4	A	
5107 20 99	<b>-</b>	Los demás	4	A	
5108		Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor			
5108 10	-	Cardado			
5108 10 10		Crudos	3,2	A	
5108 10 90		Los demás	3,2	A	
5108 20	-	Peinado			
5108 20 10		Crudos	3,2	A	
5108 20 90		Los demás	3,2	A	
5109		Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5109 10	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso			
5109 10 10	En bolas, ovillos, madejas o madejitas, con un peso superior a 125 g pero inferior o igual a 500 g	3,8	A	
5109 10 90	Los demás	5	A	
5109 90 00	- Los demás	5	A	
5110 00 00	Hilados de pelo ordinario o de crin, incluidos los hilados de crin entorchados, aunque estén acondicionados para la venta al por menor	3,5	A	
5111	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado			
	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5111 11 00		De peso inferior o igual a 300 g/m²	8	A	
5111 19		Los demás			
5111 19 10		De peso superior a 300 g/m² pero inferior o igual a 450 g/m²	8	A	
5111 19 90		De peso superior a 450 g/m²	8	A	
5111 20 00	-	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	8	A	
5111 30	-	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas			
5111 30 10		De peso inferior o igual a 300 g/m²	8	A	
5111 30 30		De peso superior a 300 g/m² pero inferior o igual a 450 g/m²	8	A	
5111 30 90		De peso superior a 450 g/m <sup>2</sup>	8	A	
5111 90	-	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5111 90 10		Con un contenido total de materias textiles del capítulo 50 superior al 10 % en peso	7,2	A	
		Los demás			
5111 90 91		De peso inferior o igual a 300 g/m²	8	A	
5111 90 93		De peso superior a 300 g/m² pero inferior o igual a 450 g/m²	8	A	
5111 90 99		De peso superior a 450 g/m <sup>2</sup>	8	A	
5112		Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado			
	-	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso			
5112 11 00		De peso inferior o igual a 200 g/m²	8	A	
5112 19		Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5112 19 10	De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual	a 375 g/m <sup>2</sup> 8	A	
5112 19 90	De peso superior a 375 g/m²	8	A	
5112 20 00	<ul> <li>Los demás, mezclados exclusiva o principalment sintéticos o artificiales</li> </ul>	e con filamentos 8	A	
5112 30	<ul> <li>Los demás, mezclados exclusiva o principalmente artificiales discontinuas</li> </ul>	e con fibras sintéticas o		
5112 30 10	Legal De peso inferior o igual a 200 g/m²	8	A	
5112 30 30	De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual	a 375 g/m² 8	A	
5112 30 90	De peso superior a 375 g/m²	8	A	
5112 90	- Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5112 90 10		Con un contenido total de materias textiles del capítulo 50 superior al 10 % en peso	7,2	A	
		Las demás			
5112 90 91		De peso inferior o igual a 200 g/m²	8	A	
5112 90 93	<b>-</b>	De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 375 g/m²	8	A	
5112 90 99	<b>-</b>	De peso superior a 375 g/m²	8	A	
5113 00 00		Tejidos de pelo ordinario o de crin	5,3	A	
52		CAPÍTULO 52. ALGODÓN			
5201 00		Algodón sin cardar ni peinar			
5201 00 10	-	Hidrófilo o blanqueado	0	A	
5201 00 90	-	Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5202		Desperdicios de algodón, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas			
5202 10 00	-	Desperdicios de hilados	0	A	
	-	Los demás			
5202 91 00		Hilachas	0	A	
5202 99 00		Los demás	0	A	
5203 00 00		Algodón cardado o peinado	0	A	
5204		Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor			
	-	Sin acondicionar para la venta al por menor			
5204 11 00		Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	4	A	
5204 19 00		Los demás	4	A	
5204 20 00	-	Acondicionado para la venta al por menor	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor			
	-	Hilados sencillos de fibras sin peinar			
5205 11 00		De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	A	
5205 12 00	- <b>-</b>	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	A	
5205 13 00		De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 14 00		De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	A	
5205 15		De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)			
5205 15 10	<b>-</b>	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 120)	4,4	A	
5205 15 90	<b>-</b>	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	4	A	
	-	Hilados sencillos de fibras peinadas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 21 00	 De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	A	
5205 22 00	 De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	A	
5205 23 00	 De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	A	
5205 24 00	 De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 26 00		De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	4	A	
5205 27 00		De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	4	A	
5205 28 00		De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	4	A	
	-	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 31 00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	A	
5205 32 00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	A	
5205 33 00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 34 00		De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	A	
5205 35 00		De título inferior a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	4	A	
	-	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas			
5205 41 00		De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 42 00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	A	
5205 43 00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	A	
5205 44 00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5205 46 00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	4	A	
5205 47 00	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	4	A	
5205 48 00	De título inferior a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor			
	-	Hilados sencillos de fibras sin peinar			
5206 11 00		De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	A	
5206 12 00		De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	A	
5206 13 00		De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206 14 00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 de (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	citex 4	A	
5206 15 00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	4	A	
	- Hilados sencillos de fibras peinadas			
5206 21 00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al númétrico 14)	mero 4	A	
5206 22 00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	decitex 4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206 23 00		De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	A	
5206 24 00		De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	A	
5206 25 00		De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	4	A	
	-	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206 31 00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	A	
5206 32 00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	A	
5206 33 00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206 34 00		De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	A	
5206 35 00		De título inferior a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	4	A	
	-	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas			
5206 41 00		De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206 42 00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	A	
5206 43 00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	A	
5206 44 00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5206 45 00		De título inferior a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	4	A	
5207		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor			
5207 10 00	-	Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	5	A	
5207 90 00	-	Los demás	5	A	
5208		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m²			
	-	Crudos			
5208 11		De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5208 11 10		Gasas para apósitos	8	A	
5208 11 90		Los demás	8	A	
5208 12	- <b>-</b>	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²			
		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² pero inferior o igual a 130 g/m², de anchura			
5208 12 16		Inferior o igual a 165 cm	8	A	
5208 12 19		Superior a 165 cm	8	A	
	<b>-</b>	De ligamento tafetán, de peso superior a 130 g/m², de anchura			
5208 12 96	<b>-</b>	Inferior o igual a 165 cm	8	A	
5208 12 99	<b>-</b>	Superior a 165 cm	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5208 13 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5208 19 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Blanqueados			
5208 21	- <b>-</b>	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²			
5208 21 10	<b>-</b>	Gasas para apósitos	8	A	
5208 21 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5208 22		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²			
	<b>-</b>	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² pero inferior o igual a 130 g/m², de anchura			
5208 22 16		Inferior o igual a 165 cm	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5208 22 19		Superior a 165 cm	8	A	
		De ligamento tafetán, de peso superior a 130 g/m², de anchura			
5208 22 96	<b>-</b>	Inferior o igual a 165 cm	8	A	
5208 22 99	<b>-</b>	Superior a 165 cm	8	A	
5208 23 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5208 29 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Teñidos			
5208 31 00		De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	8	A	
5208 32		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²			
		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² pero inferior o igual a 130 g/m², de anchura			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5208 32 16		Inferior o igual a 165 cm	8	A	
5208 32 19		Superior a 165 cm	8	A	
		De ligamento tafetán, de peso superior a 130 g/m², de anchura			
5208 32 96		Inferior o igual a 165 cm	8	A	
5208 32 99		Superior a 165 cm	8	A	
5208 33 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5208 39 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Con hilados de distintos colores			
5208 41 00		De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	8	A	
5208 42 00		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5208 43 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5208 49 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Estampados			
5208 51 00		De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	8	A	
5208 52 00		De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²	8	A	
5208 59		Los demás tejidos			
5208 59 10		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5208 59 90		Los demás	8	A	
5209		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m²			
	-	Crudos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5209 11 00		De ligamento tafetán	8	A	
5209 12 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5209 19 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Blanqueados			
5209 21 00		De ligamento tafetán	8	A	
5209 22 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5209 29 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Teñidos			
5209 31 00		De ligamento tafetán	8	A	
5209 32 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5209 39 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Con hilados de distintos colores			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5209 41 00		De ligamento tafetán	8	A	
5209 42 00		Tejidos de mezclilla (denim)	8	A	
5209 43 00		Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5209 49 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Estampados			
5209 51 00		De ligamento tafetán	8	A	
5209 52 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5209 59 00		Los demás tejidos	8	A	
5210		Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m²			
	-	Crudos			

NC 2012	Designación de	la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5210 11 00	De ligamento tafetán		8	A	
5210 19 00	Los demás tejidos		8	A	
	- Blanqueados				
5210 21 00	De ligamento tafetán		8	A	
5210 29 00	Los demás tejidos		8	A	
	- Teñidos				
5210 31 00	De ligamento tafetán		8	A	
5210 32 00	De ligamento sarga, incluido e	l cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5210 39 00	Los demás tejidos		8	A	
	- Con hilados de distintos colore	S			
5210 41 00	De ligamento tafetán		8	A	
5210 49 00	Los demás tejidos		8	A	
	- Estampados				
5210 51 00	De ligamento tafetán		8	A	
5210 59 00	Los demás tejidos		8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5211		Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m²			
	-	Crudos			
5211 11 00		De ligamento tafetán	8	A	
5211 12 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5211 19 00		Los demás tejidos	8	A	
5211 20 00	-	Blanqueados	8	A	
	-	Teñidos			
5211 31 00		De ligamento tafetán	8	A	
5211 32 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5211 39 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Con hilados de distintos colores			
5211 41 00		De ligamento tafetán	8	A	
5211 42 00		Tejidos de mezclilla (denim)	8	A	
5211 43 00		Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5211 49		Los demás tejidos			
5211 49 10		Tejidos Jacquard	8	A	
5211 49 90		Los demás	8	A	
	-	Estampados			
5211 51 00		De ligamento tafetán	8	A	
5211 52 00		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5211 59 00		Los demás tejidos	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5212		Los demás tejidos de algodón			
	-	De peso inferior o igual a 200 g/m²			
5212 11		Crudos			
5212 11 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 11 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 12		Blanqueados			
5212 12 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 12 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 13		Teñidos			
5212 13 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 13 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 14		Fabricados con hilos de distintos colores			
5212 14 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 14 90		Mezclados de otro modo	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5212 15		Estampados			
5212 15 10	<b>-</b>	Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 15 90	<b>-</b>	Mezclados de otro modo	8	A	
	-	De peso superior a 200 g/m²			
5212 21		Crudos			
5212 21 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 21 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 22		Blanqueados			
5212 22 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 22 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 23		Teñidos			
5212 23 10		Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 23 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 24		Fabricados con hilos de distintos colores			
5212 24 10	<b>-</b>	Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5212 24 90		Mezclados de otro modo	8	A	
5212 25		Estampados			
5212 25 10	<b>-</b>	Mezclados principal o únicamente con lino	8	A	
5212 25 90	<b>-</b>	Mezclados de otro modo	8	A	
53		CAPÍTULO 53. LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL			
5301		Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas			
5301 10 00	-	Lino en bruto o enriado	0	A	
	-	Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar			
5301 21 00		Agramado o espadado	0	A	
5301 29 00		Los demás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5301 30 00	- Estopa	as y desperdicios de lino	0	A	
5302		no ( <i>Cannabis sativa</i> L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas erdicios de cáñamo, incluidos los desperdicios de hilados y las as			
5302 10 00	- Cáñan	no en bruto o enriado	0	A	
5302 90 00	- Los de	emás	0	A	
5303	en bru	demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), to o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas			
5303 10 00	- Yute y	demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	0	A	
5303 90 00	- Los de	emás	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5305 00 00		Coco, abacá [cáñamo de manila ( <i>Musa textilis</i> Nee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas	0	A	
5306		Hilados de lino			
5306 10	-	Sencillos			
		Sin acondicionar para la venta al por menor			
5306 10 10		De título superior o igual a 833,3 decitex (inferior o igual al número métrico 12)	4	A	
5306 10 30		De título inferior a 833,3 decitex pero superior o igual a 277,8 decitex (superior al número métrico 12 pero inferior o igual al número métrico 36)	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5306 10 50	<b>-</b>	De título inferior a 277,8 decitex (superior al número métrico 36)	3,8	A	
5306 10 90		Acondicionado para la venta al por menor	5	A	
5306 20	-	Retorcidos o cableados			
5306 20 10		Sin acondicionar para la venta al por menor	4	A	
5306 20 90		Acondicionado para la venta al por menor	5	A	
5307		Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303			
5307 10 00	-	Sencillos	0	A	
5307 20 00	-	Retorcidos o cableados	0	A	
5308		Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel			
5308 10 00	-	Hilados de coco	0	A	
5308 20	-	Hilados de cáñamo			
5308 20 10		Sin acondicionar para la venta al por menor	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5308 20 90		Acondicionado para la venta al por menor	4,9	A	
5308 90	-	Los demás			
	- <b>-</b>	Hilados de ramio			
5308 90 12		De título superior o igual a 277,8 decitex (inferior o igual al número métrico 36)	4	A	
5308 90 19		De título inferior a 277,8 decitex (superior al número métrico 36)	3,8	A	
5308 90 50	- <b>-</b>	Hilados de papel	4	A	
5308 90 90		Los demás	3,8	A	
5309		Tejidos de lino			
	-	Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso			
5309 11		Crudos o blanqueados			
5309 11 10		Crudos	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5309 11 90		Blanqueados	8	A	
5309 19 00		Los demás	8	A	
	-	Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso			
5309 21 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5309 29 00		Los demás	8	A	
5310		Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303			
5310 10	-	Crudos			
5310 10 10		De anchura inferior o igual a 150 cm	4	A	
5310 10 90		De anchura superior a 150 cm	4	A	
5310 90 00	-	Los demás	4	A	
5311 00		Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel			
5311 00 10	-	Tejidos de ramio	8	A	
5311 00 90	_	Los demás	5,8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
54		CAPÍTULO 54. FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICAL			
5401		Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor			
5401 10	-	De filamentos sintéticos			
		Sin acondicionar para la venta al por menor			
		Hilos con núcleo llamados «core yarn»			
5401 10 12	<b>-</b>	Filamentos de poliéster recubiertos de fibras de algodón	4	A	
5401 10 14	<b>-</b>	Los demás	4	A	
	<b>-</b>	Los demás			
5401 10 16		Hilados texturados	4	A	
5401 10 18		Los demás	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5401 10 90		Acondicionado para la venta al por menor	5	A	
5401 20	-	De filamentos artificiales			
5401 20 10		Sin acondicionar para la venta al por menor	4	A	
5401 20 90		Acondicionado para la venta al por menor	5	A	
5402		Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex			
	-	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas			
5402 11 00		De aramidas	4	A	
5402 19 00		Los demás	4	A	
5402 20 00	-	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	4	A	
	_	Hilados texturados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5402 31 00		De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	4	A	
5402 32 00		De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	4	A	
5402 33 00		De poliésteres	4	A	
5402 34 00	- <b>-</b>	De polipropileno	4	A	
5402 39 00		Los demás	4	A	
	-	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro			
5402 44 00		De elastómeros	4	A	
5402 45 00		Los demás, de nailon o demás poliamidas	4	A	
5402 46 00		Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	4	A	
5402 47 00	- <b>-</b>	Los demás, de poliésteres	4	A	
5402 48 00		Los demás, de polipropileno	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5402 49 00		Los demás	4	A	
	-	Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro			
5402 51 00		De nailon o demás poliamidas	4	A	
5402 52 00		De poliésteres	4	A	
5402 59		Los demás			
5402 59 10	<b>-</b>	De polipropileno	4	A	
5402 59 90	<b>-</b>	Los demás	4	A	
	-	Los demás hilados retorcidos o cableados			
5402 61 00		De nailon o demás poliamidas	4	A	
5402 62 00		De poliésteres	4	A	
5402 69		Los demás			
5402 69 10		De polipropileno	4	A	
5402 69 90		Los demás	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5403		Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex			
5403 10 00	-	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	4	A	
	-	Los demás hilados sencillos			
5403 31 00		De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	4	A	
5403 32 00		De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	4	A	
5403 33 00		De acetato de celulosa	4	A	
5403 39 00		Los demás	4	A	
	-	Los demás hilados retorcidos o cableados			
5403 41 00		De rayón viscosa	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5403 42 00		De acetato de celulosa	4	A	
5403 49 00		Los demás	4	A	
5404		Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm			
	-	Monofilamentos			
5404 11 00		De elastómeros	4	A	
5404 12 00		Los demás, de polipropileno	4	A	
5404 19 00		Los demás	4	A	
5404 90	-	Las demás			
5404 90 10		De polipropileno	4	A	
5404 90 90		Los demás	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5405 00 00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	3,8	A	
5406 00 00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	5	A	
5407	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404			
5407 10 00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5407 20	-	Tejidos fabricados con tiras o formas similares			
		De polietileno o de polipropileno, de anchura			
5407 20 11		Inferior a 3 m	8	A	
5407 20 19		Superior o igual a 3 m	8	A	
5407 20 90		Los demás	8	A	
5407 30 00	-	Productos citados en la nota 9 de la sección XI	8	A	
	-	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso			
5407 41 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5407 42 00		Teñidos	8	A	
5407 43 00	- <b>-</b>	Con hilados de distintos colores	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5407 44 00		Estampados	8	A	
	-	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso			
5407 51 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5407 52 00		Teñidos	8	A	
5407 53 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5407 54 00		Estampados	8	A	
	-	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso			
5407 61		Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso			
5407 61 10		Crudos o blanqueados	8	A	
5407 61 30	<b>-</b>	Teñidos	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5407 61 50	<b>-</b>	Con hilados de distintos colores	8	A	
5407 61 90		Estampados	8	A	
5407 69		Los demás			
5407 69 10	<b>-</b>	Crudos o blanqueados	8	A	
5407 69 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
	-	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85 % en peso			
5407 71 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5407 72 00		Teñidos	8	A	
5407 73 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5407 74 00		Estampados	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón			
5407 81 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5407 82 00		Teñidos	8	A	
5407 83 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5407 84 00		Estampados	8	A	
	-	Los demás tejidos			
5407 91 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5407 92 00		Teñidos	8	A	
5407 93 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5407 94 00		Estampados	8	A	
5408		Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5408 10 00	-	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	8	A	
	-	Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso			
5408 21 00	- <b>-</b>	Crudos o blanqueados	8	A	
5408 22		Teñidos			
5408 22 10		De anchura superior a 135 cm pero inferior o igual a 155 cm, de ligamento tafetán, sarga, cruzado o satén	8	A	
5408 22 90		Los demás	8	A	
5408 23 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5408 24 00		Estampados	8	A	
	-	Los demás tejidos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5408 31 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5408 32 00		Teñidos	8	A	
5408 33 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5408 34 00		Estampados	8	A	
55		CAPÍTULO 55. FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS			
5501		Cables de filamentos sintéticos			
5501 10 00	-	De nailon o demás poliamidas	4	A	
5501 20 00	-	De poliésteres	4	A	
5501 30 00	-	Acrílicos o modacrílicos	4	A	
5501 40 00	-	De polipropileno	4	A	
5501 90 00	-	Los demás	4	A	
5502 00		Cables de filamentos artificiales			
5502 00 10	-	De rayón viscosa	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5502 00 40	-	De acetato	4	A	
5502 00 80	-	Los demás	4	A	
5503		Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura			
	-	De nailon o demás poliamidas			
5503 11 00		De aramidas	4	A	
5503 19 00		Las demás	4	A	
5503 20 00	-	De poliésteres	4	В3	
5503 30 00	-	Acrílicos o modacrílicos	4	A	
5503 40 00	-	De polipropileno	4	A	
5503 90 00	-	Las demás	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5504		Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura			
5504 10 00	-	De rayón viscosa	4	A	
5504 90 00	-	Las demás	4	A	
5505		Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas			
5505 10	-	De fibras sintéticas			
5505 10 10		De nailon o demás poliamidas	4	A	
5505 10 30		De poliésteres	4	A	
5505 10 50		Acrílicos o modacrílicos	4	A	
5505 10 70		De polipropileno	4	A	
5505 10 90	- <b>-</b>	Los demás	4	A	
5505 20 00	-	De fibras artificiales	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5506		Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura			
5506 10 00	-	De nailon o demás poliamidas	4	A	
5506 20 00	-	De poliésteres	4	В3	
5506 30 00	-	Acrílicos o modacrílicos	4	A	
5506 90 00	-	Las demás	4	A	
5507 00 00		Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	A	
5508		Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor			
5508 10	-	De fibras sintéticas discontinuas			
5508 10 10	- <b>-</b>	Sin acondicionar para la venta al por menor	4	A	
5508 10 90		Acondicionado para la venta al por menor	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5508 20	-	De fibras artificiales discontinuas			
5508 20 10		Sin acondicionar para la venta al por menor	4	A	
5508 20 90		Acondicionado para la venta al por menor	5	A	
5509		Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor			
	-	Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso			
5509 11 00		Sencillos	4	A	
5509 12 00		Retorcidos o cableados	4	A	
	-	Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso			
5509 21 00		Sencillos	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5509 22 00		Retorcidos o cableados	4	A	
	-	Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso			
5509 31 00		Sencillos	4	A	
5509 32 00		Retorcidos o cableados	4	A	
	-	Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso			
5509 41 00		Sencillos	4	A	
5509 42 00		Retorcidos o cableados	4	A	
	-	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster			
5509 51 00		Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	4	A	
5509 52 00		Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A	
5509 53 00		Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5509 59 00		Los demás	4	A	
	-	Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas			
5509 61 00		Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A	
5509 62 00		Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	A	
5509 69 00		Los demás	4	A	
	-	Los demás hilados			
5509 91 00		Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A	
5509 92 00		Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	A	
5509 99 00		Los demás	4	A	
5510		Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso			
5510 11 00		Sencillos	4	A	
5510 12 00		Retorcidos o cableados	4	A	
5510 20 00	-	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	A	
5510 30 00	-	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	A	
5510 90 00	-	Los demás hilados	4	A	
5511		Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor			
5511 10 00	-	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5511 20 00	-	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	5	A	
5511 30 00	-	De fibras artificiales discontinuas	5	A	
5512		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso			
	-	Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso			
5512 11 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5512 19		Los demás			
5512 19 10	<b>-</b>	Estampados	8	A	
5512 19 90		Los demás	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso			
5512 21 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5512 29		Los demás			
5512 29 10		Estampados	8	A	
5512 29 90		Los demás	8	A	
	-	Los demás			
5512 91 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5512 99		Los demás			
5512 99 10		Estampados	8	A	
5512 99 90		Los demás	8	A	
5513		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m²			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Crudos o blanqueados			
5513 11		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			
5513 11 20		De anchura inferior o igual a 165 cm	8	A	
5513 11 90		De anchura superior a 165 cm	8	A	
5513 12 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5513 13 00		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	A	
5513 19 00	- <b>-</b>	Los demás tejidos	8	A	
	-	Teñidos			
5513 21 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5513 23		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster			
5513 23 10		De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5513 23 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5513 29 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Con hilados de distintos colores			
5513 31 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5513 39 00		Los demás tejidos	8	A	
	-	Estampados			
5513 41 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5513 49 00		Los demás tejidos	8	A	
5514		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m²			
	-	Crudos o blanqueados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5514 11 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5514 12 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5514 19		Los demás tejidos			
5514 19 10		De fibras discontinuas de poliéster	8	A	
5514 19 90		Los demás	8	A	
	-	Teñidos			
5514 21 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5514 22 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5514 23 00		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	A	
5514 29 00		Los demás tejidos	8	A	
5514 30	-	Con hilados de distintos colores			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5514 30 10		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5514 30 30		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5514 30 50		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	A	
5514 30 90		Los demás tejidos	8	A	
	-	Estampados			
5514 41 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	A	
5514 42 00		De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	A	
5514 43 00		Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	A	
5514 49 00		Los demás tejidos	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5515		Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas			
	-	De fibras discontinuas de poliéster			
5515 11		Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa			
5515 11 10		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 11 30		Estampados	8	A	
5515 11 90		Los demás	8	A	
5515 12		Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			
5515 12 10		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 12 30		Estampados	8	A	
5515 12 90		Los demás	8	A	
5515 13		Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino			
		Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, cardados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5515 13 11		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 13 19		Los demás	8	A	
	<b>-</b>	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, peinados			
5515 13 91		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 13 99	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5515 19		Los demás			
5515 19 10		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 19 30		Estampados	8	A	
5515 19 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
	-	De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas			
5515 21		Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			
5515 21 10		Crudos o blanqueados	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5515 21 30	<b>-</b>	Estampados	8	A	
5515 21 90		Los demás	8	A	
5515 22		Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino			
		Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, cardados			
5515 22 11		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 22 19	<del>-</del>	Los demás	8	A	
		Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, peinados			
5515 22 91		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 22 99		Los demás	8	A	
5515 29 00		Los demás	8	A	
	-	Los demás tejidos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5515 91		Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			
5515 91 10		Crudos o blanqueados	8	A	
5515 91 30		Estampados	8	A	
5515 91 90		Los demás	8	A	
5515 99		Los demás			
5515 99 20	<b>-</b>	Crudos o blanqueados	8	A	
5515 99 40	<b>-</b>	Estampados	8	A	
5515 99 80	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5516		Tejidos de fibras artificiales discontinuas			
	-	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso			
5516 11 00	- <b>-</b>	Crudos o blanqueados	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5516 12 00	- <b>-</b>	Teñidos	8	A	
5516 13 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5516 14 00	- <b>-</b>	Estampados	8	A	
	-	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			
5516 21 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5516 22 00		Teñidos	8	A	
5516 23		Con hilados de distintos colores			
5516 23 10		Tejidos Jacquard de anchura superior o igual a 140 cm (cuti para colchones)	8	A	
5516 23 90		Los demás	8	A	
5516 24 00		Estampados	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino			
5516 31 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5516 32 00		Teñidos	8	A	
5516 33 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5516 34 00		Estampados	8	A	
	-	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón			
5516 41 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5516 42 00		Teñidos	8	A	
5516 43 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
5516 44 00		Estampados	8	A	
	-	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5516 91 00		Crudos o blanqueados	8	A	
5516 92 00		Teñidos	8	A	
5516 93 00	- <b>-</b>	Con hilados de distintos colores	8	A	
5516 94 00	- <b>-</b>	Estampados	8	A	
56		CAPÍTULO 56. GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA			
5601		Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil			
	-	Guata de materia textil y artículos de esta guata			
5601 21		De algodón			
5601 21 10		Hidrófilo	3,8	A	
5601 21 90	<b>-</b>	Los demás	3,8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5601 22		De fibras sintéticas o artificiales			
5601 22 10		Rollos de diámetro inferior o igual a 8 mm	3,8	A	
5601 22 90		Los demás	4	A	
5601 29 00		Los demás	3,8	A	
5601 30 00	-	Tundizno, nudos y motas de materia textil	3,2	A	
5602		Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado			
5602 10	-	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta			
		Sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar			
		Fieltro punzonado			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5602 10 11		De yute o de otras fibras textiles del líber de la partida 5303	6,7	A	
5602 10 19	<b>-</b>	De las demás materias textiles	6,7	A	
		Productos obtenidos mediante costura por cadeneta			
5602 10 31		De lana o pelo fino	6,7	A	
5602 10 38		De las demás materias textiles	6,7	A	
5602 10 90		Impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	6,7	A	
	-	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar			
5602 21 00		De lana o pelo fino	6,7	A	
5602 29 00		De las demás materias textiles	6,7	A	
5602 90 00	-	Los demás	6,7	A	
5603		Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada			
	-	De filamentos sintéticos o artificiales			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5603 11		De peso inferior o igual a 25 g/m²			
5603 11 10		Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 11 90		Las demás	4,3	A	
5603 12		De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²			
5603 12 10		Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 12 90	<b>-</b>	Las demás	4,3	A	
5603 13		De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²			
5603 13 10		Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 13 90	<b>-</b>	Las demás	4,3	A	
5603 14		De peso superior a 150 g/m²			
5603 14 10	<b>-</b>	Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 14 90	<b>-</b>	Las demás	4,3	A	
	-	Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5603 91		De peso inferior o igual a 25 g/m²			
5603 91 10		Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 91 90		Las demás	4,3	A	
5603 92		De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²			
5603 92 10	<b>-</b>	Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 92 90		Las demás	4,3	A	
5603 93		De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²			
5603 93 10		Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 93 90	<b>-</b>	Las demás	4,3	A	
5603 94		De peso superior a 150 g/m²			
5603 94 10		Recubiertas o revestidas	4,3	A	
5603 94 90	<b>-</b>	Las demás	4,3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5604		Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico			
5604 10 00	-	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	4	A	
5604 90	-	Los demás			
5604 90 10		Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	4	A	
5604 90 90		Los demás	4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5605 00 00		Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	4	A	
5606 00		Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»			
5606 00 10	-	Hilados «de cadeneta»	8	A	
	-	Los demás			
5606 00 91		Hilados entorchados	5,3	A	
5606 00 99		Los demás	5,3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5607		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico			
	-	De sisal o demás fibras textiles del género Agave			
5607 21 00	- <b>-</b>	Cordeles para atar o engavillar	12	A	
5607 29 00		Los demás	12	A	
	-	De polietileno o polipropileno			
5607 41 00		Cordeles para atar o engavillar	8	A	
5607 49		Los demás			
		De título superior a 50 000 decitex (5 gramos por metro)			
5607 49 11	<b>-</b>	Trenzados	8	A	
5607 49 19	<b>-</b>	Los demás	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5607 49 90		De título inferior o igual a 50 000 decitex (5 gramos por metro)	8	A	
5607 50	-	De las demás fibras sintéticas			
		De nailon o de otras poliamidas, o de poliésteres			
		De título superior a 50 000 decitex (5 gramos por metro)			
5607 50 11	<del>-</del>	Trenzados	8	A	
5607 50 19	<del>-</del>	Los demás	8	A	
5607 50 30	<b>-</b>	De título inferior o igual a 50 000 decitex (5 gramos por metro)	8	A	
5607 50 90		De las demás fibras sintéticas	8	A	
5607 90	-	Los demás			
5607 90 20		De abacá (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis</i> Nee) o demás fibras duras de hojas; de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5607 90 90		Los demás	8	A	
5608		Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil			
	-	De materia textil sintética o artificial			
5608 11		Redes confeccionadas para la pesca			
5608 11 20	<b>-</b>	De cordeles, cuerdas o cordajes	8	A	
5608 11 80	<b>-</b>	Las demás	8	A	
5608 19		Las demás			
	<b>-</b>	Redes confeccionadas			
	<b>-</b>	De nailon o demás poliamidas			
5608 19 11	<b>-</b>	De cordeles, cuerdas o cordajes	8	A	
5608 19 19		Las demás	8	A	
5608 19 30	<b>-</b>	Las demás	8	A	
5608 19 90	<b>-</b>	Las demás	8	A	
5608 90 00	-	Las demás	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5609 00 00		Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	5,8	A	
57		CAPÍTULO 57. ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL			
5701		Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas			
5701 10	-	De lana o pelo fino			
5701 10 10		Con un contenido de seda o de borra de seda ( <i>schappe</i> ) superior al 10 % en peso total	8	A	
5701 10 90		Las demás	8 MAX 2,8 EUR/m <sup>2</sup>	A	
5701 90	-	De las demás materias textiles			

NC 2012	Designación de la mercano	ía Tipo básico	Categoría	Comentario
5701 90 10	De seda, borra de seda ( <i>schappe</i> ), fibras t partida 5605 o de materia textil con hilos		A	
5701 90 90	De las demás materias textiles	3,5	A	
5702	Alfombras y demás revestimientos para e (excepto los de mechón insertado y los fle confeccionados, incluidas las alfombras l «schumacks» o «soumak», «karamanie» mano	ocados), aunque estén lamadas «kelim» o «kilim»,		
5702 10 00	- Alfombras llamadas «kelim» o «kilim», « «karamanie» y alfombras similares tejida		A	
5702 20 00	- Revestimientos para el suelo de fibras de	coco 4	A	
	Los demás, aterciopelados, sin confeccion	nar		

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5702 31		De lana o pelo fino			
5702 31 10	<b>-</b>	Alfombras Axminster	8	A	
5702 31 80	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5702 32	- <b>-</b>	De materia textil sintética o artificial			
5702 32 10	<b>-</b>	Alfombras Axminster	8	A	
5702 32 90		Los demás	8	A	
5702 39 00		De las demás materias textiles	8	A	
	-	Los demás, aterciopelados, confeccionados			
5702 41		De lana o pelo fino			
5702 41 10		Alfombras Axminster	8	A	
5702 41 90		Los demás	8	A	
5702 42		De materia textil sintética o artificial			
5702 42 10		Alfombras Axminster	8	A	
5702 42 90		Los demás	8	A	
5702 49 00		De las demás materias textiles	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5702 50	-	Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar			
5702 50 10		De lana o pelo fino	8	A	
		De materia textil sintética o artificial			
5702 50 31		De polipropileno	8	A	
5702 50 39		Los demás	8	A	
5702 50 90		De las demás materias textiles	8	A	
	-	Los demás, sin aterciopelar, confeccionados			
5702 91 00		De lana o pelo fino	8	A	
5702 92		De materia textil sintética o artificial			
5702 92 10	<b>-</b>	De polipropileno	8	A	
5702 92 90		Los demás	8	A	
5702 99 00		De las demás materias textiles	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5703		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados			
5703 10 00	-	De lana o pelo fino	8	A	
5703 20	-	De nailon o demás poliamidas			
		Estampados			
5703 20 12		De superficie inferior o igual a 1 m²	8	A	
5703 20 18	<b>-</b>	Los demás	8	A	
		Los demás			
5703 20 92		De superficie inferior o igual a 1 m²	8	A	
5703 20 98		Los demás	8	A	
5703 30	-	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial			
		De polipropileno			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5703 30 12		De superficie inferior o igual a 1 m <sup>2</sup>	8	A	
5703 30 18		Los demás	8	A	
		Los demás			
5703 30 82	<b>-</b>	De superficie inferior o igual a 1 m²	8	A	
5703 30 88	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5703 90	-	De las demás materias textiles			
5703 90 20		De superficie inferior o igual a 1 m²	8	A	
5703 90 80		Los demás	8	A	
5704		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados			
5704 10 00	-	De superficie inferior o igual a 0,3 m <sup>2</sup>	6,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5704 90 00	-	Los demás	6,7	A	
5705 00		Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados			
5705 00 30	-	De materia textil sintética o artificial	8	A	
5705 00 80	-	De las demás materias textiles	8	A	
58		CAPÍTULO 58. TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS			
5801		Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 o 5806)			
5801 10 00	-	De lana o pelo fino	8	A	
	-	De algodón			
5801 21 00		Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	8	A	
5801 22 00		Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, <i>corduroy</i> )	8	A	
5801 23 00		Los demás terciopelos y felpas por trama	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5801 26 00		Tejidos de chenilla	8	A	
5801 27 00		Terciopelo y felpa por urdimbre	8	A	
	-	De fibras sintéticas o artificiales			
5801 31 00	- <b>-</b>	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	8	A	
5801 32 00	- <b>-</b>	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy)	8	A	
5801 33 00		Los demás terciopelos y felpas por trama	8	A	
5801 36 00		Tejidos de chenilla	8	A	
5801 37 00		Terciopelo y felpa por urdimbre	8	A	
5801 90	-	De las demás materias textiles			
5801 90 10	- <b>-</b>	De lino	8	A	
5801 90 90		Los demás	8	A	
5802		Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón			
5802 11 00		Crudos	8	A	
5802 19 00		Los demás	8	A	
5802 20 00	-	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	8	A	
5802 30 00	-	Superficies textiles con mechón insertado	8	A	
5803 00		Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)			
5803 00 10	-	De algodón	5,8	A	
5803 00 30	-	De seda o de desperdicios de seda	7,2	A	
5803 00 90	-	Los demás	8	A	
5804		Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5804 10	-	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas			
5804 10 10		Lisos	6,5	A	
5804 10 90		Los demás	8	A	
	-	Encajes fabricados a máquina			
5804 21		De fibras sintéticas o artificiales			
5804 21 10	<b>-</b>	De bolillos, fabricados a máquina	8	A	
5804 21 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
5804 29		De las demás materias textiles			
5804 29 10		De bolillos, fabricados a máquina	8	A	
5804 29 90		Los demás	8	A	
5804 30 00	-	Encajes hechos a mano	8	A	
5805 00 00		Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de <i>petit point</i> , de punto de cruz), incluso confeccionadas	5,6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5806		(excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de so fibras paralelizados y aglutinados			
5806 10 00		de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con del tipo toalla	6,3	A	
5806 20 00		más cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de o superior o igual al 5 % en peso	7,5	A	
	- Las de	más cintas			
5806 31 00	De alg	odón	7,5	A	
5806 32	De fib	ras sintéticas o artificiales			
5806 32 10	Con or	rillos verdaderos	7,5	A	
5806 32 90	Las de	más	7,5	A	
5806 39 00	De las	demás materias textiles	7,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5806 40 00	-	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	6,2	A	
5807		Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar			
5807 10	-	Tejidos			
5807 10 10		Con inscripciones o motivos, tejidos	6,2	A	
5807 10 90		Los demás	6,2	A	
5807 90	-	Los demás			
5807 90 10		De fieltro o de tela sin tejer	6,3	A	
5807 90 90		Los demás	8	A	
5808		Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5808 10 00	-	Trenzas en pieza	5	A	
5808 90 00	-	Los demás	5,3	A	
5809 00 00		Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	5,6	A	
5810		Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones			
5810 10	-	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado			
5810 10 10		De valor superior a 35 € por kg de peso neto	5,8	A	
5810 10 90		Los demás	8	A	
	-	Los demás bordados			
5810 91		De algodón			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5810 91 10		De valor superior a 17,50 € por kg de peso neto	5,8	A	
5810 91 90		Los demás	7,2	A	
5810 92	- <b>-</b>	De fibras sintéticas o artificiales			
5810 92 10		De valor superior a 17,50 € por kg de peso neto	5,8	A	
5810 92 90	<b>-</b>	Los demás	7,2	A	
5810 99		De las demás materias textiles			
5810 99 10		De valor superior a 17,50 € por kg de peso neto	5,8	A	
5810 99 90		Los demás	7,2	A	
5811 00 00		Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	8	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
59	CAPÍTULO 59. TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL			
5901	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería			
5901 10 00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6,5	A	
5901 90 00	- Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5902		Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa			
5902 10	-	De nailon o demás poliamidas			
5902 10 10		Impregnadas de caucho	5,6	A	
5902 10 90		Las demás	8	A	
5902 20	-	De poliésteres			
5902 20 10		Impregnadas de caucho	5,6	A	
5902 20 90		Las demás	8	A	
5902 90	-	Las demás			
5902 90 10		Impregnadas de caucho	5,6	A	
5902 90 90		Las demás	8	A	
5903		Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5903 10	-	Con poli(cloruro de vinilo)			
5903 10 10		Impregnadas	8	A	
5903 10 90		Recubiertas, revestidas o estratificadas	8	A	
5903 20	-	Con poliuretano			
5903 20 10		Impregnadas	8	A	
5903 20 90		Recubiertas, revestidas o estratificadas	8	A	
5903 90	-	Las demás			
5903 90 10		Impregnadas	8	A	
		Recubiertas, revestidas o estratificadas			
5903 90 91		Con derivados de la celulosa u otros plásticos, constituyendo la tela la derecha (cara vista)	8	A	
5903 90 99	<b>-</b>	Las demás	8	A	
5904		Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5904 10 00	-	Linóleo	5,3	A	
5904 90 00	-	Los demás	5,3	A	
5905 00		Revestimientos de materia textil para paredes			
5905 00 10	-	Con hilos dispuestos paralelamente en un soporte	5,8	A	
	-	Los demás			
5905 00 30		De lino	8	A	
5905 00 50		De yute	4	A	
5905 00 70		De fibras sintéticas o artificiales	8	A	
5905 00 90		Los demás	6	A	
5906		Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)			
5906 10 00	-	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	4,6	A	
	-	Las demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5906 91 00	 De punto	6,5	A	
5906 99	 Las demás			
5906 99 10	 Napas contempladas en la nota 4 c) de este capítulo	8	A	
5906 99 90	 Las demás	5,6	A	
5907 00 00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	4,9	A	
5908 00 00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	5,6	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5909 00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias			
5909 00 10	- De fibras sintéticas	6,5	A	
5909 00 90	- De las demás materias textiles	6,5	A	
5910 00 00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	5,1	A	
5911	Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5911 10 00	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	5,3	A	
5911 20 00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	4,6	A	
	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5911 31		De peso inferior a 650 g/m²			
		De seda, de fibras sintéticas o artificiales			
5911 31 11		Tejidos de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel (por ejemplo: formando telas)	5,8	A	
5911 31 19		Los demás	5,8	A	
5911 31 90		De las demás materias textiles	4,4	A	
5911 32		De peso superior o igual a 650 g/m²			
	<b>-</b>	De seda, de fibras sintéticas o artificiales			
5911 32 11		Tejidos reforzados con capas, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel (por ejemplo: fieltro prensado)	5,8	A	
5911 32 19	<b>-</b>	Los demás	5,8	A	
5911 32 90		De las demás materias textiles	4,4	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
5911 40 00	-	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6	A	
5911 90	-	Los demás			
5911 90 10		De fieltro	6	A	
5911 90 90		Los demás	6	A	
60		CAPÍTULO 60. TEJIDOS DE PUNTO			
6001		Terciopelo, felpa, incluidos los tejidos de punto «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto			
6001 10 00	-	Tejidos «de pelo largo»	8	A	
	-	Tejidos con bucles			
6001 21 00		De algodón	8	A	
6001 22 00		De fibras sintéticas o artificiales	8	A	
6001 29 00		De las demás materias textiles	8	A	
	-	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6001 91 00		De algodón	8	A	
6001 92 00		De fibras sintéticas o artificiales	8	A	
6001 99 00		De las demás materias textiles	8	A	
6002		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)			
6002 40 00	-	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	8	A	
6002 90 00	-	Los demás	6,5	A	
6003		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6003 10 00	-	De lana o pelo fino	8	A	
6003 20 00	-	De algodón	8	A	
6003 30	-	De fibras sintéticas			
6003 30 10	- <b>-</b>	Encajes Raschel	8	A	
6003 30 90	- <b>-</b>	Los demás	8	A	
6003 40 00	-	De fibras artificiales	8	A	
6003 90 00	-	Los demás	8	A	
6004		Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)			
6004 10 00	-	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	8	A	
6004 90 00	-	Los demás	6,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6005		Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería (excepto los de las partidas 6001 a 6004)			
	-	De algodón			
6005 21 00		Crudos o blanqueados	8	A	
6005 22 00		Teñidos	8	A	
6005 23 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
6005 24 00		Estampados	8	A	
	-	De fibras sintéticas			
6005 31		Crudos o blanqueados			
6005 31 10		Para cortinas y visillos	8	A	
6005 31 50		Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	A	
6005 31 90		Los demás	8	A	
6005 32		Teñidos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6005 32 10		Para cortinas y visillos	8	A	
6005 32 50		Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	A	
6005 32 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
6005 33		Con hilados de distintos colores			
6005 33 10	<b>-</b>	Para cortinas y visillos	8	A	
6005 33 50		Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	A	
6005 33 90		Los demás	8	A	
6005 34		Estampados			
6005 34 10	<b>-</b>	Para cortinas y visillos	8	A	
6005 34 50	<b>-</b>	Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	A	
6005 34 90		Los demás	8	A	
	-	De fibras artificiales			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6005 41 00		Crudos o blanqueados	8	A	
6005 42 00		Teñidos	8	A	
6005 43 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
6005 44 00		Estampados	8	A	
6005 90	-	Los demás			
6005 90 10		De lana o pelo fino	8	A	
6005 90 90		Los demás	8	A	
6006		Los demás tejidos de punto			
6006 10 00	-	De lana o pelo fino	8	A	
	-	De algodón			
6006 21 00		Crudos o blanqueados	8	A	
6006 22 00		Teñidos	8	A	
6006 23 00	- <b>-</b>	Con hilados de distintos colores	8	A	
6006 24 00		Estampados	8	A	
	-	De fibras sintéticas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6006 31		Crudos o blanqueados			
6006 31 10		Para cortinas y visillos	8	A	
6006 31 90		Los demás	8	A	
6006 32		Teñidos			
6006 32 10		Para cortinas y visillos	8	A	
6006 32 90		Los demás	8	A	
6006 33		Con hilados de distintos colores			
6006 33 10		Para cortinas y visillos	8	A	
6006 33 90	<b>-</b>	Los demás	8	A	
6006 34		Estampados			
6006 34 10		Para cortinas y visillos	8	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6006 34 90	<del>-</del>	Los demás	8	A	
	-	De fibras artificiales			
6006 41 00		Crudos o blanqueados	8	A	
6006 42 00		Teñidos	8	A	
6006 43 00		Con hilados de distintos colores	8	A	
6006 44 00		Estampados	8	A	
6006 90 00	-	Los demás	8	A	
61		CAPÍTULO 61. PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO			
6101		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)			
6101 20	-	De algodón			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6101 20 10	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В5	
6101 20 90	Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	В5	
6101 30	- De fibras sintéticas o artificiales			
6101 30 10	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В3	
6101 30 90	Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	A	
6101 90	- De las demás materias textiles			
6101 90 20	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В3	
6101 90 80	Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	В3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6102	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)			
6102 10	- De lana o pelo fino			
6102 10 10	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В5	
6102 10 90	Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	В5	
6102 20	- De algodón			
6102 20 10	Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В3	
6102 20 90	Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6102 30	-	De fibras sintéticas o artificiales			
6102 30 10		Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В3	
6102 30 90		Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	A	
6102 90	-	De las demás materias textiles			
6102 90 10		Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	В3	
6102 90 90		Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	В3	
6103		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y <i>shorts</i> (excepto de baño), de punto, para hombres o niños			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6103 10	-	Trajes (ambos o ternos)			
6103 10 10		De lana o pelo fino	12	A	
6103 10 90		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Conjuntos			
6103 22 00		De algodón	12	A	
6103 23 00		De fibras sintéticas	12	B5	
6103 29 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Chaquetas (sacos)			
6103 31 00		De lana o pelo fino	12	A	
6103 32 00		De algodón	12	A	
6103 33 00		De fibras sintéticas	12	В3	
6103 39 00		De las demás materias textiles	12	В3	
	-	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts			
6103 41 00		De lana o pelo fino	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6103 42 00		De algodón	12	В5	
6103 43 00		De fibras sintéticas	12	В5	
6103 49 00		De las demás materias textiles	12	В3	
6104		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y <i>shorts</i> (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas			
	-	Trajes sastre			
6104 13 00		De fibras sintéticas	12	A	
6104 19		De las demás materias textiles			
6104 19 20	<b>-</b>	De algodón	12	A	
6104 19 90	<b>-</b>	De las demás materias textiles	12	A	
	-	Conjuntos			
6104 22 00		De algodón	12	A	
6104 23 00		De fibras sintéticas	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6104 29		De las demás materias textiles			
6104 29 10		De lana o pelo fino	12	A	
6104 29 90		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Chaquetas (sacos)			
6104 31 00		De lana o pelo fino	12	A	
6104 32 00		De algodón	12	A	
6104 33 00		De fibras sintéticas	12	В5	
6104 39 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Vestidos			
6104 41 00		De lana o pelo fino	12	A	
6104 42 00		De algodón	12	A	
6104 43 00		De fibras sintéticas	12	В3	
6104 44 00		De fibras artificiales	12	A	
6104 49 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Faldas y faldas pantalón			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6104 51 00		De lana o pelo fino	12	A	
6104 52 00		De algodón	12	A	
6104 53 00		De fibras sintéticas	12	В5	
6104 59 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts			
6104 61 00		De lana o pelo fino	12	A	
6104 62 00		De algodón	12	A	
6104 63 00	- <b>-</b>	De fibras sintéticas	12	В3	
6104 69 00	- <b>-</b>	De las demás materias textiles	12	A	
6105		Camisas de punto para hombres o niños			
6105 10 00	-	De algodón	12	В5	
6105 20	-	De fibras sintéticas o artificiales			
6105 20 10		De fibras sintéticas	12	B5	
6105 20 90		De fibras artificiales	12	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6105 90	-	De las demás materias textiles			
6105 90 10		De lana o pelo fino	12	A	
6105 90 90		De las demás materias textiles	12	A	
6106		Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas			
6106 10 00	-	De algodón	12	A	
6106 20 00	-	De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6106 90	-	De las demás materias textiles			
6106 90 10		De lana o pelo fino	12	A	
6106 90 30		De seda o de desperdicios de seda	12	A	
6106 90 50		De lino o de ramio	12	A	
6106 90 90		De las demás materias textiles	12	A	
6107		Calzoncillos, incluidos los largos y los <i>slips</i> , camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños			
	-	Calzoncillos, incluidos los largos y los slips			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6107 11 00		De algodón	12	В5	
6107 12 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	В3	
6107 19 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Camisones y pijamas			
6107 21 00	-, -	De algodón	12	В5	
6107 22 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6107 29 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Los demás			
6107 91 00	-, -	De algodón	12	A	
6107 99 00	-, -	De las demás materias textiles	12	A	
6108		Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas			
	-	Combinaciones y enaguas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6108 11 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	В3	
6108 19 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura			
6108 21 00	- <b>-</b>	De algodón	12	В5	
6108 22 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	В5	
6108 29 00	- <b>-</b>	De las demás materias textiles	12	A	
	-	Camisones y pijamas			
6108 31 00	- <b>-</b>	De algodón	12	В5	
6108 32 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	В3	
6108 39 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Los demás			
6108 91 00		De algodón	12	A	
6108 92 00	- <b>-</b>	De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6108 99 00		De las demás materias textiles	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6109		<i>T-shirts</i> y camisetas, de punto			
6109 10 00	-	De algodón	12	В5	
6109 90	-	De las demás materias textiles			
6109 90 20		De lana o pelo fino o fibras sintéticas o artificiales	12	В5	
6109 90 90		De las demás materias textiles	12	B5	
6110		Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto			
	-	De lana o pelo fino			
6110 11		De lana			
6110 11 10		Suéteres (jerseys) y pulóveres con un contenido de lana superior o igual al 50 % en peso y con un peso superior o igual a 600 g	10,5	В5	
		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6110 11 30	<b>-</b>	Para hombres o niños	12	В5	
6110 11 90	<b>-</b>	Para mujeres o niñas	12	B5	
6110 12	- <b>-</b>	De cabra de Cachemira			
6110 12 10	<b>-</b>	Para hombres o niños	12	B5	
6110 12 90		Para mujeres o niñas	12	В5	
6110 19		Los demás			
6110 19 10		Para hombres o niños	12	В5	
6110 19 90		Para mujeres o niñas	12	В5	
6110 20	-	De algodón			
6110 20 10		Prendas de cuello de cisne	12	В5	
		Los demás			
6110 20 91		Para hombres o niños	12	B5	
6110 20 99		Para mujeres o niñas	12	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6110 30	-	De fibras sintéticas o artificiales			
6110 30 10		Prendas de cuello de cisne	12	В5	
		Los demás			
6110 30 91		Para hombres o niños	12	В5	
6110 30 99		Para mujeres o niñas	12	В5	
6110 90	-	De las demás materias textiles			
6110 90 10		De lino o de ramio	12	B5	
6110 90 90		De las demás materias textiles	12	В5	
6111		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés			
6111 20	-	De algodón			
6111 20 10		Guantes	8,9	A	
6111 20 90		Los demás	12	A	
6111 30	-	De fibras sintéticas			
6111 30 10		Guantes	8,9	A	
6111 30 90		Los demás	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6111 90	-	De las demás materias textiles			
		De lana o pelo fino			
6111 90 11		Guantes	8,9	A	
6111 90 19		Los demás	12	A	
6111 90 90		De las demás materias textiles	12	A	
6112		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto			
	-	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales)			
6112 11 00		De algodón	12	A	
6112 12 00		De fibras sintéticas	12	A	
6112 19 00		De las demás materias textiles	12	A	
6112 20 00	-	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	12	В3	
	-	Bañadores para hombres o niños			
6112 31		De fibras sintéticas			
6112 31 10		Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6112 31 90		Los demás	12	В3	
6112 39		De las demás materias textiles			
6112 39 10		Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	A	
6112 39 90		Los demás	12	A	
	-	Bañadores para mujeres o niñas			
6112 41		De fibras sintéticas			
6112 41 10		Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	A	
6112 41 90		Los demás	12	В3	
6112 49		De las demás materias textiles			
6112 49 10	<b>-</b>	Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	A	
6112 49 90	<b>-</b>	Los demás	12	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6113 00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907			
6113 00 10	- Con tejidos de punto de la partida 5906	8	A	
6113 00 90	- Los demás	12	A	
6114	Las demás prendas de vestir, de punto			
6114 20 00	- De algodón	12	A	
6114 30 00	- De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6114 90 00	- De las demás materias textiles	12	A	
6115	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6115 10	-	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices)			
6115 10 10		Medias para varices de fibras sintéticas	8	A	
6115 10 90		Las demás	12	A	
	-	Las demás calzas, panty-medias y leotardos			
6115 21 00		De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	12	A	
6115 22 00		De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	12	A	
6115 29 00		De las demás materias textiles	12	A	
6115 30	-	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo			
		De fibras sintéticas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6115 30 11		Que cubren hasta la rodilla	12	A	
6115 30 19		Las demás	12	A	
6115 30 90		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Las demás			
6115 94 00		De lana o pelo fino	12	A	
6115 95 00		De algodón	12	A	
6115 96		De fibras sintéticas			
6115 96 10		Calcetines	12	A	
		Los demás			
6115 96 91	<b>-</b>	Medias para mujeres	12	A	
6115 96 99		Los demás	12	A	
6115 99 00		De las demás materias textiles	12	A	
6116		Guantes, mitones y manoplas, de punto			
6116 10	-	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6116 10 20		Guantes impregnados, recubiertos o revestidos con caucho	8	A	
6116 10 80		Los demás	8,9	A	
	-	Los demás			
6116 91 00		De lana o pelo fino	8,9	A	
6116 92 00		De algodón	8,9	A	
6116 93 00		De fibras sintéticas	8,9	В3	
6116 99 00		De las demás materias textiles	8,9	A	
6117		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto			
6117 10 00	-	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	12	A	
6117 80	-	Los demás complementos (accesorios) de vestir			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6117 80 10		De punto, elásticos o cauchutados	8	A	
6117 80 80		Los demás	12	A	
6117 90 00	-	Partes	12	A	
62		CAPÍTULO 62. PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO			
6201		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)			
	-	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares			
6201 11 00		De lana o pelo fino	12	В7	
6201 12		De algodón			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6201 12 10		De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	В7	
6201 12 90		De peso por unidad, superior a 1 kg	12	В7	
6201 13		De fibras sintéticas o artificiales			
6201 13 10		De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	В7	
6201 13 90		De peso por unidad, superior a 1 kg	12	В7	
6201 19 00		De las demás materias textiles	12	В7	
	-	Los demás			
6201 91 00		De lana o pelo fino	12	В7	
6201 92 00		De algodón	12	В7	
6201 93 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	B5	
6201 99 00	- <b>-</b>	De las demás materias textiles	12	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6202		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)			
	-	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares			
6202 11 00		De lana o pelo fino	12	В5	
6202 12		De algodón			
6202 12 10		De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	В7	
6202 12 90		De peso por unidad, superior a 1 kg	12	В5	
6202 13		De fibras sintéticas o artificiales			
6202 13 10		De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6202 13 90		De peso por unidad, superior a 1 kg	12	В5	
6202 19 00		De las demás materias textiles	12	В7	
	-	Los demás			
6202 91 00		De lana o pelo fino	12	В7	
6202 92 00		De algodón	12	В7	
6202 93 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	В7	
6202 99 00		De las demás materias textiles	12	В7	
6203		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y <i>shorts</i> (excepto de baño), para hombres o niños			
	-	Trajes (ambos o ternos)			
6203 11 00		De lana o pelo fino	12	В7	
6203 12 00		De fibras sintéticas	12	В7	
6203 19		De las demás materias textiles			
6203 19 10		De algodón	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6203 19 30		De fibras artificiales	12	A	
6203 19 90		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Conjuntos			
6203 22		De algodón			
6203 22 10	<b>-</b>	De trabajo	12	В5	
6203 22 80	<b>-</b>	Los demás	12	В5	
6203 23		De fibras sintéticas			
6203 23 10		De trabajo	12	В5	
6203 23 80		Los demás	12	В5	
6203 29		De las demás materias textiles			
	<b>-</b>	De fibras artificiales			
6203 29 11	<b>-</b>	De trabajo	12	В5	
6203 29 18	<b>-</b>	Los demás	12	В5	
6203 29 30	<b>-</b>	De lana o pelo fino	12	B5	
6203 29 90		De las demás materias textiles	12	B5	
	-	Chaquetas (sacos)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6203 31 00		De lana o pelo fino	12	A	
6203 32		De algodón			
6203 32 10		De trabajo	12	В5	
6203 32 90		Las demás	12	В5	
6203 33		De fibras sintéticas			
6203 33 10		De trabajo	12	В5	
6203 33 90		Las demás	12	В5	
6203 39		De las demás materias textiles			
		De fibras artificiales			
6203 39 11		De trabajo	12	В5	
6203 39 19		Las demás	12	В5	
6203 39 90		De las demás materias textiles	12	В5	
	-	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6203 41		De lana o pelo fino			
6203 41 10		Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)	12	В5	
6203 41 30		Pantalones con peto	12	В5	
6203 41 90		Los demás	12	В5	
6203 42		De algodón			
	<b>-</b>	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)			
6203 42 11		De trabajo	12	B5	
		Los demás			
6203 42 31	<b>-</b>	De tejidos llamados «mezclilla (denim)»	12	В5	
6203 42 33	<b>-</b>	De terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados	12	В5	
6203 42 35	<b>-</b>	Los demás	12	В5	
		Pantalones con peto			
6203 42 51		De trabajo	12	B5	
6203 42 59		Los demás	12	B5	
6203 42 90		Los demás	12	В5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6203 43		De fibras sintéticas			
	<b>-</b>	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)			
6203 43 11	<b>-</b>	De trabajo	12	В5	
6203 43 19	<b>-</b>	Los demás	12	В5	
	<b>-</b>	Pantalones con peto			
6203 43 31	<b>-</b>	De trabajo	12	В5	
6203 43 39	<b>-</b>	Los demás	12	В5	
6203 43 90	<b>-</b>	Los demás	12	В5	
6203 49		De las demás materias textiles			
	<b>-</b>	De fibras artificiales			
	<b>-</b>	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)			
6203 49 11		De trabajo	12	В3	
6203 49 19	<b>-</b>	Los demás	12	В3	
	<b>-</b>	Pantalones con peto			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6203 49 31		De trabajo	12	В3	
6203 49 39	<b>-</b>	Los demás	12	В3	
6203 49 50	<b>-</b>	Los demás	12	В3	
6203 49 90		De las demás materias textiles	12	В3	
6204		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y <i>shorts</i> (excepto de baño), para mujeres o niñas			
	-	Trajes sastre			
6204 11 00		De lana o pelo fino	12	A	
6204 12 00		De algodón	12	A	
6204 13 00	- <b>-</b>	De fibras sintéticas	12	В5	
6204 19	- <b>-</b>	De las demás materias textiles			
6204 19 10		De fibras artificiales	12	A	
6204 19 90		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Conjuntos			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6204 21 00		De lana o pelo fino	12	A	
6204 22		De algodón			
6204 22 10	<b>-</b>	De trabajo	12	A	
6204 22 80	<b>-</b>	Los demás	12	A	
6204 23		De fibras sintéticas			
6204 23 10		De trabajo	12	A	
6204 23 80		Los demás	12	A	
6204 29		De las demás materias textiles			
	<b>-</b>	De fibras artificiales			
6204 29 11		De trabajo	12	A	
6204 29 18		Los demás	12	A	
6204 29 90	<b>-</b>	De las demás materias textiles	12	A	
	-	Chaquetas (sacos)			
6204 31 00		De lana o pelo fino	12	A	
6204 32		De algodón			
6204 32 10	<b>-</b>	De trabajo	12	В5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6204 32 90		Las demás	12	В5	
6204 33		De fibras sintéticas			
6204 33 10		De trabajo	12	В5	
6204 33 90		Las demás	12	В5	
6204 39		De las demás materias textiles			
		De fibras artificiales			
6204 39 11		De trabajo	12	В3	
6204 39 19		Las demás	12	В3	
6204 39 90		De las demás materias textiles	12	В3	
	-	Vestidos			
6204 41 00		De lana o pelo fino	12	В5	
6204 42 00		De algodón	12	В5	
6204 43 00		De fibras sintéticas	12	В7	
6204 44 00		De fibras artificiales	12	В7	
6204 49		De las demás materias textiles			
6204 49 10		De seda o de desperdicios de seda	12	В5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6204 49 90		De las demás materias textiles	12	В5	
	-	Faldas y faldas pantalón			
6204 51 00		De lana o pelo fino	12	В5	
6204 52 00		De algodón	12	В7	
6204 53 00		De fibras sintéticas	12	В7	
6204 59		De las demás materias textiles			
6204 59 10		De fibras artificiales	12	В7	
6204 59 90		De las demás materias textiles	12	В5	
	-	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts			
6204 61		De lana o pelo fino			
6204 61 10		Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)	12	В5	
6204 61 85		Los demás	12	В5	
6204 62		De algodón			
		Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)			
6204 62 11		De trabajo	12	В7	
	<b>-</b>	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6204 62 31	<b>-</b>	De tejidos llamados «mezclilla (denim)»	12	В7	
6204 62 33	<b>-</b>	De terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados	12	В7	
6204 62 39	<b>-</b>	Los demás	12	В7	
	<b>-</b>	Pantalones con peto			
6204 62 51	<del>-</del>	De trabajo	12	В7	
6204 62 59	<del>-</del>	Los demás	12	В7	
6204 62 90		Los demás	12	В7	
6204 63		De fibras sintéticas			
	<b>-</b>	Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)			
6204 63 11	<del>-</del>	De trabajo	12	В7	
6204 63 18	<del>-</del>	Los demás	12	В7	
	<b>-</b>	Pantalones con peto			
6204 63 31		De trabajo	12	В7	
6204 63 39		Los demás	12	В7	
6204 63 90	<b>-</b>	Los demás	12	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6204 69		De las demás materias textiles			
		De fibras artificiales			
		Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)			
6204 69 11	<b>-</b>	De trabajo	12	В7	
6204 69 18	<b>-</b>	Los demás	12	В7	
		Pantalones con peto			
6204 69 31	<b>-</b>	De trabajo	12	В7	
6204 69 39	<b>-</b>	Los demás	12	В7	
6204 69 50		Los demás	12	В7	
6204 69 90		De las demás materias textiles	12	В7	
6205		Camisas para hombres o niños			
6205 20 00	-	De algodón	12	В5	
6205 30 00	-	De fibras sintéticas o artificiales	12	В7	
6205 90	-	De las demás materias textiles			
6205 90 10		De lino o de ramio	12	В7	
6205 90 80		De las demás materias textiles	12	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6206		Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas			
6206 10 00	-	De seda o de desperdicios de seda	12	В3	
6206 20 00	-	De lana o pelo fino	12	В3	
6206 30 00	-	De algodón	12	В3	
6206 40 00	-	De fibras sintéticas o artificiales	12	В5	
6206 90	-	De las demás materias textiles			
6206 90 10		De lino o de ramio	12	A	
6206 90 90		De las demás materias textiles	12	A	
6207		Camisetas, calzoncillos, incluidos los largos y los <i>slips</i> , camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños			
	-	Calzoncillos, incluidos los largos y los slips			
6207 11 00		De algodón	12	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6207 19 00		De las demás materias textiles	12	В5	
	-	Camisones y pijamas			
6207 21 00		De algodón	12	В5	
6207 22 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6207 29 00		De las demás materias textiles	12	В5	
	-	Los demás			
6207 91 00		De algodón	12	A	
6207 99		De las demás materias textiles			
6207 99 10		De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6207 99 90		De las demás materias textiles	12	A	
6208		Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas			
	-	Combinaciones y enaguas			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6208 11 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	В5	
6208 19 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Camisones y pijamas			
6208 21 00		De algodón	12	A	
6208 22 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6208 29 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Los demás			
6208 91 00		De algodón	12	A	
6208 92 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	A	
6208 99 00		De las demás materias textiles	12	A	
6209		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés			
6209 20 00	-	De algodón	10,5	В5	
6209 30 00	-	De fibras sintéticas	10,5	B5	
6209 90	-	De las demás materias textiles			
6209 90 10		De lana o pelo fino	10,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6209 90 90		De las demás materias textiles	10,5	A	
6210		Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907			
6210 10	-	Con productos de las partidas 5602 o 5603			
6210 10 10		Con productos de la partida 5602	12	В5	
		Con productos de la partida 5603			
6210 10 92		Batas de un solo uso, del tipo utilizado por pacientes o cirujanos en operaciones quirúrgicas	12	В5	
6210 10 98		Las demás	12	В5	
6210 20 00	-	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201 11 a 6201 19	12	В5	
6210 30 00	-	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202 11 a 6202 19	12	В5	
6210 40 00	-	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	12	B5	
6210 50 00	-	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	12	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6211		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir			
	-	Bañadores			
6211 11 00		Para hombres o niños	12	A	
6211 12 00		Para mujeres o niñas	12	A	
6211 20 00	-	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	12	A	
	-	Las demás prendas de vestir para hombres o niños			
6211 32		De algodón			
6211 32 10	<b>-</b>	Prendas de trabajo	12	В5	
		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), con forro			
6211 32 31		Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	A	
	<b>-</b>	Los demás			
6211 32 41		Partes superiores	12	A	
6211 32 42		Partes inferiores	12	A	
6211 32 90	<b>-</b>	Las demás	12	A	
6211 33		De fibras sintéticas o artificiales			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6211 33 10		Prendas de trabajo	12	В5	
		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), con forro			
6211 33 31	<b>-</b>	Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	В3	
	<b>-</b>	Los demás			
6211 33 41	<b>-</b>	Partes superiores	12	В3	
6211 33 42	<b>-</b>	Partes inferiores	12	В3	
6211 33 90	<b>-</b>	Las demás	12	В3	
6211 39 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas			
6211 42		De algodón			
6211 42 10	<b>-</b>	Delantales, batas y las demás prendas de trabajo	12	A	
	<b>-</b>	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), con forro			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6211 42 31	<del>-</del>	Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	В5	
		Los demás			
6211 42 41		Partes superiores	12	В3	
6211 42 42		Partes inferiores	12	В3	
6211 42 90		Las demás	12	В3	
6211 43		De fibras sintéticas o artificiales			
6211 43 10		Delantales, batas y las demás prendas de trabajo	12	B5	
		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), con forro			
6211 43 31		Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	В3	
	<del>-</del>	Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6211 43 41		Partes superiores	12	A	
6211 43 42		Partes inferiores	12	A	
6211 43 90	<b>-</b>	Las demás	12	A	
6211 49 00		De las demás materias textiles	12	A	
6212		Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto			
6212 10	-	Sostenes (corpiños)			
6212 10 10		Presentados en conjuntos acondicionados para la venta al por menor conteniendo un sostén (corpiño) y una braga (bombacha)	6,5	В5	
6212 10 90		Las demás	6,5	B5	
6212 20 00	-	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	6,5	B5	
6212 30 00	-	Fajas sostén (fajas corpiño)	6,5	B5	
6212 90 00	-	Los demás	6,5	B5	
6213		Pañuelos de bolsillo			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6213 20 00	-	De algodón	10	A	
6213 90 00	-	De las demás materias textiles	10	A	
6214		Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares			
6214 10 00	-	De seda o de desperdicios de seda	8	В5	
6214 20 00	-	De lana o pelo fino	8	A	
6214 30 00	-	De fibras sintéticas	8	A	
6214 40 00	-	De fibras artificiales	8	A	
6214 90 00	-	De las demás materias textiles	8	A	
6215		Corbatas y lazos similares			
6215 10 00	-	De seda o de desperdicios de seda	6,3	В3	
6215 20 00	-	De fibras sintéticas o artificiales	6,3	A	
6215 90 00	-	De las demás materias textiles	6,3	A	
6216 00 00		Guantes, mitones y manoplas	7,6	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6217		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)			
6217 10 00	-	Complementos (accesorios) de vestir	6,3	A	
6217 90 00	-	Partes	12	A	
63		CAPÍTULO 63. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS			
		I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS			
6301		Mantas			
6301 10 00	-	Mantas eléctricas	6,9	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6301 20	-	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)			
6301 20 10		De punto	12	A	
6301 20 90		Las demás	12	A	
6301 30	-	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)			
6301 30 10		De punto	12	A	
6301 30 90		Las demás	7,5	A	
6301 40	-	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)			
6301 40 10		De punto	12	A	
6301 40 90		Las demás	12	A	
6301 90	-	Las demás mantas			
6301 90 10		De punto	12	A	
6301 90 90	- <b>-</b>	Las demás	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6302		Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina			
6302 10 00	-	Ropa de cama, de punto	12	В3	
	-	Las demás ropas de cama, estampadas			
6302 21 00		De algodón	12	В3	
6302 22		De fibras sintéticas o artificiales			
6302 22 10		De telas sin tejer	6,9	A	
6302 22 90		Las demás	12	В3	
6302 29		De las demás materias textiles			
6302 29 10		De lino o de ramio	12	В5	
6302 29 90	<b>-</b>	De las demás materias textiles	12	В3	
	-	Las demás ropas de cama			
6302 31 00		De algodón	12	В5	
6302 32		De fibras sintéticas o artificiales			
6302 32 10	<b>-</b>	De telas sin tejer	6,9	A	
6302 32 90		Las demás	12	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6302 39		De las demás materias textiles			
6302 39 20		De lino o de ramio	12	В5	
6302 39 90	<b>-</b>	De las demás materias textiles	12	В3	
6302 40 00	-	Ropa de mesa, de punto	12	В3	
	-	Las demás ropas de mesa			
6302 51 00	- <b>-</b>	De algodón	12	В3	
6302 53		De fibras sintéticas o artificiales			
6302 53 10		De telas sin tejer	6,9	A	
6302 53 90		Las demás	12	В3	
6302 59		De las demás materias textiles			
6302 59 10		De lino	12	В5	
6302 59 90		Las demás	12	В5	
6302 60 00	-	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles, del tipo toalla, de algodón	12	B5	
	-	Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6302 91 00		De algodón	12	В5	
6302 93		De fibras sintéticas o artificiales			
6302 93 10		De telas sin tejer	6,9	В5	
6302 93 90		Las demás	12	В5	
6302 99		De las demás materias textiles			
6302 99 10		De lino	12	В5	
6302 99 90		Las demás	12	В5	
6303		Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama			
	-	De punto			
6303 12 00		De fibras sintéticas	12	A	
6303 19 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Los demás			
6303 91 00		De algodón	12	A	
6303 92		De fibras sintéticas			
6303 92 10		De telas sin tejer	6,9	A	
6303 92 90		Los demás	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6303 99		De las demás materias textiles			
6303 99 10	<b>-</b>	De telas sin tejer	6,9	A	
6303 99 90		Las demás	12	A	
6304		Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)			
	-	Colchas			
6304 11 00		De punto	12	В5	
6304 19		Las demás			
6304 19 10		De algodón	12	В5	
6304 19 30		De lino o de ramio	12	В5	
6304 19 90		De las demás materias textiles	12	В5	
	_	Los demás			
6304 91 00		De punto	12	В5	
6304 92 00		De algodón (excepto de punto)	12	В5	
6304 93 00		De fibras sintéticas (excepto de punto)	12	В5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6304 99 00		De las demás materias textiles (excepto de punto)	12	В5	
6305		Sacos (bolsas) y talegas, para envasar			
6305 10	-	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303			
6305 10 10		Usados	2	A	
6305 10 90		Los demás	4	A	
6305 20 00	-	De algodón	7,2	A	
	-	De materia textil sintética o artificial			
6305 32		Continentes intermedios flexibles para productos a granel			
		De tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno			
6305 32 11	<b>-</b>	De punto	12	A	
6305 32 19	<b>-</b>	Los demás	7,2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6305 32 90		Los demás	7,2	A	
6305 33		Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno			
6305 33 10		De punto	12	A	
6305 33 90		Los demás	7,2	A	
6305 39 00		Los demás	7,2	A	
6305 90 00	-	De las demás materias textiles	6,2	A	
6306		Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar			
	-	Toldos de cualquier clase			
6306 12 00		De fibras sintéticas	12	A	
6306 19 00		De las demás materias textiles	12	A	
	-	Tiendas (carpas)			
6306 22 00		De fibras sintéticas	12	A	
6306 29 00		De las demás materias textiles	12	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6306 30 00	-	Velas	12	A	
6306 40 00	-	Colchones neumáticos	12	A	
6306 90 00	-	Los demás	12	A	
6307		Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir			
6307 10	-	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza			
6307 10 10		De punto	12	A	
6307 10 30		De telas sin tejer	6,9	A	
6307 10 90		Los demás	7,7	A	
6307 20 00	-	Cinturones y chalecos salvavidas	6,3	A	
6307 90	-	Los demás			
6307 90 10		De punto	12	A	
		Los demás			
6307 90 91		De fieltro	6,3	A	
		Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6307 90 92	 Paños de un solo uso, confeccionados con tejidos de la partida 5603, del tipo utilizado en operaciones quirúrgicas	6,3	A	
6307 90 98	 Los demás	6,3	A	
	II. JUEGOS			
6308 00 00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	12	A	
	III. PRENDERÍA Y TRAPOS			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6309 00 00	Artículos de prendería	5,3	A	
6310	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles			
6310 10 00	- Clasificados	0	A	
6310 90 00	- Los demás	0	A	
64	CAPÍTULO 64. CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS			
6401	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6401 10 00	-	Calzado con puntera metálica de protección	17	A	
	-	Los demás calzados			
6401 92		Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla			
6401 92 10		Con la parte superior de caucho	17	A	
6401 92 90		Con la parte superior de plástico	17	A	
6401 99 00		Los demás	17	A	
6402		Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico			
	-	Calzado de deporte			
6402 12		Calzado de esquí y calzado para la práctica de <i>snowboard</i> (tabla para nieve)			
6402 12 10		Calzado de esquí	17	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6402 12 90		Calzado para la práctica de snowboard (tabla para nieve)	17	A	
6402 19 00		Los demás	16,9	A	
6402 20 00	-	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	17	A	
	-	Los demás calzados			
6402 91		Que cubran el tobillo			
6402 91 10	<b>-</b>	Con puntera metálica de protección	17	A	
6402 91 90	<b>-</b>	Los demás	16,9	A	
6402 99		Los demás			
6402 99 05	<b>-</b>	Con puntera metálica de protección	17	A	
	<b>-</b>	Los demás			
6402 99 10	<b>-</b>	Con la parte superior de caucho	16,8	A	
		Con la parte superior de plástico			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	<b>-</b>	Calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras			
6402 99 31	<b>-</b>	Con tacón de altura superior a 3 cm, incluida la tapa	16,8	A	
6402 99 39		Los demás	16,8	A	
6402 99 50		Pantuflas y demás calzado de casa	16,8	A	
	<b>-</b>	Los demás, con plantillas de longitud			
6402 99 91	<b>-</b>	Inferior a 24 cm	16,8	A	
		Superior o igual a 24 cm			
6402 99 93		Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	16,8	A	
	<b>-</b>	Los demás			
6402 99 96	<b>-</b>	Para hombres	16,8	A	
6402 99 98		Para mujeres	16,8	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y par superior de cuero natural	te		
	- Calzado de deporte			
6403 12 00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de <i>snowboard</i> (tabla para nieve)	8	В3	
6403 19 00	Los demás	8	A	
6403 20 00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo pulgar	8	В3	
6403 40 00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	8	В3	
	- Los demás calzados, con suela de cuero natural			
6403 51	Que cubran el tobillo			
6403 51 05	Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		Los demás			
		Que cubran el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud			
6403 51 11	<b>-</b>	Inferior a 24 cm	8	В7	
	<b>-</b>	Superior o igual a 24 cm			
6403 51 15		Para hombres	8	В7	
6403 51 19	<b>-</b>	Para mujeres	8	В7	
	<del>-</del>	Los demás, con plantillas de longitud			
6403 51 91	<b>-</b>	Inferior a 24 cm	8	В7	
		Superior o igual a 24 cm			
6403 51 95		Para hombres	8	В7	
6403 51 99		Para mujeres	8	В7	
6403 59		Los demás			
6403 59 05		Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		Los demás			
		Calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras			
6403 59 11		Con tacón de altura superior a 3 cm, incluida la tapa	5	A	
		Los demás, con plantillas de longitud			
6403 59 31	<b>-</b>	Inferior a 24 cm	8	В7	
	<b>-</b>	Superior o igual a 24 cm			
6403 59 35	<b>-</b>	Para hombres	8	В7	
6403 59 39	<b>-</b>	Para mujeres	8	В7	
6403 59 50	<del>-</del>	Pantuflas y demás calzado de casa	8	В7	
		Los demás, con plantillas de longitud			
6403 59 91		Inferior a 24 cm	8	В7	
		Superior o igual a 24 cm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403 59 95	<b>-</b>	Para hombres	8	В7	
6403 59 99	<b>-</b>	Para mujeres	8	В7	
	-	Los demás calzados			
6403 91		Que cubran el tobillo			
6403 91 05	<b>-</b>	Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	B5	
		Los demás			
	<del>-</del>	Que cubran el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud			
6403 91 11 A		Inferior a 24 cm distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	B5	
6403 91 11 B		Inferior a 24 cm, calzado de deporte con parte superior de cuero, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
		Superior o igual a 24 cm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403 91 13 A	<b>-</b>	Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В5	
6403 91 13 B	<b>-</b>	Calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares, calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
	<b>-</b>	Los demás			
6403 91 16 A	<del>-</del>	Para hombres distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403 91 16 B	<del>-</del>	Para hombres, calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
6403 91 18 A		Para mujeres distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В5	
6403 91 18 B		Para mujeres, calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
	<b>-</b>	Los demás, con plantillas de longitud			
6403 91 91	<b>-</b>	Inferior a 24 cm	8	В5	
	<b>-</b>	Superior o igual a 24 cm			
6403 91 93	<b>-</b>	Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	B5	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	<b>-</b>	Los demás			
6403 91 96		Para hombres	8	В5	
6403 91 98	<b>-</b>	Para mujeres	5	B5	
6403 99		Los demás			
6403 99 05	<b>-</b>	Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	В7	
		Los demás			
	<b>-</b>	Calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras			
6403 99 11	<b>-</b>	Con tacón de altura superior a 3 cm, incluida la tapa	8	В7	
	<b>-</b>	Los demás, con plantillas de longitud			
6403 99 31	<b>-</b>	Inferior a 24 cm	8	В7	
	<b>-</b>	Superior o igual a 24 cm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403 99 33	<b>-</b>	Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	В7	
		Los demás			
6403 99 36	<b>-</b>	Para hombres	8	В7	
6403 99 38	<b>-</b>	Para mujeres	5	В7	
6403 99 50	<b>-</b>	Pantuflas y demás calzado de casa	8	В7	
	<b>-</b>	Los demás, con plantillas de longitud			
6403 99 91 A	<b>-</b>	Inferior a 24 cm distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В7	
6403 99 91 B	<b>-</b>	Inferior a 24 cm, calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
	<b>-</b>	Superior o igual a 24 cm			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403 99 93 A		Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В7	
6403 99 93 B		Calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares, calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
		Los demás			
6403 99 96 A	<b>-</b>	Para hombres distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В7	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6403 99 96 B	<del>-</del>	Para hombres, calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	8	В3	Véase las notas generales, punto 3.
6403 99 98 A	<del>-</del>	Para mujeres distinto del calzado de deporte, el calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	7	В7	
6403 99 98 B	<b>-</b>	Para mujeres, calzado de deporte, calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	7	В3	Véase las notas generales, punto 3.
6404		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil			
	-	Calzado con suela de caucho o plástico			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6404 11 00		Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	16,9	A	
6404 19		Los demás			
6404 19 10	<b>-</b>	Pantuflas y demás calzado de casa	16,9	В3	
6404 19 90		Los demás	17	В3	
6404 20	-	Calzado con suela de cuero natural o regenerado			
6404 20 10		Pantuflas y demás calzado de casa	17	A	
6404 20 90		Los demás	17	A	
6405		Los demás calzados			
6405 10 00	-	Con la parte superior de cuero natural o regenerado	3,5	A	
6405 20	-	Con la parte superior de materia textil			
6405 20 10		Con suela de madera o de corcho	3,5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
		Con suela de otras materias			
6405 20 91		Pantuflas y demás calzado de casa	4	A	
6405 20 99		Los demás	4	A	
6405 90	-	Los demás			
6405 90 10		Con suela de caucho, de plástico, de cuero natural o regenerado	17	В5	
6405 90 90		Con suela de otras materias	4	A	
6406		Partes de calzado, incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes			
6406 10	-	Partes superiores de calzado y sus partes (excepto los contrafuertes y punteras duras)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6406 10 10		De cuero natural	3	A	
6406 10 90		De otras materias	3	A	
6406 20	-	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico			
6406 20 10		De caucho	3	A	
6406 20 90		De plástico	3	A	
6406 90	-	Los demás			
6406 90 30		Conjunto formado por la parte superior del calzado fijo a la plantilla o a otras partes inferiores, pero sin suela	3	A	
6406 90 50		Plantillas y demás accesorios amovibles	3	A	
6406 90 60	- <b>-</b>	Suelas de cuero natural o regenerado	3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6406 90 90	Los demás	3	A	
65	CAPÍTULO 65. SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES			
6501 00 00	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	2,7	A	
6502 00 00	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer	0	A	
6504 00 00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6505 00		Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas			
6505 00 10	-	De fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo fabricados con cascos o platos de la partida 6501	5,7	В5	
	-	Los demás			
6505 00 30		Gorras, quepis y similares con visera	2,7	A	
6505 00 90		Los demás	2,7	A	
6506		Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos			
6506 10	-	Cascos de seguridad			
6506 10 10		De plástico	2,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6506 10 80		De las demás materias	2,7	A	
	-	Los demás			
6506 91 00		De caucho o plástico	2,7	A	
6506 99		De las demás materias			
6506 99 10		De fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo fabricados con cascos o platos de la partida 6501	5,7	В5	
6506 99 90		Los demás	2,7	A	
6507 00 00		Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	2,7	A	
66		CAPÍTULO 66. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6601		Paraguas, sombrillas y quitasoles, incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares			
6601 10 00	-	Quitasoles toldo y artículos similares	4,7	A	
	-	Los demás			
6601 91 00		Con astil o mango telescópico	4,7	A	
6601 99		Los demás			
6601 99 20	<b>-</b>	Con cubierta de tejidos de materia textil	4,7	A	
6601 99 90	<b>-</b>	Los demás	4,7	A	
6602 00 00		Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	2,7	A	
6603		Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6603 20 00	-	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5,2	A	
6603 90	-	Los demás			
6603 90 10		Puños y pomos	2,7	A	
6603 90 90		Los demás	5	A	
67		CAPÍTULO 67. PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO			
6701 00 00		Pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6702	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales			
6702 10 00	- De plástico	4,7	A	
6702 90 00	- De otras materias	4,7	A	
6703 00 00	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares	1,7	A	
6704	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte			
	- De materia textil sintética			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6704 11 00	Pelucas que cubran toda la cabeza	2,2	A	
6704 19 00	Los demás	2,2	A	
6704 20 00	- De cabello	2,2	A	
6704 90 00	- De las demás materias	2,2	A	
68	CAPÍTULO 68. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS			
6801 00 00	Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	0	A	
6802	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas (excepto de la partida 6801); cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural, incluida la pizarra, aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural, incluida la pizarra, coloreados artificialmente			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6802 10 00	-	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	0	A	
	-	Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa			
6802 21 00		Mármol, travertinos y alabastro	1,7	A	
6802 23 00		Granito	1,7	A	
6802 29 00		Las demás piedras	1,7	A	
	-	Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6802 91 00	 Mármol, travertinos y alabastro	1,7	A	
6802 92 00	 Las demás piedras calizas	1,7	A	
6802 93	 Granito			
6802 93 10	 Pulimentado, decorado o trabajado de otro modo, pero sin esculpir, de peso neto superior o igual a 10 kg	0	A	
6802 93 90	 Los demás	1,7	A	
6802 99	 Las demás piedras			
6802 99 10	 Pulimentado, decorado o trabajado de otro modo, pero sin esculpir, de peso neto superior o igual a 10 kg	0	A	
6802 99 90	 Las demás	1,7	A	
6803 00	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6803 00 10	-	Pizarras para tejados y fachadas	1,7	A	
6803 00 90	-	Las demás	1,7	A	
6804		Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias			
6804 10 00	-	Muelas para moler o desfibrar	0	A	
	-	Las demás muelas y artículos similares			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6804 21 00	- <b>-</b>	De diamante natural o sintético, aglomerado	1,7	A	
6804 22		De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica			
		De abrasivos artificiales con aglomerante			
		De resinas sintéticas o artificiales			
6804 22 12		Sin reforzar	0	A	
6804 22 18		Reforzadas	0	A	
6804 22 30	<b>-</b>	De cerámica o de silicatos	0	A	
6804 22 50	<b>-</b>	De las demás materias	0	A	
6804 22 90	<b>-</b>	Las demás	0	A	
6804 23 00		De piedras naturales	0	A	
6804 30 00	-	Piedras de afilar o pulir a mano	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6805	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma			
6805 10 00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	1,7	A	
6805 20 00	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	1,7	A	
6805 30 00	- Con soporte de las demás materias	1,7	A	
6806	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del capítulo 69)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6806 10 00	-	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0	A	
6806 20	-	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí			
6806 20 10		Arcilla dilatada	0	A	
6806 20 90	- <b>-</b>	Los demás	0	A	
6806 90 00	-	Los demás	0	A	
6807		Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)			
6807 10 00	-	En rollos	0	A	
6807 90 00	-	Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6808 00 00	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	1,7	A	
6809	Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable			
	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos			
6809 11 00	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	1,7	A	
6809 19 00	Los demás	1,7	A	
6809 90 00	- Las demás manufacturas	1,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6810		Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas			
	-	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares			
6810 11		Bloques y ladrillos para la construcción			
6810 11 10		De hormigón ligero (por ejemplo: a base de piedra pómez, de escorias granuladas)	1,7	A	
6810 11 90		Los demás	1,7	A	
6810 19 00	- <b>-</b>	Los demás	1,7	A	
	-	Las demás manufacturas			
6810 91 00		Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	1,7	A	
6810 99 00	- <b>-</b>	Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6811	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares			
6811 40 00	- Que contengan amianto (asbesto)	1,7	A	
	- Que no contengan amianto (asbesto)			
6811 81 00	Placas onduladas	1,7	A	
6811 82 00	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	1,7	A	
6811 89 00	Las demás manufacturas	1,7	A	
6812	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6812 80	-	De crocidolita			
6812 80 10		En fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	1,7	A	
6812 80 90		Las demás	3,7	A	
	-	Las demás			
6812 91 00		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	3,7	A	
6812 92 00		Papel, cartón y fieltro	3,7	A	
6812 93 00		Amianto (asbesto) y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	3,7	A	
6812 99		Las demás			
6812 99 10		Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	1,7	A	
6812 99 90	<b>-</b>	Las demás	3,7	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6813		Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias			
6813 20 00	-	Que contengan amianto (asbesto)	2,7	A	
	-	Que no contengan amianto (asbesto)			
6813 81 00		Guarniciones para frenos	2,7	A	
6813 89 00		Las demás	2,7	A	
6814		Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6814 10 00	-	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	1,7	A	
6814 90 00	-	Las demás	1,7	A	
6815		Manufacturas de piedra o demás materias minerales, incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba, no expresadas ni comprendidas en otra parte			
6815 10	-	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos			
6815 10 10		Fibras de carbono y manufacturas de fibras de carbono	0	A	
6815 10 90		Las demás	0	A	
6815 20 00	-	Manufacturas de turba	0	A	
	-	Las demás manufacturas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6815 91 00	 Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0	A	
6815 99 00	 Las demás	0	A	
69	CAPÍTULO 69. PRODUCTOS CERÁMICOS			
	I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SÍLICEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS			
6901 00 00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: <i>Kieselguhr</i> , tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas	2	A	
6902	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6902 10 00	-	Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) o Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	2	A	
6902 20	-	Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso			
6902 20 10		Con un contenido de sílice (SiO <sub>2</sub> ) superior o igual al 93 % en peso	2	A	
		Los demás			
6902 20 91		Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) superior al 7 % pero inferior al 45 % en peso	2	A	
6902 20 99		Los demás	2	A	
6902 90 00	-	Los demás	2	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6903		Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)			
6903 10 00	-	Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50 % en peso	5	A	
6903 20	-	Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50 % en peso			
6903 20 10		Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) inferior al 45 % en peso	5	A	
6903 20 90		Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) superior o igual al 45 % en peso	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6903 90	-	Los demás			
6903 90 10		Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos superior al 25 % pero inferior o igual al 50 % en peso	5	A	
6903 90 90		Los demás	5	A	
		II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS			
6904		Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica			
6904 10 00	-	Ladrillos de construcción	2	A	
6904 90 00	-	Los demás	2	A	
6905		Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos de construcción			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6905 10 00	-	Tejas	0	A	
6905 90 00	-	Los demás	0	A	
6906 00 00		Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0	A	
6907		Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte			
6907 10 00	-	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	5	A	
6907 90	-	Los demás			
6907 90 20		De gres	5	A	
6907 90 80		Los demás	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6908		Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte			
6908 10 00	-	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	7	В5	
6908 90	-	Los demás			
		De barro ordinario			
6908 90 11	<b>-</b>	Baldosas dobles del tipo Spaltplatten	6	В3	
6908 90 20	<b>-</b>	Los demás	5	A	
		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6908 90 31	<b>-</b>	Baldosas dobles del tipo Spaltplatten	5	A	
		Los demás			
6908 90 51		De superficie inferior o igual a 90 cm <sup>2</sup>	7	В5	
		Los demás			
6908 90 91		De gres	5	A	
6908 90 93		De loza o de barro fino	5	A	
6908 90 99		Los demás	5	A	
6909		Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos			
6909 11 00		De porcelana	5	A	
6909 12 00		Artículos con una dureza igual o superior a 9 en la escala de Mohs	5	A	
6909 19 00		Los demás	5	A	
6909 90 00		Los demás	5	A	
6910		Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios			
6910 10 00	-	De porcelana	7	В5	
6910 90 00	-	Los demás	7	В5	
6911		Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6911 10 00	-	Artículos para el servicio de mesa o cocina	12	В5	
6911 90 00	-	Los demás	12	В5	
6912 00		Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto porcelana)			
6912 00 10	-	De barro ordinario	5	A	
6912 00 30	-	De gres	5,5	A	
6912 00 50	-	De loza o de barro fino	9	В3	
6912 00 90	-	Los demás	7	В3	
6913		Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica			
6913 10 00	-	De porcelana	6	A	
6913 90	-	Los demás			
6913 90 10		De barro ordinario	3,5	A	
		Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
6913 90 93		De loza o de barro fino	6	A	
6913 90 98		Los demás	6	A	
6914		Las demás manufacturas de cerámica			
6914 10 00	-	De porcelana	5	A	
6914 90 00	-	Las demás	3	A	
70		CAPÍTULO 70. VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS			
7001 00		Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa			
7001 00 10	-	Desperdicios y desechos de vidrio	0	A	
	-	Vidrio en masa			
7001 00 91		Vidrio óptico	3	A	
7001 00 99		Los demás	0	A	
7002		Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar			
7002 10 00	-	Bolas	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7002 20	-	Barras o varillas			
7002 20 10		De vidrio óptico	3	A	
7002 20 90		Los demás	3	A	
	-	Tubos			
7002 31 00		De cuarzo o demás sílices fundidos	3	A	
7002 32 00		De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	3	A	
7002 39 00		Los demás	3	A	
7003		Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo			
	-	Placas y hojas, sin armar			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7003 12		Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante			
7003 12 10		De vidrio óptico	3	A	
	<b>-</b>	Las demás			
7003 12 91	<b>-</b>	Con capa antirreflectante	3	A	
7003 12 99		Las demás	3,8 MIN 0,6 EUR/100 kg/br	A	
7003 19		Las demás			
7003 19 10	<b>-</b>	De vidrio óptico	3	A	
7003 19 90		Las demás	3,8 MIN 0,6 EUR/100 kg/br	A	
7003 20 00	-	Placas y hojas, armadas	3,8 MIN 0,4 EUR/100 kg/br	A	
7003 30 00	-	Perfiles	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7004		Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo			
7004 20	-	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante			
7004 20 10		Vidrio óptico	3	A	
		Los demás			
7004 20 91		Con capa antirreflectante	3	A	
7004 20 99		Los demás	4,4 MIN 0,4 EUR/100 kg/br	A	
7004 90	-	Los demás vidrios			
7004 90 10		Vidrio óptico	3	A	
7004 90 80		Los demás	4,4 MIN 0,4 EUR/100 kg/br	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7005		Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo			
7005 10	-	Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante			
7005 10 05		Con capa antirreflectante	3	A	
		Los demás, de espesor			
7005 10 25		Inferior o igual a 3,5 mm	2	A	
7005 10 30		Superior a 3,5 mm pero inferior o igual a 4,5 mm	2	A	
7005 10 80		Superior a 4,5 mm	2	A	
	-	Los demás vidrios sin armar			
7005 21		Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7005 21 25	<b>-</b>	De espesor inferior o igual a 3,5 mm	2	A	
7005 21 30		De espesor superior a 3,5 mm pero inferior o igual a 4,5 mm	2	A	
7005 21 80	<b>-</b>	De espesor superior a 4,5 mm	2	A	
7005 29		Los demás			
7005 29 25	<b>-</b>	De espesor inferior o igual a 3,5 mm	2	A	
7005 29 35		De espesor superior a 3,5 mm pero inferior o igual a 4,5 mm	2	A	
7005 29 80		De espesor superior a 4,5 mm	2	A	
7005 30 00	-	Vidrio armado	2	A	
7006 00		Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7006 00 10	-	Vidrio óptico	3	A	
7006 00 90	-	Los demás	3	A	
7007		Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado			
	-	Vidrio templado			
7007 11		De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos			
7007 11 10		De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles y tractores	3	A	
7007 11 90		Los demás	3	A	
7007 19		Los demás			
7007 19 10	<b>-</b>	Esmaltados	3	A	
7007 19 20		Coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente o reflectante	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7007 19 80		Los demás	3	A	
	-	Vidrio contrachapado			
7007 21		De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos			
7007 21 20		De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles y tractores	3	A	
7007 21 80		Los demás	3	A	
7007 29 00		Los demás	3	A	
7008 00		Vidrieras aislantes de paredes múltiples			
7008 00 20	-	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente o reflectante	3	A	
	-	Las demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7008 00 81		Formadas por dos placas de vidrio selladas en su contorno por una junta hermética y separadas por capa de aire, de otro gas o por vacío	3	A	
7008 00 89		Las demás	3	A	
7009		Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores			
7009 10 00	-	Espejos retrovisores para vehículos	4	A	
	-	Los demás			
7009 91 00		Sin enmarcar	4	A	
7009 92 00		Enmarcados	4	A	
7010		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7010 10 00	-	Ampollas	3	A	
7010 20 00	-	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	5	A	
7010 90	-	Los demás			
7010 90 10		Tarros para esterilizar	5	A	
		Los demás			
7010 90 21		Obtenidos de un tubo de vidrio	5	A	
		Los demás, de capacidad nominal			
7010 90 31	<b>-</b>	Superior o igual a 2,5 l	5	A	
		Inferior a 2,5 l			
		Para productos alimenticios y bebidas			
	<b>-</b>	Botellas y frascos			
	<b>-</b>	De vidrio sin colorear, de capacidad nominal			
7010 90 41	<b>-</b>	Superior o igual a 1 l	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7010 90 43		Superior a 0,33 l pero inferior a 1 l	5	A	
7010 90 45	<b>-</b>	Superior o igual a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	5	A	
7010 90 47	<b>-</b>	Inferior a 0,15 l	5	A	
	<b>-</b>	De vidrio coloreado, de capacidad nominal			
7010 90 51	<b>-</b>	Superior o igual a 1 1	5	A	
7010 90 53	<b>-</b>	Superior a 0,33 l pero inferior a 1 l	5	A	
7010 90 55	<b>-</b>	Superior o igual a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	5	A	
7010 90 57	<b>-</b>	Inferior a 0,15 l	5	A	
	<b>-</b>	Los demás, de capacidad nominal			
7010 90 61	<b>-</b>	Superior o igual a 0,25 l	5	A	
7010 90 67	<b>-</b>	Inferior a 0,25 l	5	A	
	<b>-</b>	Para productos farmacéuticos, de capacidad nominal			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7010 90 71		Superior a 0,055 l	5	A	
7010 90 79		Inferior o igual a 0,055 l	5	A	
	<b>-</b>	Para otros productos			
7010 90 91	<b>-</b>	De vidrio sin colorear	5	A	
7010 90 99	<b>-</b>	De vidrio coloreado	5	A	
7011		Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares			
7011 10 00	-	Para alumbrado eléctrico	4	A	
7011 20 00	-	Para tubos catódicos	4	A	
7011 90 00	-	Las demás	4	A	
7013		Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7013 10 00	-	Artículos de vitrocerámica	11	В3	
	-	Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica			
7013 22		De cristal al plomo			
7013 22 10		Hechos a mano	11	В3	
7013 22 90		Fabricados mecánicamente	11	В3	
7013 28		Los demás			
7013 28 10	<b>-</b>	Hechos a mano	11	В3	
7013 28 90	<b>-</b>	Fabricados mecánicamente	11	В3	
	-	Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica			
7013 33		De cristal al plomo			
		Hechos a mano			
7013 33 11		Tallados o decorados de otro modo	11	В3	
7013 33 19		Los demás	11	В3	
		Fabricados mecánicamente			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7013 33 91	<b>-</b>	Tallados o decorados de otro modo	11	В3	
7013 33 99	<del>-</del>	Los demás	11	В3	
7013 37		Los demás			
7013 37 10	<b>-</b>	De vidrio templado	11	В3	
	<b>-</b>	Los demás			
	<del>-</del>	Hechos a mano			
7013 37 51		Tallados o decorados de otro modo	11	В3	
7013 37 59		Los demás	11	В3	
	<del>-</del>	Fabricados mecánicamente			
7013 37 91	<b>-</b>	Tallados o decorados de otro modo	11	В3	
7013 37 99	<b>-</b>	Los demás	11	В3	
	-	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina (excepto los de vitrocerámica)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7013 41		De cristal al plomo			
7013 41 10	<b>-</b>	Hechos a mano	11	В3	
7013 41 90		Fabricados mecánicamente	11	В3	
7013 42 00		De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5\times10^-$ for Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	11	В3	
7013 49		Los demás			
7013 49 10	<b>-</b>	De vidrio templado	11	В3	
	<b>-</b>	Los demás			
7013 49 91	<b>-</b>	Hechos a mano	11	В3	
7013 49 99	<b>-</b>	Fabricados mecánicamente	11	В3	
	-	Los demás artículos			
7013 91		De cristal al plomo			
7013 91 10	<b>-</b>	Hechos a mano	11	В3	
7013 91 90	<b>-</b>	Fabricados mecánicamente	11	В3	
7013 99 00		Los demás	11	В3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7014 00 00	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	3	A	
7015	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales			
7015 10 00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	3	A	
7015 90 00	- Los demás	3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7016	Adoquines, boldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares			
7016 10 00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	8	В3	
7016 90	- Los demás			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7016 90 10	- <b>-</b>	Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros)	3	A	
7016 90 40		Adoquines y ladrillos para la construcción	3 MIN 1,2 EUR/100 kg/br	A	
7016 90 70		Los demás	3 MIN 1,2 EUR/100 kg/br	A	
7017		Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados			
7017 10 00	-	De cuarzo o demás sílices fundidos	3	A	
7017 20 00	-	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	3	A	
7017 90 00	-	Los demás	3	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7018		Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm			
7018 10	-	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio			
		Cuentas de vidrio			
7018 10 11	<b>-</b>	Talladas y pulidas mecánicamente	0	A	
7018 10 19	<b>-</b>	Las demás	7	В3	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7018 10 30		Imitaciones de perlas	0	A	
		Imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas			
7018 10 51		Talladas y pulidas mecánicamente	0	A	
7018 10 59		Las demás	3	A	
7018 10 90		Los demás	3	A	
7018 20 00	-	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	3	A	
7018 90	-	Los demás			
7018 90 10		Ojos de vidrio; objetos de abalorio	3	A	
7018 90 90		Los demás	6	В3	
7019		Fibra de vidrio, incluida la lana de vidrio, y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)			

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Mechas, rovings e hilados, aunque estén cortados			
7019 11 00		Hilados cortados (chopped strands), de longitud inferior o igual a 50 mm	7	В3	
7019 12 00		Rovings	7	В3	
7019 19		Los demás			
7019 19 10		De filamentos	7	В3	
7019 19 90	<b>-</b>	De fibras discontinuas	7	В3	
	-	Velos, napas, mats, colchones, paneles y productos similares sin tejer			
7019 31		Mats			
7019 31 10	<b>-</b>	De filamentos	7	В3	
7019 31 90	<b>-</b>	Los demás	7	В3	
7019 32		Velos			
7019 32 10		De filamentos	5	A	
7019 32 90		Los demás	5	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7019 39 00		Los demás	5	A	
7019 40 00	-	Tejidos de <i>rovings</i>	7	В3	
	-	Los demás tejidos			
7019 51 00		De anchura inferior o igual a 30 cm	7	В3	
7019 52 00		De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	7	В3	
7019 59 00		Los demás	7	В3	
7019 90 00	-	Los demás	7	В3	
7020 00		Las demás manufacturas de vidrio			
7020 00 05	-	Tubos y soportes de reactores de cuarzo destinados a hornos de difusión y de oxidación para la producción de materiales semiconductores	0	A	

NC 2012		Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío			
7020 00 07		Sin terminar	3	A	
7020 00 08		Terminadas	6	В3	
	-	Los demás			
7020 00 10		De cuarzo o demás sílices fundidos	3	A	
7020 00 30		De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 $\times$ 10 <sup>-6</sup> por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	3	A	
7020 00 80		Los demás	3	A	